

ENAP Y FILIALES

Estados financieros consolidados preparados
de acuerdo a NIIF al 30 de junio de 2009,
31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008

INFORME DE REVISION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA AL 30 DE JUNIO DE 2009

A los señores Presidente y Directores
Empresa Nacional del Petróleo

Hemos revisado el estado de situación financiera consolidado intermedio de Empresa Nacional del Petróleo y filiales al 30 de junio de 2009, y los estados consolidados intermedios de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los períodos de seis meses terminados en esas mismas fechas. La Administración de Empresa Nacional del Petróleo es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros consolidados intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con la NICCH 34 y NIC 34 “Información financiera intermedia” incorporada en las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre esta información financiera intermedia basados en nuestra revisión. El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros, por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

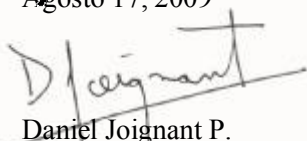
Hemos efectuado la revisión de acuerdo con normas de auditoría establecidas en Chile para una revisión de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con la NICCH 34 y NIC 34 incorporada en las Normas de Información Financiera de Chile y Normas Internacionales de Información Financiera.

Anteriormente hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, a los estados preliminares de situación financiera consolidado de Empresa Nacional del Petróleo y filiales al 31 de diciembre de 2008 y al estado preliminar de situación financiera consolidado de apertura al 1 de enero de 2008 y a los correspondientes estados preliminares consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, que la Administración ha preparado como parte del proceso de convergencia de Enap y filiales a las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Agosto 17, 2009



Daniel Joignant P.
Rut: 10.732.096-2

ENAP Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2009, 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 1 DE ENERO DE 2008
(En miles de dólares)

	Nota	30.06.09	31.12.08	01.01.08
	N°	MUS\$	MUS\$	MUS\$
ACTIVOS				
Activos corrientes en operación:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	27	84.480	150.459	138.414
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	16	684.341	854.897	1.183.071
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	25	45.401	48.857	102.992
Inventarios	15	1.228.889	846.597	1.598.480
Activos de cobertura	14	-	24.636	25.664
Pagos anticipados		5.096	17.737	22.358
Cuentas por cobrar por impuestos	24	217.079	245.365	350.477
Otros activos		3.555	750	780
Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta		-	17.508	20.766
Total activos corrientes		<u>2.268.841</u>	<u>2.206.806</u>	<u>3.443.002</u>
Activos no corrientes:				
Otros activos financieros		440	417	535
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	16	24.608	20.947	6.701
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	25	11.521	12.648	14.654
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación	11	163.499	117.957	78.181
Propiedades, planta y equipo, neto	7	2.500.786	2.462.982	2.404.274
Propiedades de inversión	9	2.069	2.072	2.078
Activos por impuestos diferidos	24	403.181	399.198	90.399
Activos de cobertura	14	38.719	252	5.124
Otros activos		32.350	66.703	70.593
Total activos no corrientes		<u>3.177.173</u>	<u>3.083.176</u>	<u>2.672.539</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>5.446.014</u></u>	<u><u>5.289.982</u></u>	<u><u>6.115.541</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios

	Nota N°	30.06.09 MUS\$	31.12.08 MUS\$	01.01.08 MUS\$
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS				
Pasivos corrientes en operación:				
Préstamos que devengan intereses	19	480.510	984.171	248.472
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30	1.655.320	1.600.916	2.549.856
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	25	344	103	1.697
Provisiones	20	110.815	127.971	58.660
Cuentas por pagar por impuestos		45.925	134.510	85.182
Otros pasivos		4.884	8.666	6.495
Ingresos diferidos		870	71	71
Pasivos de cobertura	14	14.003	18.446	2.302
Total pasivos corrientes en operación		<u>2.312.671</u>	<u>2.874.854</u>	<u>2.952.735</u>
Pasivos no corrientes:				
Préstamos que devengan intereses	19	2.085.580	1.437.402	1.436.235
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30	3.829	3.557	3.958
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	25	4.412	3.686	4.721
Provisiones	20	269.120	199.953	366.099
Pasivos por impuestos diferidos	24	305.573	288.961	88.531
Otros pasivos		2.509	174	188
Ingresos diferidos		498	498	569
Pasivos de cobertura	14	71.858	139.316	24.739
Total pasivos no corrientes		<u>2.743.379</u>	<u>2.073.547</u>	<u>1.925.040</u>
Patrimonio neto atribuible a los controladores:				
Capital Emitido	17	1.182.700	1.182.700	932.700
Otras Reservas	17	79.910	111.436	134.844
Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)	17	(907.400)	(964.548)	125.333
Patrimonio neto atribuible a los Controladores		<u>355.210</u>	<u>329.588</u>	<u>1.192.877</u>
Participaciones Minoritarias	18	34.754	11.993	44.889
Total patrimonio neto		<u>389.964</u>	<u>341.581</u>	<u>1.237.766</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		<u><u>5.446.014</u></u>	<u><u>5.289.982</u></u>	<u><u>6.115.541</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios

ENAP Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2009 Y 2008
 (En miles de dólares)

	Nota	Acumulado al		Trimestre	
		01.01.2009 30.06.2009	01.01.2008 30.06.2008	01.04.2009 30.06.2009	01.04.2008 30.06.2008
	Nº	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos Ordinarios	21	3.032.808	6.606.320	1.468.691	3.548.499
Costos de Ventas		(2.908.386)	(6.624.829)	(1.435.477)	(3.559.090)
Margen Bruto		124.422	(18.509)	33.214	(10.591)
Otros Ingresos de Operación		24.187	85.508	3.446	79.270
Gastos de Administración		(49.477)	(53.350)	(22.441)	(25.565)
Otros Gastos Varios de Operación		(14.362)	(2.344)	(10.445)	(958)
Costos financieros	23	(86.643)	(92.203)	(42.899)	(44.953)
Participación en Ganancia (Pérdida) de Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación	11	4.186	4.886	2.554	73
Diferencias de cambio		18.128	(59.088)	23.482	(119.812)
Otras Ganancias (Pérdidas)		4.440	-	4.088	-
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto		24.881	(135.100)	(9.001)	(122.536)
(Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias	24	(40.369)	78.902	27.398	85.261
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuas después de Impuesto		(15.488)	(56.198)	18.397	(37.275)
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuas, Neta de Impuesto	32	45.751	-	(232)	(16)
Ganancia (Pérdida)		30.263	(56.198)	18.165	(37.291)
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora y Participación Minoritaria (Presentación)					
Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora		26.969	(57.883)	19.441	(37.670)
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria		3.294	1.685	(1.276)	379
Ganancia (Pérdida)		30.263	(56.198)	18.165	(37.291)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados intermedios

ENAP Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2009 Y 2008
(En miles de dólares)

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

	30.06.2009	30.06.2008
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio	30.263	(56.198)
Otros Ingresos y Gastos con Cargo o Abono en el Patrimonio Neto (Presentación)		
Cobertura de Flujo de Caja	(36.772)	(1.088)
Ajustes por Conversión	3.226	(742)
Otros Ingresos y Gastos con Cargo o Abono en el Patrimonio Neto, Total	<u>(33.546)</u>	<u>(1.830)</u>
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales, Total	<u>(3.283)</u>	<u>(58.028)</u>
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuibles a (Presentación)		
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuible a los Accionistas Mayoritarios	(6.577)	(59.713)
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales Atribuible a Participaciones Minoritarias	3.294	1.685
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales, Total	<u>(3.283)</u>	<u>(58.028)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados intermedios

ENAP Y FILIALES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	capital acciones ordinarias capital en acciones MUS\$	Cambios en otras reservas					Cambios en resultados retenidos MUS\$	Cambios en patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante MUS\$	Cambios en participaciones minoritarias MUS\$	Total en patrimonio neto MUS\$
		Reservas para dividendos propuestos MUS\$	Reservas de conversión MUS\$	Reservas de revaluación MUS\$	Reservas de coberturas MUS\$	Otras reservas varias MUS\$				
Saldo inicial al 01/01/2009	1.182.700	-	(75.396)	198.016	(36.251)	25.067	(964.548)	329.588	11.993	341.581
Saldo inicial reexpresado	1.182.700	-	(75.396)	198.016	(36.251)	25.067	(964.548)	329.588	11.993	341.581
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	-	-	3.226	-	(36.772)	-	26.969	(6.577)	3.294	(3.283)
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	2.020	30.179	32.199	19.467	51.666
Cambios en patrimonio	-	-	3.226	-	(36.772)	2.020	57.148	25.622	22.761	48.383
Saldo final al 30/06/2009	<u>1.182.700</u>	<u>-</u>	<u>(72.170)</u>	<u>198.016</u>	<u>(73.023)</u>	<u>27.087</u>	<u>(907.400)</u>	<u>355.210</u>	<u>34.754</u>	<u>389.964</u>
Saldo inicial al 01/01/2008	932.700	-	(72.233)	198.016	4.937	4.124	125.333	1.192.877	44.889	1.237.766
Saldo inicial reexpresado	932.700	-	(72.233)	198.016	4.937	4.124	125.333	1.192.877	44.889	1.237.766
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales	-	-	(1.088)	-	(742)	-	(57.883)	(59.713)	1.685	(58.028)
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	(632)	(29.410)	(30.042)	(3.878)	(33.920)
Cambios en patrimonio	-	-	(1.088)	-	(742)	(632)	(87.293)	(89.755)	(2.193)	(91.948)
Saldo al 30/06/2008	<u>932.700</u>	<u>-</u>	<u>(73.321)</u>	<u>198.016</u>	<u>4.195</u>	<u>3.492</u>	<u>38.040</u>	<u>1.103.122</u>	<u>42.696</u>	<u>1.145.818</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros consolidados intermedios

ENAP Y FILIALES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS CONSOLIDADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2009 Y 2008
 (En miles de dólares)

	Nota N°	30.06.2009 MUS\$	30.06.2008 MUS\$
Flujos de Efectivo por (Utilizados en) Operaciones, Método Directo			
Importes Cobrados de Clientes		5.535.135	6.801.787
Pagos a Proveedores		(5.099.649)	(4.923.460)
Remuneraciones Pagadas		(130.993)	(134.344)
Pagos Recibidos y Remitidos por Impuesto sobre el Valor Añadido		(252.287)	(2.225.250)
Otros Cobros (Pagos)		(29.973)	12.654
Flujos de Efectivo por (Utilizados en) Operaciones		<u>22.233</u>	<u>(468.613)</u>
Importes recibidos por dividendos clasificados como de operación		1.184	14.417
Pagos por dividendos clasificados como por operaciones		(977)	(1.520)
Importes recibidos por intereses recibidos clasificados como de operación		1.673	195
Pagos por intereses clasificados como de operaciones		(22.574)	(71.927)
Pagos por impuestos a las ganancias		(95.517)	(84.738)
Otras entradas (salidas) procedentes de otras actividades de operación		159.365	131.007
Flujos en efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación		<u>43.154</u>	<u>(12.566)</u>
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación		<u>65.387</u>	<u>(481.179)</u>
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión:			
Importes recibidos por desapropiación de propiedades, planta y equipo		-	6.000
Importes recibidos por desapropiación de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas		69.460	-
Reembolso de anticipos de préstamos en efectivo y préstamos recibidos		6.731	-
Otros flujos de efectivo de (utilizados en) actividades de inversión		-	5.145
Importes recibidos por dividendos clasificados como de inversión		1.567	-
Importes recibidos por intereses recibidos clasificados como de inversión		-	74.580
Incorporación de propiedad, planta y equipo		(212.041)	(222.410)
Pagos para adquirir subsidiarias, neto del efectivo adquirido		-	(825)
Pagos para Adquirir Asociadas		(10.272)	(3.631)
Préstamos a empresas relacionadas		(6.186)	-
Préstamos a entidades no relacionadas		-	(58.585)
Pagos para adquirir otros activos financieros		(23)	-
Otros desembolsos de inversión		4.767	(7.738)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión		<u>(145.997)</u>	<u>(207.464)</u>
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación:			
Importes Recibidos por Emisión de Instrumentos de Patrimonio Neto		-	2.620
Obtención de préstamos		1.483.638	1.113.879
Ingresos por otras fuentes de financiamiento		5.099	-
Pagos de préstamos		(1.443.796)	(463.013)
Reembolso de Pasivos por Arrendamientos Financieros		(1.175)	-
Pagos por Intereses Clasificados como Financieros		(33.594)	(11.219)
Otros Flujos de Efectivo de (Utilizados en) Actividades de Financiación		-	(588)
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación		<u>10.172</u>	<u>641.679</u>
Incremento (Decremento) Neto en Efectivo y Equivalentes al Efectivo		(70.438)	(46.964)
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		4.459	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Inicial	27	150.459	138.414
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Final	27	<u>84.480</u>	<u>91.450</u>

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general	1
2. Descripción del negocio	1
3. Resumen de principales políticas contables aplicadas	2
4. Primera aplicación de las NIIF	21
5. Gestión de riesgos financieros y definición de coberturas	25
6. Estimaciones y juicios contables críticos	30
7. Propiedades, planta y equipo	33
8. Pérdidas por deterioro	35
9. Propiedad de inversión	36
10. Inversiones en entidades de propósito especial	37
11. Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participaciones	38
12. Participaciones en negocios conjuntos	41
13. Otros negocios	48
14. Activos y pasivos de cobertura	49
15. Inventarios	51
16. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	51
17. Patrimonio neto	53
18. Interés minoritario	56
19. Prestamos que devengan intereses	56
20. Provisiones	62
21. Ingresos ordinarios	63
22. Segmentos operativos	63
23. Costos financieros	66
24. Impuesto a la renta e impuestos diferidos	67
25. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	70
26. Garantías comprometidas con terceros	74
27. Efectivo y equivalente al efectivo	78
28. Juicios y compromisos comerciales	79
29. Información sobre medio ambiente	104
30. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	106
31. Gastos del personal	106
32. Operaciones discontinuadas	107
33. Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	108
34. Hechos posteriores	108



ENAP Y FILIALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
(En miles de dólares)

1. INFORMACION GENERAL

La Empresa Nacional del Petróleo (en adelante “ENAP”), es la matriz del grupo de empresas a que se refieren los presentes estados financieros consolidados intermedios.

Con fecha 4 de octubre de 2002, la Empresa fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N°783. De acuerdo a lo anterior, la Empresa se encuentra sujeta a las normas de la citada Superintendencia.

ENAP, fue creada por la Ley 9.618 de fecha 19 de junio de 1950 y es de propiedad del Estado de Chile, cuyo giro es la exploración, producción y comercialización de hidrocarburos y sus derivados.

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La actividad principal, de acuerdo con dicha Ley y modificaciones posteriores, es la exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos, actividad que está facultada para desarrollar dentro y fuera del territorio nacional. Es la Matriz de las filiales: Enap Refinerías S.A., Enap Sipetrol S.A., Petro Servicio Corp. S.A. y Gas de Chile S.A., además, posee una sucursal en la República Argentina y en la República de Ecuador y de otras sociedades de propósito especial incluidas en nota N° 10.

La filial Enap Refinerías S.A. (“ERSA”) refina el petróleo crudo nacional que adquiere a ENAP y adquirido a proveedores extranjeros. El financiamiento de las importaciones de crudo y productos, es realizado por ENAP, mediante el pago que efectúa directamente a los proveedores. Además, presta servicios de recepción y almacenamiento de hidrocarburos, a través de terminales y estanques.

Las sociedades directas Petro Servicio Corp. S.A. y Enap Sipetrol S.A. realizan fuera del territorio nacional una o más de las actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos.

Enap Sipetrol S.A. posee sucursales en Ecuador y Venezuela (ésta última sin actividad económica), y filiales en Argentina, Inglaterra, Ecuador, Uruguay y sus negocios conjuntos descritos en cuadro de nota N° 12.

Enap Sipetrol (UK) Limited, se encuentra en proceso de cierre de sus operaciones, el cual se espera concluir en el transcurso del año 2009. Enap Sipetrol S.A. tiene un 100% de participación en el capital social.



La filial Enap Refinerías S.A., es una sociedad anónima cerrada, inscrita voluntariamente en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N°833 con fecha 25 de junio de 2004.

La filial Enap Sipetrol S.A., es una sociedad anónima cerrada, inscrita voluntariamente en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N°1005 con fecha 23 de junio de 2008.

Estos estados financieros consolidados intermedios han sido aprobados por el Directorio de fecha 17 de agosto de 2009.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros consolidados intermedios, se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por ENAP y sus Sociedades Filiales y han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), y aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 17 de Agosto de 2009.

Los estados consolidados de situación financiera NIIF preliminar al 31 de diciembre de 2008 y el estado de situación financiera consolidado de apertura al 1 de enero de 2008, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Sociedad como parte del proceso de conversión de la misma a Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") para el año que termina el 31 de diciembre de 2009.

Los estados financieros consolidados de ENAP y filiales al 31 de diciembre de 2008, los cuales fueron emitidos por la sociedad con fecha 6 de febrero de 2009, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos, tal como es definido en la NIIF 1, para la preparación del estado consolidado de situación preliminar NIIF. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

No obstante que en la preparación del estado consolidado de situación preliminar al 31 de diciembre de 2008, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los mismos pueden estar sujetos a cambios. Por ejemplo, modificaciones a las normas o normas e interpretaciones adicionales pueden ser emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) que pueden cambiar la normativa vigente. Por consiguiente, hasta que la Sociedad prepare su primer juego completo de estados financieros bajo NIIF y establezca su fecha de transición tal como se encuentra definida en la NIIF 1, existe la posibilidad de que el presente estado consolidado de situación preliminar sea ajustado.



Estos estados financieros consolidados intermedios reflejan fielmente la situación financiera del Grupo ENAP al 30 de junio de 2009, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados intermedios en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos por parte de la Administración del Grupo ENAP. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones. El detalle de las estimaciones y criterios contables significativos se detallan en la Nota N°6.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados intermedios es de responsabilidad de la administración del Grupo ENAP.

En los presentes estados financieros consolidados intermedios se han utilizado estimaciones realizadas por la Alta Administración del Grupo ENAP y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se explican con mayor detalle en la Nota N°6, y se refieren a:

- Deterioro de activos
- Vidas útiles de la propiedad planta y equipos
- Reservas de crudo y gas
- Valor razonable de los instrumentos derivados y otros instrumentos financieros
- Provisiones por litigios y otras contingencias
- Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, sin embargo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 30 de junio de 2009, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros consolidados intermedios.

a) Bases de preparación y período - Los presentes estados financieros consolidados intermedios de Grupo ENAP comprenden el estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio al 1 de enero de 2008, (fecha de la transición), 31 de diciembre de



2008, y 30 de junio de 2009 y los estados de resultados, y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2008 y 2009, y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), las que han sido adoptadas en Chile bajo denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

b) Bases de consolidación – Los estados financieros consolidados de ENAP (“la matriz” y sus filiales) incluyen los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de caja después de eliminar las transacciones entre compañías.

i) Filiales

Las filiales (incluyendo las entidades de propósito especial EPE) son aquellas sobre las que ENAP ejerce, directa o indirectamente su control, entendido como la capacidad de poder dirigir las políticas operativas y financieras de una empresa para obtener beneficios de sus actividades. Esta capacidad se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de la sociedad. Asimismo, se consolidan por este método aquellas entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio de la sociedad, estando ésta expuesta a todos los riesgos y beneficios de la entidad dependiente

A la hora de evaluar si el Grupo ENAP controla a otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

En cuadro adjunto, se detallan las sociedades filiales directas e indirectas (incluidas las Entidades de Propósito Especial “EPE”), que han sido consolidadas por el Grupo ENAP.

Sociedad	Domicilio	Relación con matriz	Porcentaje de participación accionaria		
			30.06.09	31.12.08	01.01.08
Enap Refinerías S.A.	Chile	Filial directa	99,98%	99,98%	99,96%
Petro Servicios Corp. S.A. (Argentina)	Argentina	Filial directa	100,00%	100,00%	100,00%
Enap Sipetrol S.A.	Chile	Filial directa	100,00%	100,00%	100,00%
Enap Sipetrol Argentina S.A. (Filial de Enap Sipetrol S.A.)	Argentina	Filial indirecta	100,00%	100,00%	100,00%
Enap Sipetrol (UK) Limited (Filial de Enap Sipetrol S.A.)	Reino Unido	Filial indirecta	100,00%	100,00%	100,00%
Sipetrol Internacional S.A. (Uruguay) (Filial de Enap Sipetrol S.A.)	Uruguay	Filial indirecta	100,00%	100,00%	100,00%
Sociedad Internacional Petrolera Enap Ecuador (filial de Enap Sipetrol S.A.)	Ecuador	Filial indirecta	100,00%	100,00%	100,00%
Manu Perú Holdings S.A. (Filial de Enap Refinerías S.A.)	Perú	Filial indirecta	100,00%	100,00%	100,00%
Compañía Hidrógeno del Bio-Bío S.A.	Chile	Entidad de propósito especial	10,00%	10,00%	10,00%
Energía Con-Con S.A. (Enercon)	Chile	Entidad de propósito especial	49,00%	49,00%	49,00%
Éteres y Alcoholes S.A. (Etalsa)	Chile	Entidad de propósito especial	41,74%	41,74%	41,74%
Petrosul S.A.	Chile	Entidad de propósito especial	47,39%	47,39%	47,39%
Productora Diesel S.A. (Prodisa)	Chile	Entidad de propósito especial	45,00%	45,00%	45,00%
Gas de Chile S.A.	Chile	Filial directa	100,00%	0,00%	0,00%



ii) Negocios conjuntos

Se consideran entidades de Control Conjunto aquellas en las que la situación descrita en el punto anterior i), se da gracias al acuerdo con otros accionistas y conjuntamente con ellos.

Los negocios conjuntos se consolidan aplicando la consolidación proporcional, que supone la inclusión en los estados financieros consolidados de la parte proporcional de los activos, pasivos, gastos e ingresos de estas sociedades en función de la participación del Grupo ENAP sobre las mismas. Se entiende por negocios conjuntos aquellos en los que existe control conjunto, que se produce únicamente cuando las decisiones estratégicas de las actividades, tanto financieras como operativas, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos correspondientes a los negocios conjuntos se presentan en el estado de situación financiera consolidada y en el estado de resultados integrales consolidados de acuerdo con su naturaleza específica.

iii) Coligadas o asociadas

Se consideran entidades coligadas o asociadas a aquellas sobre las cuales el Grupo ENAP está en posición de ejercer una influencia significativa, pero no un control ni control conjunto, por medio del poder de participar en las decisiones sobre sus políticas operativas y financieras. Según el método del valor patrimonial, la inversión en una coligada se registrará inicialmente al costo y su valor de libros se incrementará o disminuirá para reconocer la porción que corresponde al inversionista en la utilidad o pérdida obtenida por la entidad en que mantiene la inversión, después de la fecha de adquisición. El inversionista reconocerá, en su utilidad o pérdida, la participación que le corresponda en dicha utilidad o pérdida. Esto exige registrar la inversión en un comienzo al costo para el Grupo ENAP y luego, en periodos posteriores, ajustar el valor libro de la inversión para reflejar la participación del Grupo ENAP en los resultados de la asociada, menos el deterioro del menor valor y otros cambios en los activos netos de la asociada.

El resultado neto obtenido en cada ejercicio por estas sociedades se refleja en el estado de resultados integrales consolidados como “Participación en ganancias (pérdidas) de asociadas contabilizadas por el método de la participación”.

Las pérdidas de las sociedades asociadas atribuidas al inversor que superen el interés de éste en dichas asociadas no se reconocen, a no ser que exista por parte del Grupo ENAP obligación de cubrir las mismas.

iv) Sucursal

Se considera Sucursal a una extensión de la misma compañía para abarcar mercados ubicados fuera de la localidad en la que se encuentra la casa matriz ENAP. Desde el punto de vista jurídico, la principal característica de las sucursales es que son parte integrante de la casa



matriz. El concepto de sucursal supone dependencia económica y jurídica de la principal, y existe titularidad de una misma persona jurídica con tratamiento legal unitario. Ostenta el mismo nombre, mantiene la unidad de empresa, no tiene capital propio ni responsabilidad separada, aunque dentro de las relaciones internas esté investida de una relativa autonomía administrativa.

v) Entidad de Propósito Especial (“EPE”)

Se considera una Entidad de Propósito Especial (“EPE”), a una organización que se construye con un propósito o duración limitada. Frecuentemente estas EPE, sirven como organizaciones intermediarias. De alguna manera estas organizaciones cumplen con el rol de aislar el riesgo financiero. De esta forma aunque el Grupo ENAP posea una participación inferior al 50% en Energía Con-Con S.A. (en adelante “Enercon”), Éteres y Alcoholes S.A. (en adelante “Etalsa”), Petrosul S.A. (en adelante “Petrosul”), Productora Diesel S.A. (en adelante “Prodisa”) y Compañía de Hidrógeno del Bío-Bío S.A. (en adelante “CHBB”), tienen la consideración de “Sociedades Filiales”, ya que el Grupo ENAP, directa o indirectamente, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, o como consecuencia de la estructura, ejerce el control de las citadas sociedades.

También se ha reconocido el interés minoritario que corresponde al porcentaje de participación de terceros en la Sociedades Filiales.

Los resultados por operaciones entre empresas del Grupo ENAP y empresas asociadas se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo ENAP posee en éstas últimas.

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo ENAP se han homogenizado con los de la Matriz con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

Los estados financieros de las entidades dependientes cuya moneda funcional sea distinta a la moneda de presentación, se convierten utilizando los siguientes procedimientos:

- a) Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.
- b) Las partidas del estado de resultados utilizando el tipo de cambio medio del período.
- c) El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición o aportación, y al tipo de cambio medio a la fecha de generación para el caso de los resultados acumulados. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el rubro “Ajustes por conversión” dentro del Patrimonio Neto.



Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al dólar, las diferencias de cambio diferidas como un componente de patrimonio neto, relacionadas con esa sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de dicha enajenación.

Los resultados de los negocios adquiridos durante el período se imputan a los estados financieros consolidados desde la fecha efectiva de adquisición; los resultados de los negocios vendidos durante el período se incluyen en los estados financieros consolidados para el período hasta la fecha efectiva de enajenación. Las ganancias o pérdidas de la enajenación se calculan como la diferencia entre los ingresos obtenidos de las ventas (netos de gastos) y los activos atribuibles a la participación que se ha vendido.

vi) Otras Inversiones

Corresponden a inversiones no contabilizadas bajo afiliadas, asociadas ni negocios conjuntos que son registradas según lo señalado en nota 3.n.iv – Activos financieros corrientes y no corrientes.

c. Moneda funcional - La moneda funcional para cada entidad del Grupo ENAP se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se han convertido a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se han convertido a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se han incluido en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación del Grupo ENAP es el dólar estadounidense. En la consolidación, las partidas del estado de resultados integrales correspondientes a entidades con moneda funcional distinta al dólar estadounidense se han convertido a esta última moneda a las tasas de cambio promedio. Las partidas del estado de situación financiera se han convertido a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio por la conversión de los activos netos de dichas entidades se han llevado a patrimonio y se han registrado en una reserva de conversión separada.

d. Bases de conversión - Los activos y pasivos en pesos chilenos, en unidades de fomento y otras monedas, han sido traducidos a dólares a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	30.06.2009	31.12.2008	01.01.2008
	US\$	US\$	US\$
Pesos Chilenos	531,76	636,45	496,89
Pesos Argentinos	3,79	3,45	3,15
Libra Esterlina	0,61	0,69	0,5
Unidad de fomento	0,03	0,03	0,03
Euro	0,71	0,71	0,68



e. Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Grupo ENAP tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

f. Moneda extranjera - Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera”, y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos del estado de situación financiera de las partidas monetarias en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio vigente a dicha fecha, y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en la cuenta de resultados del período en que éstas se producen.

Las diferencias de cambio resultantes de las operaciones de financiación a largo plazo que formen parte de la inversión neta en una sociedad extranjera, se contabilizan en la línea “Reservas de conversión”, dentro del patrimonio de los estados de situación consolidados adjuntos.

g. Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considerará como costo de los elementos de propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. Cabe señalar, que algunos elementos de propiedades, plantas y equipos del Grupo ENAP requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita amortizarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.



En el caso de las operaciones de Exploración y Producción de hidrocarburos, no se aplican las NIC 16 y NIC 36. Estas operaciones se registran de acuerdo a las Normas de la industria establecidas en la NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”.

Basado en lo anterior las operaciones de Exploración y Producción se registran de acuerdo con el método de esfuerzo exitoso (successful-effort). El tratamiento contable de los diferentes costos incurridos bajo este método es el siguiente:

- Los costos originados en la adquisición de nuevos derechos o participaciones en áreas con reservas probadas y no probadas se capitalizan en el rubro Propiedades, planta y equipo, según corresponda, cuando se incurre en ellos.
- Los costos de adquisición de participaciones en áreas de exploración se capitalizan a su precio de compra y se amortizan con cargo a resultados de acuerdo con el criterio señalado en el rubro “Costos de exploración”. En caso de que no se encuentren reservas, estos gastos previamente capitalizados, son registrados como gasto en la cuenta de resultados. En caso de resultados positivos en la exploración, dando lugar a un descubrimiento comercialmente explotable, los costos se reclasifican al rubro Pozos, por su valor neto contable en el momento que así se determine. Los pozos se clasifican como comerciales únicamente si se espera que generen un volumen de reservas suficiente para justificar su desarrollo comercial.
- Los costos de exploración (gastos de geología y geofísica, costos asociados al mantenimiento de las reservas no probadas y otros costos relacionados con la exploración), anteriores a la perforación, se cargan a resultados en el momento en que se incurren.
- Los costos de perforación incurridos en las campañas exploratorias, incluyendo los pozos exploratorios estratigráficos, se capitalizan como Activo Fijo, en el rubro Propiedades, Planta y Equipo, pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se han encontrado reservas probadas, los costos de perforación inicialmente capitalizados son cargados en resultados.
- Los costos de perforación de pozos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables son reclasificados al rubro Propiedades, Planta y Equipo.
- Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento y almacenaje de petróleo y gas (incluyendo costos de perforación de pozos productivos y de pozos en desarrollo secos, plataformas, sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan en el rubro Propiedad, Planta y Equipo.
- Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos están calculado campo por campo y se capitalizan a su valor actual cuando se registra inicialmente el



activo en el balance. Esta capitalización se realiza con abono al rubro Provisiones por Desmantelamiento.

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- Las inversiones correspondientes a adquisición de reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del año y las reservas probadas del campo al inicio del período de amortización.
- Las inversiones relacionadas con reservas no probadas o de campos en evaluación no se amortizan. Estas inversiones son analizadas, al menos anualmente, o anteriormente si existiera un indicio de que éstas podrían haberse devaluado y, de producirse un deterioro, éste es reconocido con cargo a resultados del ejercicio.
- Los costos originados en perforaciones y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo y extracción de las reservas de hidrocarburos se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del año y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del período de amortización.

Los cambios en las estimaciones de reservas se tienen en cuenta en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registrará en los rubros “Otros gastos operacionales” u “Otros ingresos de operación” de la cuenta de resultados.

Para la identificación del inmovilizado material de naturaleza medioambiental, entendiendo como tal aquel cuya finalidad es la de minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se realiza teniendo en cuenta la naturaleza, políticas y regulaciones de las actividades desarrolladas por el Grupo ENAP, de acuerdo con criterios técnicos relativos a esta materia, generalmente se consideran fuentes doctrinarias las directrices emitidas por el American Petroleum Institute (*API*).



h. Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto aquellos relacionados con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, se amortizan siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedad, planta y equipo y sus períodos de vida útil:

	Vida útil financiera años
Edificios	30 y 50
Plantas y Equipos	
Plantas	10 y 15
Equipos	10 y 18
Equipos de tecnología de la información	4 y 6
Instalaciones fijas y accesorios	10 y 20
Vehículos de motor	7
Mejoras de bienes arrendados:	
Edificaciones	10
Inversiones en exploración y producción	Cuota de agotamiento
Otras propiedades de planta y equipo	3 y 20

Para aquellos elementos de propiedades, planta y equipo relacionados con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, la amortización se calcula según el método de unidades de producción (cuotas de agotamiento).

El valor residual y la vida útil de los elementos de activos fijos se revisan anualmente y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, y por lo tanto, no son objetos de depreciación.

El Grupo ENAP evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, plantas y equipos. Cualquier reverso de la pérdida de valor por deterioro, se registra en patrimonio.

i. Propiedades de inversión - Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. El Grupo ENAP registra contablemente las propiedades de inversión según el modelo de costo aplicando los mismos criterios señalados para los elementos de propiedades, planta y equipo.

j. Menor valor - Corresponde a la diferencia positiva existente entre el precio pagado en la adquisición de sociedades y el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de las sociedades adquiridas a la fecha de compra.

Si la diferencia fuese negativa, es preciso hacer una reevaluación de la valoración de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos. Si tras la misma, la diferencia negativa siguiera existiendo, ésta se registraría como un beneficio en el rubro “Otros ingresos de operación” de la cuenta de resultados.

Los menores valores no se amortizan y, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 3, se valorizan posteriormente por su costo menos las pérdidas de valor acumuladas.

k. Activos intangibles - Los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Las vidas útiles de los activos intangibles son señaladas como finitas e indefinidas. En el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida anualmente se realiza la prueba de deterioro de valor, ya sea individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo (“UGE”).

l. Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta - Los activos no corrientes se clasifican como disponibles para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuado de los mismos. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta se considera altamente probable si previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre el valor en libros y el valor razonable menos el costo de venta.

m. Deterioro del valor de los activos no financieros - Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida y los menores valores, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, el importe en libros no puede ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos.



A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de estado de situación financiera por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

Los activos sobre los cuales se aplica la metodología anteriormente descrita, son los siguientes:

- Activos fijos relacionados con las operaciones de producción y exploración de hidrocarburos
- Menores valores
- Activos intangibles
- Inversiones en sociedades filiales

n. Activos financieros corrientes y no corrientes - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías de acuerdo con NIC 39:

- Activos financieros a valor razonable a través de resultados
- Préstamos y cuentas por cobrar
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento
- Activos financieros disponibles para la venta

i) Método de tasa de interés efectiva: El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos), durante la vida esperada del activo financiero. Todos los pasivos bancarios y obligaciones financieras de la compañía de largo plazo, se encuentran registrados bajo éste método.

Los ingresos se reconocen sobre una base de intereses efectivos en el caso de los instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados a valor razonable a través de resultados.

ii) Activos financieros a valor razonable a través de resultados: Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para la venta y activos financieros designados en el reconocimiento inicial como a valor justo a través de resultados.



Los activos financieros son clasificados como mantenidos para la venta si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo.

Los derivados, incluyendo derivados implícitos separados, también son clasificados como mantenidos para comercialización, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura efectivos o como contratos de garantía financiera. Las utilidades o pérdidas por instrumentos mantenidos para su venta son reconocidas en resultados.

Cuando un contrato contiene uno o más derivados implícitos, el contrato híbrido completo puede ser designado como un activo financiero a valor justo a través de resultados, excepto cuando el derivado implícito no modifica significativamente los flujos de efectivo o es claro que la separación del derivado implícito está prohibido.

iii) Préstamos y cuentas por cobrar: Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

iv) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados que tienen pagos fijos o determinables, tienen vencimientos fijos, y que el Grupo ENAP tiene la intención positiva y habilidad de mantenerlos hasta vencimiento. Luego de la medición inicial, las inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento son medidas a costo amortizado. Este costo es calculado como el monto inicialmente reconocido menos prepagos de capital, más o menos la amortización acumulada usando el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el monto inicialmente reconocido y el monto al vencimiento. Este cálculo incluye todas las comisiones pagadas o recibidas entre las partes en el contrato que son una parte integral de la tasa efectiva de interés, costos de transacción y todas las primas y descuentos. Las utilidades o pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando las inversiones son dadas de baja o están deterioradas, así como también a través del proceso de amortización.

v) Activos financieros disponibles para la venta: Los activos financieros disponibles para la venta que son los activos financieros no derivados designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Luego de la medición inicial, los activos financieros disponibles para la venta son medidos a valor justo con las utilidades o pérdidas no realizadas reconocidas directamente en patrimonio en la reserva de utilidades no realizadas. Cuando la inversión es enajenada, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en patrimonio son reconocidas en el estado de resultados. Los intereses ganados o pagados sobre la inversión son reportados como ingresos o gastos por intereses usando la tasa de interés efectiva. Los dividendos ganados son reconocidos en el estado de resultados como “Ganancia por activos financieros mantenidos para la venta” cuando el derecho de pago ha sido establecido.

vi) Deterioro de activos financieros: Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la compañía son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

o. Instrumentos financieros derivados y de cobertura - Los contratos de derivados suscritos por el Grupo ENAP, corresponden principalmente a contratos forward de moneda y swaps de tasa de interés, para cubrir sus riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de interés y de tipo de cambio, y a opciones Zero Cost Collar, todos ellos corresponden a contratos de cobertura, por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registrarán en activos y pasivos de coberturas, siempre y cuando la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito de cobertura. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconocerá en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura.



Los derivados inicialmente se reconocen a su valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se valorizan a su valor justo a la fecha de cada cierre. Las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en ganancias o pérdidas en función de la efectividad del instrumento derivado y según la naturaleza de la relación de cobertura. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La Compañía denomina ciertos derivados como instrumentos de cobertura del valor justo de activos o pasivos reconocidos o compromisos firmes (instrumentos de cobertura del valor justo), instrumentos de cobertura de transacciones previstas altamente probables o instrumentos de cobertura de riesgo de tipo de cambio de compromisos firmes (instrumentos de cobertura de flujos de caja), o instrumentos de cobertura de inversiones netas en operaciones extranjeras. A la fecha, más del 90% de los derivados contratados por la Compañía tienen tratamiento de cobertura de flujos de caja.

El valor justo de los contratos forward de moneda es calculado en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. El valor justo de los contratos swap de tasa de interés es determinado en referencia a los valores de mercado de instrumentos similares.

Un instrumento de derivado financiero se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el período de vencimiento remanente del instrumento supera los 12 meses y no se espera su realización o pago dentro de los 12 meses posteriores. Los demás instrumentos derivados se presentan como activos corrientes o pasivos corrientes.

Derivados implícitos: El Grupo ENAP evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, cuando la entidad primero se convierte en una parte de tal. Los derivados implícitos son separados del contrato principal, que no es medido a valor justo a través de resultado, cuando el análisis muestra que las características económicas y los riesgos de los derivados implícitos no están estrechamente relacionados con el contrato principal.

p. Reconocimiento de ingresos y gastos - Los ingresos por ventas y servicios son reconocidos por el Grupo ENAP, cuando los riesgos relevantes y beneficios de la propiedad de los productos son transferidos al comprador y los productos son entregados en la ubicación acordada. Los ingresos son medidos al valor justo de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

El Grupo ENAP reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la sociedad, según se describe a continuación:



- i) **Ventas de bienes:** Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar indicado por el comprador, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien el Grupo ENAP tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Se presume que no existe un componente de financiación significativo, debido a que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido, lo que está en línea con la práctica habitual del mercado.
 - ii) **Venta de servicios:** Los ingresos por ventas de servicios se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen generalmente en función de los servicios prestados a la fecha como un porcentaje sobre los servicios totales a prestar.
 - iii) **Ingresos por dividendos:** Los dividendos son reconocidos cuando el derecho del Grupo ENAP de recibir el pago queda establecido.
 - iv) **Ingresos por intereses:** Los intereses son reconocidos usando el método del tipo de interés efectivo.
 - v) **Ingresos diferidos:** Los ingresos diferidos corresponden a valores percibidos anticipadamente en virtud de un contrato de usufructo suscrito. Estos ingresos se amortizan linealmente con abono a resultados sobre base devengada.
 - vi) **Gastos:** Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.
- q. Existencias** - Las materias primas, productos en proceso, productos terminados y materiales, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo. El Grupo ENAP utiliza el método FIFO como método de costeo para los productos en existencia y para los materiales utiliza el método del Precio Promedio Ponderado.

El valor neto realizable, representa la estimación del precio de venta al cierre del ejercicio menos todos los costos estimados de terminación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, ventas y distribución.



r. Provisión de beneficios al personal - Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el año, son cargados a resultados en el período en que se devengan.

Las obligaciones reconocidas por concepto de indemnizaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa. La Sociedad reconoce el costo de beneficios del personal de acuerdo a cálculo actuarial, según lo requiere NIC 19 “Beneficios del personal” el que incluye variables como la expectativa de vida, incremento de salarios, etc. Para determinar dicho cálculo se ha utilizado una tasa de descuento del 5,5% anual.

s. Provisiones y pasivos contingentes - Se registran las provisiones relacionadas con obligaciones presentes, legales o asumidas, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos, cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes, son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

El Grupo ENAP no registra activos ni pasivos contingentes salvo aquellos que deriven de contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a fecha de cada estado de situación financiera para ajustarla de forma tal que reflejen la mejor estimación existente a ese momento.

t. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos - ENAP y sus filiales en Chile determinan la base imponible y calculan su impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada período.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de resultados consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del estado de situación financiera, según corresponda.



Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

En el caso de las sociedades extranjeras del Grupo ENAP, éstas presentan individualmente sus declaraciones de impuesto, de acuerdo con la norma fiscal aplicable en el país de operación.

u. Pasivos financieros - Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que el Grupo ENAP no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiamiento (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en la cuenta de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

v. Arrendamientos - Existen dos tipos de arrendamientos;

i) Arrendamientos financieros: es el caso en que el arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo al arrendatario. La propiedad del activo, en su caso, puede o no ser transferida. Cuando las sociedades del Grupo ENAP, actúan como arrendatarias de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de las propiedades, planta y equipo de uso propio o en el plazo del arrendamiento, cuando éste sea más corto.

Los gastos financieros derivados de la actualización financiera del pasivo registrado se cargan en el rubro “Otros gastos varios de operación” de los resultados integrales consolidados.

ii) Arrendamientos operativos: Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los ingresos o gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en el rubro “Otros ingresos” u “Otros gastos” de la cuenta de resultados según se incurren.



w. Distribución de dividendos – La política de distribución de dividendos utilizada por el ENAP, es la establecida a través de los oficios y/o Decreto Ley emanados por el Ministerio de Hacienda, los cuales constituyen la obligación legal que da origen a su registro.

x. Medio ambiente - Los desembolsos relacionados con el medio ambiente, se reconocen en los resultados del ejercicio o período en que se incurren.

y. Acreedores comerciales - Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado utilizando el método de la tasa del interés efectivo. Cuando el valor nominal de la cuenta por pagar no difiera significativamente de su valor justo, el reconocimiento será a su valor nominal.

z. Efectivo y equivalentes al efectivo - La Sociedad considera equivalente al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo ENAP, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto, y de los pasivos de carácter financiero.



3.2 Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados intermedios, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no son de aplicación efectiva al 30 de junio de 2009.

Normas revisadas y modificadas	Fecha de aplicación obligatoria
Modificación de NIC 39 - Instrumentos financieros	1 de julio de 2009
Revisión de NIC 27 - Estados financieros consolidados e individuales	1 de julio de 2009
Revisión de NIIF 3 - Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 17 - Distribución a los propietarios de activos no monetarios	1 de julio de 2009
CINIIF 18 - Transferencia de activos desde clientes	1 de julio de 2009

La Administración del Grupo ENAP estima que la adopción de las nuevas Normas, Modificaciones o Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo, en el período de su aplicación inicial.

4. PRIMERA APLICACION DE LAS NIIF

Hasta el 31 de diciembre de 2008, ENAP y sus filiales prepararon sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones emitidas por la SVS. A contar del 1 de enero de 2009, los estados financieros del Grupo ENAP son preparados de acuerdo a NIIF.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, el Grupo ENAP definió como su período de transición a las NIIF, el año 2008, definiendo como período para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero de 2008.

De acuerdo a NIIF 1, para elaborar los presentes estados financieros consolidados intermedios, antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.



4.1. Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por el Grupo ENAP

a. Combinaciones de negocio - El Grupo ENAP ha aplicado la exención establecida en la NIIF 1 para las combinaciones de negocios. Por lo tanto, no ha re-expresado las combinaciones de negocios que tuvieron lugar con anterioridad a la fecha de transición del 1 de enero de 2008.

b. Valor razonable o revalorización como costo atribuible - El Grupo ENAP ha elegido medir sus activos de terrenos a su valor razonable a la fecha de transición del 1 de enero de 2008.

c. Instrumentos financieros compuestos - El Grupo ENAP no ha emitido ningún instrumento financiero compuesto, por lo que esta exención no es aplicable.

d. Activos y pasivos de subsidiarias, coligadas y negocios conjuntos con distinta fecha de transición - Esta exención no es aplicable debido a que tanto ENAP como sus filiales directas adoptaron NIIF por primera vez en la misma fecha, es decir, el 1 de enero de 2008, y sus coligadas, asociadas y negocios conjuntos efectuaron ajustes en sus estados financieros para dejarlos expresados bajo NIIF, a la fecha de primera adopción de ENAP, es decir, al 1 de enero de 2008.

e. Designación de instrumentos financieros reconocidos anteriormente - El Grupo ENAP, ha reclasificado varios títulos como inversiones disponibles para la venta a la fecha de transición según la NIC 39, que según principios contables chilenos estaban registrados como valores negociables.

f. Transacciones con pagos basados en acciones - Esta exención no es aplicable para el Grupo ENAP.

g. Pasivos por servicios de retiro, restauración y similares incluidos en el costo de los activos fijos - El Grupo ENAP, ha decidido utilizar la exención provista en la NIIF 1 y por lo tanto ha valorizado el pasivo a la fecha de transición a las NIIF de acuerdo a NIC 37, ha estimado el monto que habría sido incluido en el costo del activo relacionado y calculado la depreciación acumulada sobre ese monto a la fecha de la transición a las NIIF.

h. Valorización inicial de activos y pasivos financieros a su valor razonable - El Grupo ENAP no ha aplicado la exención contemplada en la NIC 39 revisada, respecto del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos financieros para los que no existe un mercado activo. Por tanto esta exención no es aplicable.



4.2. Conciliación entre NIIF y Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF en el Grupo ENAP. La conciliación proporciona el impacto de la transición con los siguientes detalles:

a. Reconciliación del Patrimonio neto consolidado al 1 de enero, 30 de junio y 31 de diciembre de 2008, bajo Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile (“PCGA Chilenos”) y bajo NIIF:

	Patrimonio al		
	31-12-08 MUSS	30-06-08 MUSS	01-01-08 MUSS
Patrimonio en base a principios contables generalmente aceptados en Chile.	261.310	908.640	989.573
Ajustes NIIF			
* Mayor valor por revaluación del activo fijo, según criterio NIC 16 (1)	198.050	198.050	198.050
* Deflactación de bienes de activo fijo (2)	-56.508	-58.516	-58.516
* Reconocimiento de provisión de desmantelamiento en activo fijo	14.859	35.905	35.905
* Efecto neto en impuestos diferidos	14.354	7.653	-2.967
* Costo amortizado de la deuda	-5.443	-5.443	-5.443
* Provisión por traspaso de utilidades al Fisco por resultado año 2007 (3)	-49.632	-49.632	-49.632
* Depreciación acumulada de provisión de desmantelamiento	-3.743	-1.871	-
* Presentación de derivados de acuerdo a IAS 39 (4)	-36.252	43.366	62.168
* Efecto de resultado retenido por efecto de deflactación activo fijo	-1.953	977	-
* Efecto por reconocimiento de entidades de propósito especial	-4.030	24.570	22.502
* Interés Minoritario (5)	11.979	42.696	44.889
* Otros	-1.410	-577	1.237
Patrimonio de acuerdo a NIIF	<u>341.581</u>	<u>1.145.818</u>	<u>1.237.766</u>



- b. Reconciliación de los Estados de Resultados Integrales consolidado al 30 de junio de 2008 y por el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2008, bajo Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile (“PCGA Chilenos”) y bajo NIIF:

Conciliación Resultado	Acumulado	Trimestre
	01-01-2008 30-06-2008 MUSS	01-04-2008 30-06-2008 MUSS
Resultado en base a principios contables generalmente aceptados en Chile	-79.845	-49.930
Depreciación repuestos críticos	-1.660	-1.571
Menor depreciación por reproceso del año 2008	787	409
Efecto deflactación de activo fijo (2)	12.543	6.596
Valor actuarial sobre indemnización años de servicio	15.569	11.606
Impuestos diferidos	-7.255	-7.255
Mayor gasto financiero por costo amortizado deuda	1.557	316
Normalización Pozos Argentina	1.577	1.557
Otros	529	981
Resultado de acuerdo a NIIF	<u>-56.198</u>	<u>-37.291</u>

- c. Explicaciones de los ajustes más significativos:

(1) Revalorización de activos fijos bajo costo atribuido

Como parte del proceso de primera adopción, el Grupo ENAP decidió medir sus activos de terrenos a su valor razonable como costo atribuido.

(2) Efecto por deflactación de activos por moneda funcional dólar

El Grupo Enap a contar del 1 de enero de 2005, adopta como moneda funcional el dólar estadounidense, situación que originó efectuar un ajuste de conversión de los activos y pasivos monetarios vigentes a la fecha de adopción de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 21 en donde se indica que las transacciones deben ser convertidas a su costo histórico, es decir a su fecha de transacción, esta norma implicó un reproceso del valor contable de los activos fijos vigentes a la fecha de transición.

(3) Provisión por dividendos por pagar al fisco correspondientes a utilidades del año 2007

De acuerdo al oficio 25 del 11 de agosto de 2005, el Ministerio de Hacienda estableció una política de capitalización de utilidades netas para los próximos cinco años, a partir del ejercicio contable 2006.



(4) Presentación de derivados de acuerdo a NIC 32 - 39

El Grupo ENAP mantiene instrumentos de derivados bajo la clasificación de cobertura del flujo de efectivo y que de acuerdo a disposición de la normativa respecto a estos activos o pasivos financieros, se encuentra contabilizado el valor razonable en el patrimonio neto.

(5) Efecto en interés minoritario

Producto de la incorporación de las entidades de propósito especial al consolidado, se ha generado un interés minoritario relevante debido a que la matriz y filial no poseen un porcentaje superior al 50% de su participación, sobre los patrimonios de estas entidades, sin embargo ejerce el control sobre éstos.

5. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURAS

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, ENAP está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La empresa dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para ENAP, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la empresa, si es el caso.

a.- Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios o índices de crudo y productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

a.1.- Riesgo de tasa de interés - La estructura de financiamiento de ENAP considera una mezcla de fuentes de fondos afectos a tasa fija (principalmente bonos) y tasa variable (préstamos bilaterales, préstamos sindicados, documentos por pagar o forfaiting, préstamos bancarios de corto plazo y financiamiento de proveedores).

La porción del financiamiento afecto a tasa de interés variable, usualmente consistente en la tasa flotante LIBOR de 3 ó 6 meses más un margen, expone a la empresa a cambios en sus gastos financieros en el escenario de fluctuaciones de la tasa LIBOR.



La deuda financiera total de ENAP al 30 de junio de 2009 se resume en el siguiente cuadro, desglosada entre deuda a tasa fija y deuda a tasa variable.

La deuda financiera total de ENAP al 30 de junio de 2009 se resume en el siguiente cuadro:

En millones de US\$	Tasa fija	Tasa flotante	Totales
Deuda bancaria corto plazo	-	365	365
Deuda bancaria largo plazo	-	670	670
Deuda proyecto filiales	76	428	504
Arrendamiento financiero	16	-	16
Documentos por pagar	-	41	41
Bonos Internacionales	440	-	440
Bonos Locales	512	-	512
Totales	1.044	1.504	2.548

Nota: los datos del cuadro adjunto corresponden solo a valor capital de la deuda y no intereses devengados y otros conceptos. Los bonos internacionales y locales se presentan a su valor nominal (carátula), no a costo amortizado como en el balance. Ya que la tasa de interés se aplica al valor nominal de los bonos, dicho valor permite cuantificar correctamente la exposición de ENAP a la tasa fija o variable, objeto de esta sección.

Instrumentos de mitigación del riesgo:

Con el fin de reducir la variabilidad de sus gastos financieros, ENAP ha contratado diversos instrumentos de cobertura aplicables a algunas de las partidas de deuda del cuadro anterior:

Se ha contratado un instrumento del tipo interest rate swap para fijar la tasa asociada a la obligación financiera corriente.

Se han contratado instrumentos del tipo interest rate swap para pasar a tasa fija MUS\$520.000 de la deuda bancaria de largo plazo, de los cuales MUS\$ 220.000 estaban vigentes al 30 de junio de 2009 y otros MUS\$ 300.000 fueron contratados durante el mes de julio.

Por otra parte, se han contratado instrumentos del tipo interest rate collars para acotar dentro de un rango definido la tasa de interés que afecta a otros MUS\$ 150.000 adicionales de la deuda bancaria de largo plazo.

Los proyectos de filiales han contratado instrumentos del tipo interest rate swap para pasar a tasa fija el 100% de su deuda a tasa flotante.



Exposición residual al riesgo:

Considerando la existencia de los instrumentos de cobertura señalados anteriormente (incluyendo los contratados durante el mes de julio de 2009), el saldo neto de obligaciones de ENAP cuyo costo financiero permanece plenamente afecto a las fluctuaciones de la tasa de interés LIBO asciende a MUS\$ 306.000, es decir, el 12% del total. En función de dicho monto, un incremento de un 1% en la tasa LIBO aplicable (trimestral o semestral según el tipo de deuda) generaría un incremento anual de los gastos financieros de la empresa de aproximadamente MUS\$ 3.100.

a.2.- Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de ENAP es el dólar estadounidense, sin embargo, existen partidas relevantes de los estados financieros denominadas en moneda local (pesos o UF) como la facturación de ventas y obligaciones financieras. Las cuales están expuestas a cambios en su valor en dólares en la medida que se produzcan fluctuaciones en la paridad peso/US\$ o UF/US\$.

Medidas de mitigación:

La exposición del flujo de facturación a las variaciones en el tipo de cambio se minimiza fundamentalmente a través de la política de precios de productos basada en la paridad de importación, mecanismo por el cual el precio de venta local de los productos es recalculado semanalmente de acuerdo al tipo de cambio vigente.

Con respecto a las partidas del balance, las principales partidas expuestas son los bonos locales (denominados en UF) y las cuentas por cobrar correspondientes a las ventas locales (denominadas en pesos). ENAP ejecuta operaciones de cobertura para mitigar el riesgo cambiario asociado a ambas partidas.

El capital adeudado de los bonos locales de ENAP al 30 de junio de 2009 asciende a UF 13 millones. A partir de dicho monto y de las paridades CLP/US\$ y CLP/UF vigentes en dicha fecha (\$531,76 y \$20.930,92), una disminución de \$10 en el tipo de cambio CLP/US\$ produciría un aumento en el valor medido en dólares de los bonos de MUS\$ 9.800.

Con el fin de mitigar este riesgo, ENAP ha cerrado contratos derivados del tipo cross-currency swap, mediante los cuales la empresa recibe de sus contrapartes flujos en UF iguales a los flujos pagaderos a los tenedores de bonos, y paga a éstas flujos fijos en dólares, quedando en consecuencia libre del riesgo cambiario descrito.

Por su parte, el saldo al 30 de junio de 2009 de cuentas por cobrar correspondientes a ventas locales ascendió a MUS\$ 414.200. Lo anterior implica que un aumento del tipo de cambio de



\$10 produciría una disminución del valor en dólares de las cuentas por cobrar de MUS\$7.600.

Con el fin de minimizar este riesgo, ENAP mantiene en operación una política de cobertura consistente en el cierre semanal de contratos forward de tipo de cambio, por un monto equivalente al 70% de las ventas estimadas para dicha semana y por plazos correspondientes a las fechas estimadas de cobro de la respectiva facturación.

a.3.- Riesgo de precio de commodities

El negocio de la Línea R & L de ENAP consiste principalmente en la compra de crudos en el mercado internacional para su refinación y posterior venta de los productos así elaborados en el mercado doméstico, de acuerdo a su política de precios de paridad de importación.

El margen de refinación obtenido por ENAP se encuentra afecto a la fluctuación de los precios internacionales del petróleo crudo, de los productos refinados y al diferencial entre ambos (margen internacional o “crack”). Considerando un nivel de refinación promedio de 72 millones de bbl al año, una variación de US\$ 1 / bbl en el crack tendría, *ceteris paribus*, un efecto en resultados de MUS\$ 72.000.

Como estrategia central para enfrentar el riesgo de variación del margen de refinación, ENAP ha orientado sus inversiones al incremento de su flexibilidad productiva y de la calidad de sus productos. Hasta ahora no se han contratado derivados financieros para fijar el margen de refinación, pero se están monitoreando permanentemente los niveles de precio ofrecidos por el mercado.

Por otra parte, debido al tiempo que transcurre entre el momento de la compra de los crudos y la venta de los productos refinados a partir de éstos, ENAP está afectada también al time spread o riesgo de que al producirse la venta de los productos, sus precios se encuentren en un nivel más bajo que el imperante en el momento de la compra del crudo. Las pérdidas o ganancias producidas por este motivo aumentan la volatilidad del resultado operacional de ENAP.

ENAP importa en promedio aproximadamente 6 millones de bbl de petróleo crudo mensuales. Una caída de US\$ 1 / bbl en el precio de la canasta de productos durante el ciclo de inventario de refinación, tiene un efecto inmediato de MUS\$ 6.000 en el margen de refinación de ENAP.

Con el fin de mitigar este riesgo ENAP mantiene en práctica una estrategia de cobertura consistente en el cierre de collars de opciones destinados a proteger, dentro de una banda, el precio de un porcentaje de sus embarques de petróleo crudo. Esta estrategia es complementada con el uso de contratos de venta swap de productos refinados.

Por su parte, el negocio de la Línea E & P consiste principalmente en las actividades de exploración y explotación de reservas de hidrocarburos y su venta en el mercado



internacional. En consecuencia, sus resultados están directamente relacionados con los niveles internacionales de precio del petróleo y gas.

Con el fin de mitigar dicho riesgo, ENAP orienta sus esfuerzos en la constante mejora operacional con el fin de mantener una estructura de costos eficiente. La empresa no recurre en forma sistemática al uso de derivados como mecanismo de cobertura para sus ventas de producción propia, aunque en forma puntual se han cerrado operaciones de este tipo.

b.- Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la empresa para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

La siguiente tabla muestra el perfil de vencimientos de capital de las obligaciones financieras de ENAP y filiales vigentes al 30 de junio de 2009:

En millones de US\$	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Totales
Deuda bancaria corto plazo	300	65	-	-	-	-	365
Deuda bancaria largo plazo		25	132	243	270	-	670
Deuda proyecto filiales	29	44	46	43	43	299	504
Documentos por pagar	41	-	-	-	-	-	41
Arrendamiento financiero	1	2	2	2	2	8	16
Bonos internacionales	-	-	-	290	-	150	440
Bonos locales	-	-	-	128	-	384	512
Totales	<u>371</u>	<u>136</u>	<u>180</u>	<u>706</u>	<u>315</u>	<u>841</u>	<u>2.548</u>

Con el fin de minimizar el riesgo de liquidez, ENAP mantiene dentro de su estructura de financiamiento una mezcla de deuda de corto y largo plazo, diversificada por tipo de acreedor y mercado, gestionando con anticipación el refinanciamiento de las obligaciones a plazo.

c.- Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con ENAP. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 3 categorías:

c.1.- Activos financieros - Corresponde a los saldos de efectivo y equivalente, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de ENAP de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en el que se encuentren depositados.



Como mitigante a este riesgo, ENAP tiene una política financiera que especifica parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como depositaria de los productos señalados arriba, así como límites máximos de concentración por institución.

c.2.- Obligaciones de contrapartes en derivados - Corresponde al valor de mercado a favor de ENAP de contratos derivados vigentes con bancos.

Como mitigante a este riesgo, ENAP tiene una política de administración de productos derivados que especifica parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contrapartes.

c.3.- Deudores por ventas - El riesgo de incobrabilidad de los deudores por venta de ENAP es significativamente bajo, toda vez que casi la totalidad de las ventas locales (>95%) corresponden a facturación a las 4 principales distribuidoras de combustible o a empresas distribuidoras de gas licuado.

Por su parte, la incorporación de nuevos clientes está sujeta al análisis de su solvencia financiera y a su aprobación por el Comité de Crédito de ENAP. Dicho comité coordina, con las Unidades de Crédito y Cobranza de ENAP y Enap Refinerías S.A., las acciones de cobranza requeridas en caso de atraso en los pagos.

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

En la aplicación de las políticas contables del Grupo ENAP, las cuales se describen en la Nota N°3, la administración hace estimaciones y juicios en relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

La administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por la administración:

- a) Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo



En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por Grupo ENAP.

Para estimar el valor en uso, Grupo ENAP prepara las provisiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Administración del Grupo ENAP. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando tanto las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a Resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

- b) Vidas útiles de Propiedades planta y equipos - La administración del Grupo ENAP determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos para su segmento de alta tecnología. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas en respuesta a ciclos del sector severos. La administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. El Grupo ENAP revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de propiedad, planta y equipos, al cierre de cada período de reporte financiero anual.
- c) Reservas de crudo y gas - La estimación de las reservas de crudo y gas es parte integral del proceso de toma de decisiones del Grupo ENAP. El volumen de las reservas de



crudo y gas se utiliza para el cálculo de la depreciación utilizando los ratios de unidad de producción, así como para la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en activos de Exploración y Producción.

- d) Valor razonable de los instrumentos derivados y otros instrumentos financieros - El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo ENAP usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de balance. En el caso de los instrumentos financieros derivados, los supuestos realizados están basados en las tasas de mercado cotizadas ajustadas por las características específicas del instrumento. Los otros instrumentos financieros se valorizan usando un análisis de los flujos de efectivo descontados basado en presunciones sustentadas, cuando sea posible, por los precios o tasas de mercado observadas.
- e) Provisiones por litigios y otras contingencias - El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

El Grupo ENAP realiza juicios y estimaciones al registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas para estos costos.

- f) Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos - La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Compañía.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación se presentan los movimientos de los rubros de propiedad, planta y equipo al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008:

Período Actual	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios, Neto	Planta y Equipos, Neto	Equipamiento de Tecnologías de	Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto	Vehículos de Motor, Neto	Otras Propiedades, Planta y Equipo, Neto	Inv en Exploración y Producción	Total
	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS
Saldo inicial al 01.01.2009	299.561	215.340	14.489	501.622	2.343	30.357	1.443	732.219	665.608	2.462.982
Adiciones	82.019	21	3.444	11.150	95	1.300	106	44.242	109.322	251.699
Transferencias a activos no cte y grupos de desapropiación	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.202)	(6.202)
Retiros	(12.732)	-	-	3	-	-	(174)	(13.685)	(59.793)	(86.381)
Gasto por Depreciación	-	-	(829)	(36.212)	(525)	(1.703)	(149)	(27.252)	(54.642)	(121.312)
Otros Incrementos (Decrementos)	(37.944)	-	3.792	11.641	-	-	160	3.189	19.162	-
Cambios, Total	31.343	21	6.407	(13.418)	(430)	(403)	(57)	6.494	7.847	37.804
Saldo Final al 30.06.2009	330.904	215.361	20.896	488.204	1.913	29.954	1.386	738.713	673.455	2.500.786

Período Anterior	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios, Neto	Planta y Equipos, Neto	Equipamiento de Tecnologías de	Instalaciones Fijas y Accesorios, Neto	Vehículos de Motor, Neto	Otras Propiedades, Planta y Equipo, Neto	Inv en Exploración y Producción	Total
	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS	MUSS
Saldo inicial 01.01.2008	250.182	210.452	13.057	437.640	3.078	30.120	519	735.984	723.242	2.404.274
Adiciones	239.106	4.888	1.165	21.025	288	1.135	1.176	35.851	88.451	393.085
Transferencias a (desde) Propiedades de Inversión	-	-	6	-	-	-	-	-	-	6
Retiros	(52.673)	-	(114)	(11.129)	-	-	-	(12.933)	(21.046)	(97.895)
Gasto por Depreciación	-	-	(1.705)	(71.317)	(1.023)	(3.143)	(252)	(27.011)	(98.858)	(203.309)
Pérdida por Deterioro Reconocida en el Estado de Resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.174)	(2.174)
Otros Incrementos (Decrementos)	(137.054)	-	2.080	125.403	-	2.245	-	328	(24.007)	(31.005)
Cambios, Total	49.379	4.888	1.432	63.982	(735)	237	924	(3.765)	(57.634)	58.708
Saldo Final al 31.12.2008	299.561	215.340	14.489	501.622	2.343	30.357	1.443	732.219	665.608	2.462.982



Información adicional

a) Propiedades y edificios contabilizados al valor razonable

Como parte del proceso de primera adopción de las NIIF, el Grupo ENAP decidió medir ciertos activos de terrenos a su valor razonable como costo atribuido a la fecha de transición del 1 de enero de 2008. Los valores razonables de los terrenos ascendieron a MUS\$ 198.050, dichos valores fueron determinados por un especialista externo de la industria en que opera el Grupo ENAP.

b) Construcción en curso

El importe de las construcciones en curso al 30 de junio 2009 alcanza a MUS\$ 330.904 a MUS\$ 299.561 al 31 de diciembre de 2008 y a MUS\$ 250.182 al 1 de enero de 2008, montos que se asocian directamente con actividades de operación de la compañía entre otras, paros de planta, adquisición de equipos y construcciones.

c) Activos en leasing

En el rubro Otras Propiedades, Planta y Equipos se presentan los siguientes activos adquiridos bajo la modalidad de leasing financiero:

i. Oficinas corporativas adquiridas mediante un contrato de leasing con opción de compra con el Banco Santander Chile, al 30 de junio de 2009 el valor neto asciende a MUS\$ 15.189, al 31 de diciembre de 2008 MUS\$ 15.361 y al 1 de enero de 2008 MUS\$15.351. Este contrato tiene vencimientos mensuales y finaliza en agosto de 2018.

ii. Oficinas adquiridas mediante un contrato leasing con opción de compra con la Compañía de Seguros de Vida Santander S.A., hoy Metlife Chile Seguros de Vida S.A., sobre las oficinas N° 401, N° 402 y N° 501, 5 bodegas y 27 estacionamientos del edificio ubicado en calle Avenida Tajamar N°183, comuna de Las Condes en Santiago. La duración del contrato es de 240 meses con fecha de término el 11 de julio de 2014.

Al 30 de junio de 2009 el valor neto asciende a MUS\$2.010, al 31 de diciembre 2008 MUS\$2.022 y al 1 de enero de 2008 MUS\$1.923.

El valor presente de los pagos futuros derivados de dichos arrendamientos financieros son los siguientes:

	30.06.09			31.12.08		
	Bruto MUS\$	Interés MUS\$	Valor Presente MUS\$	Bruto MUS\$	Interés MUS\$	Valor Presente MUS\$
Menor a un año	2.253	-426	1.827	1.929	-379	1.551
Entre un año y cinco años	10.935	-1.613	9.322	9.363	-1.466	7.897
Mas de cinco años	6.109	-349	5.760	6.141	-394	5.748
Totales	19.297	-2.388	16.909	17.433	-2.238	15.195



d) Costos de desmantelamiento

El Grupo como parte de sus costos de activo fijo ha activado los gastos de desmantelamiento de Plataformas por un monto neto al 30 de junio de 2009 de MUS\$ 13.623, al 31 de diciembre 2008 MUS\$ 13.623 y al 1 de enero 2008 MUS\$ 35.905.

e) Capitalización de intereses

En el rubro Inversión en Exploración y Producción se capitalizaron intereses por el proyecto Área Magallanes - Argentina, por un monto total de MUS\$ 0, MUS\$ 2.523 y MUS\$ 0, al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre y 1 de enero de 2008, respectivamente.

f) Seguros

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

g) Costo por depreciación

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los costos de explotación y gastos de administración es el siguiente:

	<u>30-06-09</u> MUS\$	<u>30-06-08</u> MUS\$
En costos de explotación	119.590	131.636
En gastos de administración y ventas	1.722	1.585
Totales	<u>121.312</u>	<u>133.221</u>

8. PÉRDIDAS POR DETERIORO

i) Pérdida por deterioro

Los montos por pérdidas por deterioro ascendieron a MUS\$ 12.217, MUS\$ 12.217 y MUS\$10.070, al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, respectivamente. La inversión en campos petrolíferos CAM 2 Sur Argentina de la filial Sipetrol se presenta neta de pérdidas por deterioro. Durante el año 2008 se produjo una recuperación de provisión con abono a resultado por MUS\$ 2.174.

ii) Provisiones

En el rubro Inversiones en exploraciones y producción se presenta un decremento relacionado con el bloque Mehr.



OMV como operador del bloque Mehr, en representación del consorcio conformado con Repsol y Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol Internacional S.A., entregó con fecha 24 de enero de 2009, una carta dirigida al Director de Exploración de National Iranian Oil Company (NIOC), informando que se ha tomado la decisión unánime de no continuar con las negociaciones relativas al desarrollo del yacimiento Band-e-Karkheh. Esta decisión se debe a que no ha sido posible establecer un acuerdo con NIOC respecto al Plan de Desarrollo necesario para la explotación de este descubrimiento realizado por el consorcio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, se comunicó a NIOC la activación de la cláusula que da derecho a recuperar los gastos de exploración y a la tarifa de servicio (Remuneration Fee), conforme a los términos establecidos en el Contrato de Servicios de Exploración suscrito entre el consorcio y NIOC.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, bajo un criterio prudencial y considerando los elementos con que cuenta la administración, la filial Sipetrol Internacional S.A., ha estimado conveniente constituir una provisión, por el valor activado en otros activos corriente (activos para la venta) que asciende a MUS\$ 27.262.

9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El saldo de propiedades de inversión del Grupo ENAP ascienden a MUS\$2.069, MUS\$2.072 y MUS\$2.078, al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, respectivamente.

El monto de depreciación acumulada ascendió MUS\$ -40, MUS\$-37 y MUS\$-31, al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, respectivamente.

Las propiedades de inversión del Grupo ENAP corresponden principalmente a inmuebles destinados a su explotación en régimen de arriendo.

Los ingresos obtenidos por el Grupo ENAP proveniente de sus propiedades de inversión, bienes que en su totalidad se encuentran arrendados bajo el régimen de arrendamiento operativo, ascendieron a MUS\$ 27, al 30 de junio de 2009 (MUS\$ 34 al 30 de junio de 2008).

10. INVERSIONES EN ENTIDADES DE PROPOSITO ESPECIAL

A continuación se presenta un detalle de las inversiones en entidades de propósito especial, en las cuales el Grupo ENAP ejerce control al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, y forman parte de los presentes estados financieros

Saldos al 30 de junio de 2009

Sociedad	Domicilio	%	Datos de la				Resultado ejercicio MUS\$
			Activos	Pasivos	Patrimonio		
			MUS\$	MUS\$	MUS\$		
Eteres y Alcoholes S.A.	Chile	41,7400	28.831	13.649	15.182	1.044	
Petrosul S.A.	Chile	47,3900	27.039	13.359	13.680	434	
Energía Concón S.A.	Chile	49,0000	502.474	497.175	5.299	1.979	
Productora de Diesel S.A.	Chile	45,0000	91.629	80.357	11.272	830	
Compañía de Hidrógeno del Bío Bío S.A.	Chile	10,0000	27.553	16.765	10.788	1.081	
			<u>677.526</u>	<u>621.305</u>	<u>56.221</u>	<u>5.368</u>	

Saldos al 31 de diciembre de 2008

Sociedad	Domicilio	%	Datos de la				Resultado ejercicio MUS\$
			Activos	Pasivos	Patrimonio		
			MUS\$	MUS\$	MUS\$		
Eteres y Alcoholes S.A.	Chile	41,7400	29.744	15.607	14.137	1.900	
Petrosul S.A.	Chile	47,3900	27.868	14.622	13.246	816	
Energía Concón S.A.	Chile	49,0000	521.608	543.274	(21.666)	959	
Productora de Diesel S.A.	Chile	45,0000	94.588	85.331	9.257	2.033	
Compañía de Hidrógeno del Bío Bío S.A.	Chile	10,0000	28.548	17.756	10.792	1.948	
			<u>702.356</u>	<u>676.590</u>	<u>25.766</u>	<u>7.656</u>	

Saldos al 01 de enero de 2008

Sociedad	Domicilio	%	Datos de la				Resultado ejercicio MUS\$
			Activos	Pasivos	Patrimonio		
			MUS\$	MUS\$	MUS\$		
Eteres y Alcoholes S.A.	Chile	41,7400	31.351	19.114	12.237	1.876	
Petrosul S.A.	Chile	47,3900	29.364	16.514	12.850	809	
Energía Concón S.A.	Chile	49,0000	426.833	402.588	24.245	877	
Productora de Diesel S.A.	Chile	45,0000	100.044	89.962	10.082	2.232	
Compañía de Hidrógeno del Bío Bío S.A.	Chile	10,0000	30.087	19.723	10.364	2.080	
			<u>617.679</u>	<u>547.901</u>	<u>69.778</u>	<u>7.875</u>	



11. INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

A continuación se presenta un detalle de las principales inversiones en asociadas contabilizadas bajo el método de la participación, al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008:

Movimientos en Inversiones en Asociadas	País de origen	Porcentaje de participación %	Participación					Otro	
			Saldo al 31-12-2008	Adiciones	en Ganancia (Pérdida)	Dividendos recibidos	Diferencia de Conversión	Incremento (Decremento)	Saldo al 30-06-2009
			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
A&C PIPELINE HOLDING	LCAYMAN	36,250	85	-	-	-	-	-	85
COMPAÑIA LATINOAMERICANA PETROLERA S.A.	CHILE	40,000	3.661	-	(37)	-	387	87	4.098
EMPRESA NACIONAL DE GEOTERMIA S.A.	CHILE	49,000	610	2.509	(1.608)	-	599	(85)	2.025
ENERGIA ANDINA S.A.	CHILE	40,000	5.971	-	-	-	-	-	5.971
GAS DE CHILE S.A. (b)	CHILE	100,000	278	-	-	-	-	(278)	-
GASODUCTO DEL PACÍFICO CAYMAN S.A. (a)	CHILE	25,000	-	211	-	-	-	5	216
GASODUCTO DEL PACÍFICO (CHILE) S.A. (a)	CHILE	22,800	-	6.778	-	-	-	25.838	32.616
GASODUCTO DEL PACÍFICO ARGENTINA S.A. (a)	ARGENTINA	22,800	-	2.448	-	-	-	14.919	17.367
GEOTERMICA DEL NORTE S.A.	CHILE	47,530	8.241	-	57	-	2.155	(219)	10.234
GNL CHILE S.A.	CHILE	33,333	1	-	(261)	-	-	261	1
GNL QUINTERO S.A.	CHILE	20,000	38.537	-	(343)	-	-	(18.773)	19.421
INNERGY HOLDING S.A.	CHILE	25,000	1	621	(2.446)	-	(472)	2.297	1
NORGAS S.A.	CHILE	42,000	2.044	-	1.169	(253)	358	456	3.774
OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) S.A.	ARGENTINA	35,790	4.776	-	-	-	-	-	4.776
OLEODUCTO TRASANDINO (CHILE) S.A.	CHILE	35,830	5.901	-	(103)	-	229	-	6.027
PETROPOWER ENERGIA LTDA	CHILE	15,000	10.311	-	2.455	-	-	1.307	14.073
GOLFO DE GUAYAQUIL PETROENAP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ECUADOR	40,000	40	-	-	-	-	(30)	10
PRIMAX HOLDING Holding S.A.	ECUADOR	49,000	30	-	-	-	-	1	31
FORENERGY S.A.	CHILE	49,000	203	-	-	-	-	-	203
PRIMAX ECUADOR S.A.	PERU	49,000	-	-	-	-	-	-	-
PRIMAX S.A.	PERU	49,000	37.267	-	5.303	-	-	-	42.570
Totales			117.957	12.567	4.186	(253)	3.256	25.786	163.499

(a) Durante el mes de junio del presente año ENAP incrementó sus participaciones accionarias en las sociedades Gasoducto del Pacífico S.A., a un 25%, Gasoducto del Pacífico Cayman Ltda., a un 22,8% y su controladora Gasoducto del Pacífico Argentina S.A. a un 22,8%. Con el propósito de consolidar el negocio de transporte de Gas, Los efectos generados por estos aumentos de participación, tal como se indica en el cuadro precedente, son registrados a valor patrimonial (VP) hasta antes de la adquisición estas inversiones estaban clasificadas como parte de los activos no corrientes por un monto de MUS\$34.268.

Al cierre de estos estados financieros la administración está en proceso de análisis de los valores justos de los activos, pasivos y pasivos contingentes involucrados en esta transacción. De acuerdo con la normativa NIIF, las asignaciones de valor justo pueden ser revisadas dentro de los doce meses siguientes a la adquisición.

(b) Con fecha de 17 de junio de 2009 se compró el 50% restante de Gas de Chile S.A., a través de ENAP y Enap Refinerías S.A. (5%) por lo que al 30 de junio de 2009, ENAP ha consolidado dicha sociedad, según cuadro de consolidación de nota 3.1.b.



Movimientos en Inversiones en Asociadas	País de origen	participación %	Saldo al		en Ganancia	Dividendos	Diferencia de	Incremento	Saldo al
			01-01-2008	Adiciones	(Pérdida)	recibidos	Conversión	(Decremento)	31-12-2008
			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
A&C PIPELINE HOLDING	ICAYMAN	36,250	85	-	-	-	-	-	85
COMPAÑIA LATINOAMERICANA PETROLERA S.A.	CHILE	40,000	4.855	-	(286)	-	(908)	-	3.661
EMPRESA NACIONAL DE GEOTERMIA S.A.	CHILE	49,000	1.545	-	(704)	-	(231)	-	610
ENERGÍA ANDINA S.A.	CHILE	40,000	-	6.000	(29)	-	-	-	5.971
GAS DE CHILE S.A.	CHILE	50,000	31	247	(2)	-	2	-	278
GEOTERMICA DEL NORTE S.A.	CHILE	47,530	2.083	8.568	(810)	-	(1.600)	-	8.241
GNL CHILE S.A.	CHILE	33,333	1	1.000	(1.029)	-	-	29	1
GNL QUINTERO S.A.	CHILE	20,000	3.200	35.680	(343)	-	-	-	38.537
INNERGY HOLDING S.A.	CHILE	25,000	1	6.334	(8.800)	-	(102)	2.568	1
NORGAS S.A.	CHILE	42,000	3.099	-	224	(1.049)	(230)	-	2.044
OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) S.A.	ARGENTINA	35,790	5.304	-	(93)	-	-	(435)	4.776
OLEODUCTO TRASANDINO (CHILE) S.A.	CHILE	35,830	6.122	-	(49)	-	(172)	-	5.901
PETROPOWER ENERGIA LTDA	CHILE	15,000	14.924	-	5.828	(29.379)	-	18.938	10.311
GOLFO DE GUAYAQUIL PETROENAP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA	ECUADOR	40,000	-	40	-	-	-	-	40
PRIMAX HOLDING Holding S.A.	ECUADOR	49,000	1	-	757	-	-	(728)	30
FORENERGY S.A.	CHILE	49,000	30	209	(31)	-	(5)	-	203
PRIMAX ECUADOR S.A.	PERU	49,000	-	-	-	-	-	-	-
PRIMAX S.A.	PERU	49,000	-	-	-	-	-	-	-
			36.900	-	8.097	(7.730)	-	-	37.267
Totales			78.181	58.078	2.730	(38.158)	(3.246)	20.372	117.957



Inversiones Relacionadas	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-2008 MUS\$
Total activos	2.391.977	1.469.072	878.234
Total pasivos	<u>1.846.253</u>	<u>1.173.868</u>	<u>728.893</u>
Patrimonio	<u>545.724</u>	<u>295.204</u>	<u>149.341</u>
Participación del grupo en los activos de las coligadas.			

Inversiones Relacionadas	30-06-09 MUS\$	30-06-08 MUS\$
Total ingresos	594.849	93.255
Total gastos	<u>424.167</u>	<u>84.733</u>
Resultado del período	<u>9.974</u>	<u>9.324</u>



12. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS:

A continuación se presenta un detalle de las participaciones en negocios conjuntos al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008.

Sociedad	Porcentaje de participación			Monto de la inversión en el negocio conjunto			Menos: pérdidas por deterioro			Monto neto de la inversión en negocio conjunto		
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
a. Explotación												
Área Magallanes (a)	50,00	50,00	50,00	102.623	117.731	179.060	-	-	-	102.623	117.731	179.060
Campamento Central Cañadón Perdido (b)	50,00	50,00	50,00	47.265	35.682	29.553	-	-	-	47.265	35.682	29.553
Cam 2A Sur (c)	50,00	50,00	50,00	13.066	13.226	31.610	12.217	12.217	10.070	849	1.009	21.540
East Rast Qattara (d)	50,00	50,50	50,50	23.597	16.448	16.066	-	-	-	23.597	16.448	16.066
b. Exploración												
E2 (ex CAM3 y CAM1) (a)	33,33	33,33	33,33	525	6.613	643	-	-	-	525	6.613	643
La Invernada (b)	50,00	50,00	50,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bloque 2 - Rommana (c)	40,00	40,00	40,00	2.400	2.400	2.424	-	-	-	2.400	2.400	2.424
Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman (d)	30,00	30,00	30,00	1.833	1.930	1.818	-	-	-	1.833	1.930	1.818
Bloque Mehr (e)	33,00	33,00	33,00	27.262	27.262	19.394	27.262	27.262	-	-	-	19.394
Totales				<u>218.571</u>	<u>221.292</u>	<u>280.568</u>	<u>39.479</u>	<u>39.479</u>	<u>10.070</u>	<u>179.092</u>	<u>181.813</u>	<u>270.498</u>

A continuación se detallan las principales operaciones de explotación y exploración controladas conjuntamente a través de las cuales se obtienen ingresos e incurren en gastos.



a. Explotación

(a) Área Magallanes

Con fecha 4 de enero de 1991, Enap Sipetrol Argentina S.A. y Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. celebraron un contrato de Unión Transitoria de Empresas (UTE), con el objeto de ejecutar trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos en Área Magallanes, bloque ubicado en la boca oriental del Estrecho de Magallanes, Argentina.

Enap Sipetrol Argentina S.A. como operador de este contrato, es responsable de ejecutar todas las operaciones y actividades en esta área.

(b) Campamento Central - Cañadón Perdido

En diciembre de 2000, Enap Sipetrol S.A. firmó con YPF S.A. un acuerdo a través del cual este último cede y transfiere a Enap Sipetrol Argentina S.A. el 50% de la concesión que YPF S.A. es titular para la explotación de hidrocarburos sobre las áreas denominadas Campamento Central - Cañadón Perdido, en la provincia de Chubut - República de Argentina, que se rige por la Ley N°24.145 y sus normas complementarias y reglamentarias. Siendo YPF S.A. quien realiza las labores de operador.

(c) Cam 2A Sur

En decisión administrativa N°14 del 29 de enero de 1999, se adjudicó en favor de YPF y Enap Sipetrol Argentina S.A. el permiso de exploración sobre el Área CAM 2A SUR. Con fecha 7 de octubre de 2002, Enap Sipetrol Argentina S.A.(operador) e YPF S.A. celebraron un Acuerdo de Unión Transitoria de Empresas (UTE), ubicada en las Provincias de Tierra del Fuego.

(d) East Rast Qattara

En el marco del proceso de licitación para el año 2002, abierto por la Compañía General Petrolera Egipcia (EGPC) para presentar ofertas para diversos bloques en el Western Desert, la filial Sipetrol International S.A., en conjunto con la empresa australiana Oil Search Ltd., se adjudicó con fecha 16 de abril de 2003, el Bloque East Rast Qattara.

El contrato se firmó el 30 de marzo de 2004 ante el Ministerio de petróleo egipcio, con una participación de Sipetrol International S.A., sucursal Egipto, del 50,5% (operador) y de Oil Search Ltd., 49,5%.

En Diciembre de 2007, se dio inicio a la etapa de explotación.

Con fecha 28 de Agosto de 2008 se materializó la venta de la totalidad de la participación de Oil Search Ltda., a Kuwait Energy Company.



b. Exploración

(a) E2 (Ex CAM 3 y CAM 1)

El Área CAM-1 (Cuenca Austral Marina 1) fue adjudicada con fecha 4 de septiembre de 2003 a las empresas Enap Sipetrol Argentina S.A. y Repsol-YPF S.A., por la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, quien aceptó la oferta realizada por las empresas durante el Concurso Público Internacional convocado para esta licitación.

El área se encuentra ubicada en el océano Atlántico en la zona austral de Argentina y es contigua a otras concesiones donde actualmente Enap Sipetrol Argentina S.A. explora y produce hidrocarburos.

Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF conformaron una Unión Transitoria de Empresas (UTE), destinada a realizar exploraciones de hidrocarburos en esta área y proceder a su explotación comercial en caso que las exploraciones fueran exitosas.

Durante el mes de octubre de 2005 la Sociedad recibió una comunicación de la Secretaría de Energía, mediante la cual informa a Enap Sipetrol Argentina S.A. que el área de explotación CAM-1 sería registrada a nombre de ENARSA (empresa propiedad del Estado Nacional). Esto último sustentado en el hecho que el área había sido adjudicada a Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF S.A. durante el año 2003 por la Secretaría de Energía, pero que se encontraba pendiente la decisión Administrativa del Poder Ejecutivo Nacional que la aprobara.

Con fecha 26 de septiembre de 2006, se suscribió un convenio de asociación entre ENARSA, Enap Sipetrol Argentina S.A. e YPF S.A. mediante el cual las partes acordaron suscribir un contrato de UTE, cuya participación de cada uno es de un 33,33%. ENARSA, como titular del área CAM 1 (en adelante E2), aporta este bloque y Enap Sipetrol Argentina S.A., en conjunto con YPF S.A., aportan el bloque CAM 3. Formalmente Enap Sipetrol y Repsol YPF revirtieron el bloque CAM 3 a la Secretaría de Energía para su posterior adjudicación por parte de ésta al nuevo consorcio.

En el marco del convenio celebrado entre ENARSA, YPF S.A. y Enap Sipetrol Argentina S.A. para la exploración, desarrollo y eventual explotación conjunta de la nueva área E2, la Secretaría de Energía aceptó transferir a ENARSA el área CAM-3, la cual junto con la ex área CAM-1 integra la mencionada área E2, objeto del convenio. Asimismo, la Secretaría de Energía aceptó compensar las inversiones pendientes comprometidas en el área CAM-3 con el compromiso de perforar un segundo pozo de exploración dentro de la nueva área E2.

Las partes suscribieron con fecha 31 de marzo de 2008, el Contrato de Unión Transitoria de Empresas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Área E2, a fin de regular los derechos y obligaciones entre Enap Sipetrol Argentina S.A., YPF S.A. y Energía Argentina S.A. (ENARSA) en su calidad de socios y coparticipes en la exploración y explotación del área E2. Dicho contrato de Unión Transitoria de Empresas fue inscrito con fecha 17 de abril de 2008 ante la Inspección General de Justicia bajo el N 63, Libro 2 de Contratos de Colaboración de Empresas.



(b) La Invernada

Bloque licitado por la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén el 9 de junio de 2003 y adjudicado a Wintershall Energía S.A. (WIAR) con fecha efectiva 29 de octubre del 2003. El contrato de exploración se firmó entre WIAR y la Dirección de Hidrocarburos el día 11 de noviembre de 2003. La Sociedad, luego de evaluar el potencial exploratorio de este bloque, suscribió con WIAR un Joint Study and Bidding Agreement, para obtener una opción de entrada por un 50% de participación en condiciones "ground floor". Con fecha 21 de diciembre de 2004 mediante Decreto de la Provincia de Neuquén 2949, se aprobó la cesión del 50% de la participación de Wintershall Energía S.A. en el Contrato y Permiso de Exploración a favor de Enap Sipetrol Argentina S.A.

Con fecha 29 de marzo de 2005 se celebró el Contrato de Unión Transitoria de Empresas el cual se encuentra inscrito ante la Inspección General de Justicia bajo el N°74, Libro 01 de fecha 10 de mayo de 2005.

Con fecha 24 de septiembre de 2008 el Operador Wiar presentó ante la Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía de la provincia del Neuquén la solicitud de reversión total del área de exploración La Invernada. A la fecha de emisión de los presentes estados la Sociedad se encuentra a la espera de la respuesta de la mencionada Subsecretaría a dicha solicitud y no existen valores activados en los estados financieros asociados a este proyecto.

(c) Bloque 2 - Rommana

Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol International S.A., se adjudicó en Egipto a fines de diciembre 2006 un contrato de exploración, sujeto a los términos, procedimientos y aprobaciones necesarias por parte de las autoridades egipcias.

El Bloque 2 en tierra es operado por Sipetrol International S.A. con una participación de 40% en el consorcio conformado con PTT Exploration and Production Public Company Limited ("PTTEP") y Centrica con un 30% cada una. Esta área está localizada en el norte del SINAB y tiene una superficie de 6.200 kms².

Con fecha 18 de septiembre de 2007 se firmó el Concesion Agreement por el bloque, comenzando así la etapa de exploración.

(d) Bloque 8 - Sidi Abd El Rahman

Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol Internacional S.A., se adjudicó en Egipto a fines de diciembre 2006 un contrato de exploración, sujeto a los términos, procedimientos y aprobaciones necesarias por parte de las autoridades egipcias.

El Bloque 8, costa afuera, será operado por Edison International SPA con una participación de 40% en el consorcio conformado junto a PTT Exploration and Production Public Company Limited



("PTTEP") y Sipetrol Internacional S.A. con un 30% cada una. Esta área está ubicada en el noreste de Egipto, Mar Mediterráneo, con una superficie de 4.294 kms².

Con fecha 18 de septiembre de 2007 se firmó el Concession Agreement por el bloque, comenzando así la etapa de exploración.

(e) Bloque Mehr

Enap Sipetrol S.A., a través de su filial Sipetrol Internacional S.A., posee el 33% de participación en el Bloque Mehr en sociedad con Repsol YPF y OMV, siendo este último su operador. Desde la obtención de la concesión en el 2001, el bloque se encuentra en su etapa de exploración, habiéndose realizado un descubrimiento.

Con fecha 30 de junio 2007, la NIOC declaró la comercialidad del Bloque, hecho que dió inicio a la negociación de un plan de desarrollo para el área y el contrato de desarrollo respectivo. En diciembre de 2008 se recibió de parte de NIOC un documento conteniendo observaciones a la propuesta de plan de desarrollo del consorcio, la que al no ser económicamente viable para las empresas que lo conforman (Sipetrol, OMV y Repsol), generó la decisión unánime de retirarse del proceso de negociación, reservándose el derecho a exigir reembolso de los gastos incurridos en la etapa de exploraciones conforme lo establece en contrato de servicios de exploración.

OMV como operador del bloque Mehr, en representación del consorcio conformado con Repsol y Enap Sipetrol S.A. a través de su filial Sipetrol Internacional S.A., entregó con fecha 24 de enero de 2009, una carta dirigida al Director de Exploración de National Iranian Oil Company (NIOC), informando que se ha tomado la decisión unánime de no continuar con las negociaciones relativas al desarrollo del yacimiento Band-e-Karkheh. Esta decisión se debe a que no ha sido posible establecer un acuerdo con NIOC respecto al Plan de Desarrollo necesario para la explotación de este descubrimiento realizado por el consorcio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, se comunicó a NIOC la activación de la cláusula que da derecho a recuperar los gastos de exploración y a la tarifa de servicio (Remuneration Fee), conforme a los términos establecidos en el Contrato de Servicios de Exploración suscrito entre el consorcio y NIOC.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, bajo un criterio prudencial y considerando los elementos con que cuenta la administración, la filial Sipetrol Internacional S.A., ha estimado conveniente constituir una provisión, por el valor activado al 31 de diciembre de 2008, el que asciende a MUS\$ 27.262.



Los montos detallados a continuación se incluyen en los estados financieros como resultado de la consolidación proporcional de las participaciones en negocios conjuntos.

	<u>30-06-09</u> M U S \$	<u>31-12-08</u> M U S \$	<u>01-01-08</u> M U S \$
Activos	599.723	626.097	610.971
Pasivos	177.883	165.851	159.688
	<u>30-06-09</u> M U S \$	<u>31-12-08</u> M U S \$	<u>01-01-08</u> M U S \$
Ingresos	108.882	397.438	284.863
Gastos	66.116	371.349	244.280
Resultado neto	<u>42.766</u>	<u>26.089</u>	<u>40.583</u>

c) Acuerdos de Operación conjunta de ENAP en Chile:

Bloque Dorado Riquelme:

El 5 de mayo de 2008, ENAP firmó un acuerdo con Methanex Co. para acelerar la exploración y producción de gas en el Bloque exploratorio Dorado Riquelme y proveer una nueva fuente chilena de gas natural. Bajo este acuerdo, Methanex Co. espera contribuir con MUS\$100.000 en capital, aproximadamente durante los próximos tres años. Las participaciones en este bloque serán de un 50% ENAP y 50% Methanex Co. Con fecha 5 de mayo de 2009, el Ministerio de Minería, en representación del Estado de Chile y el Contratista formado por las empresas Methanex Chile S.A. y Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), acordaron los términos y condiciones del Contrato Especial de Operación para la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos, en el área denominada Dorado Riquelme, en la Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena. Actualmente, la resolución aprobatoria respectiva del Ministerio de Minería se encuentra pendiente del trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.

Bloque Lengua

El 23 de abril de 2009 se realizó en Santiago reunión de Comité Técnico y Comité Operativo. El 15 de junio se firmó el Acuerdo de Operación Conjunta (JOA) entre Apache y ENAP.

Se firmó Acuerdo de Confidencialidad por un representante de Apache que permite compartir información sísmica y de pozos del área ubicada al norte del bloque Lengua. Para la última semana de julio se espera realizar en Houston, USA, un taller conjunto ENAP-Apache de evaluación geológica/sísmica para definir ubicaciones de exploración en el bloque. Al mismo tiempo se efectuará reunión de Comité Técnico (TCM).



Bloque Coirón

El 20 de mayo de 2009 se efectuó reunión del Comité de Coordinación con el Ministerio de Minería donde se presentaron los trabajos e inversiones realizados y presupuesto de operación para el año 2009. Se firmó Acuerdo de Confidencialidad que permite compartir información sísmica 3D en zona limítrofe de los bloques Dorado-Riquelme y Coirón cuya información fue enviada el 10 de junio a Pan American Energy Chile Limitada (PAE). Se terminó la licitación del proceso final del cubo 3D y el reproceso de 1800 Km de sísmica 2D, la que fue adjudicada a CGG-Veritas por un total de MUS\$ 330.

Bloque Caupolicán

Con fecha 27 de abril de 2009 el Ministerio de Minería dió por iniciada la fecha de vigencia para este bloque. Al día de hoy se continúa trabajando para acordar los términos del JOA. El 28 y 29 de mayo se realizó reunión de Comité Técnico y el 1 de junio se realizó reunión del Comité de Operación. Los trabajos e inversiones quedaron pendientes de aprobación por parte de ENAP hasta recibir mayores antecedentes técnicos y presupuestarios de respaldo así como ambas actas aprobadas por Petromagallanes.



13. OTROS NEGOCIOS

El detalle de Otros Negocios en los cuales participa Grupo ENAP a través de Enap Sipetrol S.A. al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

Negocio	Monto de la inversión en el negocio conjunto			Menos: Pérdidas por deterioro			Monto neto de la inversión en negocio conjunto		
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Pampa el Castillo (a)	152.379	154.425	82.600	-	-	-	152.379	154.425	82.600
Paraíso, Biguno, Huachito (b)	26.137	27.286	29.519	-	-	-	26.137	27.286	29.519
Mauro Dávalos Cordero (b)	68.909	71.675	70.882	-	-	-	68.909	71.675	70.882
Totales	247.425	253.386	183.001	-	-	-	247.425	253.386	183.001

A continuación se detallan las principales operaciones para las actividades de explotación.

(a) Pampa del Castillo - La Guitarra

Con fecha 25 de septiembre de 2001, Pecom Energía S.A. cedió a Enap Sipetrol Argentina S.A. el 100% de los derechos de la concesión de explotación del área hidrocarburífera denominada Pampa del Castillo - La Guitarra, localizada en la provincia de Chubut, Argentina.

(b) Paraíso, Biguno, Huachito y Mauro Dávalos Cordero

Con fecha 7 de octubre de 2002, se firmó un contrato de prestación de servicios con la Empresa de Petróleos del Ecuador - PETROECUADOR y su filial la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador - Petroproducción, para explotar y desarrollar los campos Paraíso, Biguno, Huachito (PBH) y Mauro Dávalos Cordero (MDC), ubicados en la cuenca oriente del Ecuador. Por medio de este contrato de Servicios Específicos, la Sociedad se comprometió a realizar las inversiones para el desarrollo de los campos por un valor estimado de MUS\$90.000, que consideraban la perforación de 16 pozos (9 en PBH y 7 en MDC), la construcción de una estación de producción en MDC, adecuación de facilidades y un campamento. A la vez, adquirió el derecho de explotación y operación, asumiendo el 100% de los costos de operación y administración de los campos.

Con fecha 08 de agosto de 2006, se suscribió un contrato modificatorio al contrato del campo MDC, celebrado con PETROECUADOR, mediante el cual SIPEC se comprometió a ampliar el programa de inversiones que contempla la perforación de 7 pozos y ampliar la facilidad de producción. Con estos nuevos pozos se certificarán reservas adicionales que permitirán incrementar las reservas actuales de 31.6 a 57.0 millones de bbl de petróleo crudo.

14. ACTIVOS Y PASIVOS DE COBERTURA

La Sociedad, siguiendo la política de gestión de riesgos financieros descrita en la Nota 5, realiza contrataciones de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés, moneda (tipo de cambio) y precios de combustibles.

Los derivados de tasas de interés son utilizados para fijar o limitar la tasa de interés variable de obligaciones financieras y corresponden a swaps de tasa de interés y collars de cero costo.

Los derivados de moneda se utilizan para fijar la tasa de cambio del dólar respecto al peso (CLP), Unidad de Fomento (U.F.) y Euros (EUR), entre otras, producto de inversiones u obligaciones existentes en monedas distintas al dólar. Estos instrumentos corresponden principalmente a Forwards y Cross Currency Swaps.

El desglose de los activos y pasivos de cobertura, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es el siguiente:

Activos de Cobertura	30-06-09		31-12-08		01-01-08	
	Corriente MUSS	No Corriente MUSS	Corriente MUSS	No Corriente MUSS	Corriente MUSS	No Corriente MUSS
Cobertura de tipo de cambio						
Cobertura flujo de caja	-	38.719	54	252	381	4.128
Cobertura de tasa de interés						
Cobertura flujo de caja	-	-	-	-	1.217	996
Cobertura de WTI						
Cobertura flujo de caja	-	-	24.582	-	24.066	-
Totales	-	38.719	24.636	252	25.664	5.124
Pasivos de Cobertura	30-06-09		31-12-08		01-01-08	
	Corriente MUSS	No Corriente MUSS	Corriente MUSS	No Corriente MUSS	Corriente MUSS	No Corriente MUSS
Cobertura de tipo de cambio						
Cobertura flujo de caja	6.468	-	920	36.817	2.113	4.128
Cobertura de valor razonable	59	-	-	-	-	-
Cobertura de tasa de interés						
Cobertura flujo de caja	2.729	71.858	5.134	102.499	-	20.611
Cobertura de WTI						
Cobertura flujo de caja	4.747	-	12.392	-	189	-
Totales	14.003	71.858	18.446	139.316	2.302	24.739



El detalle de la cartera de instrumentos de cobertura de Grupo ENAP es el siguiente:

Detalle de Instrumentos de Cobertura	Descripción de Instrumento de Cobertura	Descripción de Instrumentos contra los que se Cubre	Valor Razonable de Instrumentos contra los que se cubre		
			30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Cross-Currency Swap	Tipo de cambio y Tasa de interés	Obligaciones no garantizadas (Bonos)	34.677	(37.737)	(3.884)
Cross-Currency Swap	Tipo de cambio y Tasa de interés	Arrendamiento financiero	3.591	252	4.128
SWAP	Tasa de interés	Préstamos Bancarios	(66.846)	(97.461)	(16.446)
Zero Cost Collar	Tasa de interés	Préstamos Bancarios	(7.740)	(10.172)	(1.952)
Zero Cost Collar	WTI	Opción ZCC / WTI	(4.747)	12.190	23.877
Forward	Tipo de cambio	PPM Impuesto a la Renta	(59)	-	-
Forward	Tipo de Cambio	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	(6.019)	54	(1.976)
Totales			<u>(47.143)</u>	<u>(132.874)</u>	<u>3.747</u>

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 30 de junio 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, el Grupo ENAP no ha reconocido ganancias o pérdidas por ineffectividad de las coberturas.



15. INVENTARIOS

La composición de este rubro al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Petróleo crudo en existencias	142.284	126.789	404.906
Petróleo crudo en tránsito	507.952	109.214	281.440
Productos terminados	417.774	451.654	627.650
Productos en tránsito	68.265	70.183	206.280
Materiales en bodega y en tránsito	92.614	88.758	78.204
Totales	1.228.889	846.597	1.598.480

16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

Rubro	Total Corriente			Total No Corriente		
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Deudores por Ventas	597.253	719.529	980.811	-	-	-
Deudores Varios	65.253	112.626	171.860	17	19	19
Otros Deudores	23.117	24.024	30.700	24.591	20.928	6.682
Estimación deudores incobrables	-1.282	-1.282	-300	-	-	-
Totales	684.341	854.897	1.183.071	24.608	20.947	6.701

Los saldos incluidos en este rubro no devengan intereses.

El período medio de cobro a clientes es de 21,1 días, sin considerar los deudores varios ni otros deudores.

A continuación se detalla la vigencia de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Hasta 90 días	41.784	89.251	137.634
Más de 90 días hasta 1 año	40.903	63.201	34.422
Más de 1 año	5.140	5.478	3.574
Totales	87.827	157.930	175.630



Considerando la solvencia de los deudores, la regulación vigente y el tiempo de cobro de las facturas, la sociedad ha estimado que no existen deudas incobrables adicionales a las registradas en periodos anteriores al 30 de junio 2009.

Los valores razonables de deudores comerciales, deudores varios y otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores comerciales.

El monto de la provisión de cuentas incobrables al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 son los siguientes:

Antigüedad de la provisión

	30-06-09	31-12-08	01-01-08
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Hasta 90 días	-	-	-
Más de 90 días hasta 1 año	-	-	-
Más de 1 año	<u>1.282</u>	<u>1.282</u>	<u>300</u>
Totales	<u><u>1.282</u></u>	<u><u>1.282</u></u>	<u><u>300</u></u>



17. PATRIMONIO NETO

a. Cambios en el patrimonio:

Por Ord. N°1.272 del 28 de diciembre de 2007, el Ministerio de Hacienda suspendió transitoriamente por el período 2007, la política de traspaso de utilidades de ENAP al Fisco. Al mismo tiempo, dejó sin efecto, transitoriamente para dicho año, el traspaso de utilidades a todo evento, para completar el 14% de rentabilidad sobre el patrimonio con utilidades retenidas de períodos anteriores.

El artículo 2° de la Ley N°20.278 autorizó al Ministerio de Hacienda para efectuar por una sola vez, un aporte extraordinario de capital a la Empresa Nacional del Petróleo por un monto de MUS\$ 250.000, que se financiará con recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público. Dicho aporte se concretó mediante Decreto Supremo N°1389, de 29 de octubre de 2008, por el cual el Ministerio de Hacienda procedió a la modificación del presupuesto vigente del Tesoro Público que permitió el aporte de capital que se hizo efectivo el día 10 de noviembre de 2008.

Por Ord. N° 64 del 23/01/2009, el Ministerio de Hacienda autorizó lo siguiente:

- a) Suspender temporalmente para el año 2009, la política de traspasos del 100% de los dividendos anuales de la filiales a ENAP, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008;
- b) Suspender transitoriamente, para el año 2009, la política de traspaso de utilidades de ENAP al Fisco (por los resultados generados el año 2008), establecida mediante Res. Hacienda N°25 de 11 de agosto de 2005, a través del cual se estableció que ENAP debe traspasar un mínimo de recursos al Fisco, ya sea como impuesto a la renta (40%) y/o como anticipo de utilidades, correspondiente a un 14% de rentabilidad sobre el patrimonio, con utilidades retenidas de períodos anteriores.

b. El detalle del capital pagado al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

Capital emitido	Capital accionario		
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Capital pagado	1,182,700	1,182,700	932,700
Totales	1,182,700	1,182,700	932,700



c) Otras Reservas

La composición de este rubro al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, es el siguiente:

Composición	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Revalorización de propiedades (i)	198.016	198.016	198.016
Cobertura (ii)	(73.023)	(36.251)	4.937
Conversión de moneda extranjera (iii)	(72.170)	(75.396)	(72.233)
Otras reservas varias (iv)	27.087	25.067	4.124
Totales	79.910	111.436	134.844

i) Como parte del proceso de primera adopción de las NIIF, ENAP decidió medir sus activos de terrenos a su valor razonable como costo atribuido a la fecha de transición del 1 de enero de 2008. Los valores razonables de los terrenos ascendieron a MUS\$198.016, dichos valores fueron determinados por un especialista externo de la industria, correspondiente a la empresa IDC Ltda, en informe de fecha 22 de abril de 2009

ii) Reservas de Cobertura

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Saldo al inicio del período	(48.495)	4.937	4.937
Ganancias /(pérdidas) reconocidas en las coberturas de flujos de	-	-	-
Opción ZCC / WTI	-	-	-
Contratos Forward de cambio de moneda extranjera	-	-	-
Resultados por Swap de GNL Quintero	(18.772)	-	-
Otros	(5.756)	(41.188)	-
Totales	(73.023)	(36.251)	4.937



iii) Reserva de conversión de monedas extranjeras

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Saldo al inicio del período	(75,396)	(72,233)	(72,233)
Resultado por cambios en empresas coligadas	<u>3,226</u>	<u>(3,163)</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>(72,170)</u></u>	<u><u>(75,396)</u></u>	<u><u>(72,233)</u></u>

iv) Otras reservas varias

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Saldo Inicial	25.067	4.124	4.124
Ajuste patrimonial en Petropower Energia Ltd.	1.873	20.943	-
Otros	<u>147</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>27.087</u></u>	<u><u>25.067</u></u>	<u><u>4.124</u></u>

d) Resultados retenidos

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Saldo al inicio del período	(964.548)	125.333	125.333
Variación ajustes Primera Adopción	19.069	(33.972)	-
Resultado del período	30.263	(957.583)	-
Variación neta resultados acumulados	<u>7.816</u>	<u>(98.326)</u>	<u>-</u>
Totales	<u><u>(907.400)</u></u>	<u><u>(964.548)</u></u>	<u><u>125.333</u></u>



18. INTERES MINORITARIO

El detalle por sociedad de los efectos originados por la participación de terceros en el patrimonio y resultados de sociedades filiales al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008, es el siguiente:

Entidad	Interes Minoritario Patrimonial			Participación en resultado	
	30-06-09	31-12-08	01-01-08	30-06-09	30-06-08
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Otras sociedades (Entidades de Propósito Especial)	34.658	11.797	44.554	3.275	1.785
Enap Refinerías S.A.	96	196	335	19	(100)
Totales	34.754	11.993	44.889	3.294	1.685

19. PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERESES

El detalle de los préstamos que devengan intereses al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

No garantizadas	Total Corriente			Total No Corriente		
	30-06-09	31-12-08	01-01-08	30-06-09	31-12-08	01-01-08
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Préstamos de Entidades Financieras	305.331	638.692	54.671	672.484	374.314	371.676
Obligaciones con el Público (*)	14.293	5.866	6.083	947.972	539.658	555.002
Lineas de crédito	-	8.303	-	-	-	-
Arrendamiento Financiero	1.651	1.842	1.530	14.344	12.821	17.156
Documentos por pagar (forfaiting)	40.605	304.978	146.124	-	-	-
Totales	361.880	959.681	208.408	1.634.800	926.793	943.834
Garantizadas						
Préstamos en entidades financieras	118.630	24.490	40.064	450.780	510.609	492.401
Totales	118.630	24.490	40.064	450.780	510.609	492.401
Totales	480.510	984.171	248.472	2.085.580	1.437.402	1.436.235

(*) A costo amortizado



a. Préstamos de Entidades Financieras

El desglose por moneda y vencimiento de los préstamos de entidades financieras que devengan intereses al 30 de junio de 2009, 31 diciembre 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

Sociedad	Nombre Acreedor	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Garantía	Corriente al	No Corriente al
						30-06-09 MUSS	30-06-09 MUSS
Enercon	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	3,75%	Garantizada	34.279	358.682
Etalsa	Kreditanstalt für Wiederaufbau	Dólares	Semestral	4,52%	Garantizada	4.619	7.036
Petrosul	Kreditanstalt für Wiederaufbau	Dólares	Semestral	6,98%	Garantizada	2.802	8.557
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	6,04%	Garantizada	1.289	9.306
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	3,10%	Garantizada	3.458	21.400
Prodisa	BNP - Paribas (Cesce)	Dólares	Semestral	4,38%	Garantizada	4.769	34.051
CHBB	Société Générale	Dólares	Semestral	6,43%	Garantizada	2.406	11.748
	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex) (6)	Dólares	Única	4,95%	Garantizada	65.008	-
Enap Sipetrol Argentina	ABN Amro Bank NY (4) (7)	Dólares	Única	4,43%	No Garantizada	102.094	-
ENAP	Export Dev Canada	Dólares	Única	2,47%	No Garantizada	50.474	-
ENAP	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	2,35%	No Garantizada	46	99.306
ENAP	Banco de Chile	Dólares	Única	1,65%	No Garantizada	100.101	-
ENAP	Banco Itau	Dólares	Única	4,40%	No Garantizada	50.988	-
ENAP	JP Morgan Chase Bank (1)	Dólares	Semestral	2,66% (**)	No Garantizada	1.430	225.538
ENAP	Calyon N.Y Branch (2)	Dólares	Semestral	2,8% (**)	No Garantizada	81	148.396
ENAP	Banco HSBC	Dólares	Semestral	2,60%	No Garantizada	29	50.000
ENAP	Banco Santander London	Dólares	Semestral	2,59%	No Garantizada	88	149.244
	Totales					423.961	1.123.264

Sociedad	Nombre Acreedor	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Garantía	Corriente al	No Corriente al
						31-12-08 MUSS	31-12-08 MUSS
Enercon	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	3,75%	Garantizada	5.168	410.000
Etalsa	Kreditanstalt für Wiederaufbau	Dólares	Semestral	4,52%	Garantizada	4.513	9.182
Petrosul	Kreditanstalt für Wiederaufbau	Dólares	Semestral	6,98%	Garantizada	2.754	9.820
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	6,04%	Garantizada	3.407	22.877
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	3,10%	Garantizada	1.298	9.924
Prodisa	BNP - Paribas (Cesce)	Dólares	Semestral	4,38%	Garantizada	4.718	36.111
CHBB	Société Générale	Dólares	Semestral	6,43%	Garantizada	2.632	12.696
Enap Sipetrol Argentina	BBVA Banco Frances S.A. (5)	Dólares	Única	6,35%	No Garantizada	46.317	-
Enap Sipetrol Argentina	ABN AMRO Bank NY	Dólares	Única	5,80%	No Garantizada	10.156	-
ENAP	ABN Amro Bank NY (4) (7)	Dólares	Única	4,04%	No Garantizada	186.540	-
ENAP	Calyon (4)	Dólares	Única	2,47%	No Garantizada	101.198	-
ENAP	BNP Paribas (4)	Dólares	Única	2,15%	No Garantizada	101.850	-
ENAP	Scotiabank (4)	Dólares	Única	3,83%	No Garantizada	45.068	-
ENAP	JP Morgan Chase Bank (4)	Dólares	Semestral	3,31%	No Garantizada	145.181	-
ENAP	JP Morgan Chase Bank (1)	Dólares	Semestral	2,46% (**)	No Garantizada	2.233	226.336
ENAP	Calyon N.Y Branch (2)	Dólares	Semestral	2,8% (**)	No Garantizada	149	147.977
	Totales					663.182	884.923



Sociedad	Nombre Acreedor	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Garantía	Corriente al	No Corriente al
						01-01-08	01-01-08
						MUS\$	MUS\$
	BBVA	Dólares			No Garantizada		
Enercon	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	5,90%	Garantizada	9.628	375.047
Etalsa	Kreditanstalt fur Wiederaufbau	Dólares	Semestral	4,52%	Garantizada	4.311	13.200
Petrosul	Kreditanstalt fur Wiederaufbau	Dólares	Semestral	6,98%	Garantizada	2.660	12.219
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	6,04%	Garantizada	3.306	25.703
Prodisa	BNP - Paribas	Dólares	Semestral	3,10%	Garantizada	1.441	11.128
Prodisa	BNP - Paribas (Cesce)	Dólares	Semestral	4,38%	Garantizada	4.618	40.099
CHBB	Société Générale	Dólares	Semestral	6,43%	Garantizada	2.684	15.005
Enap Sipetrol Argentina	BBVA Banco Frances S.A. (5)	Dólares	Única	6,35%	No Garantizada	40.529	-
Enap Sipetrol Argentina	JP Morgan Agenciado (3)	Dólares	5 años	6,05%	Garantizada	21.044	-
ENAP	JP Morgan Chase Bank (1)	Dólares		2,46% (**)	No Garantizada	4.132	225.042
ENAP	Calyon N.Y Branch (2)	Dólares		2,8% (**)	No Garantizada	382	146.634
Totales						<u>94.735</u>	<u>864.077</u>

(**) Corresponde a tasas efectivas

(1) J.P. MORGAN CHASE BANK

El 15 de junio de 2006, se realizó el cierre de una operación de refinanciamiento por un monto de MUS\$220.000 del crédito Sindicado existente y que se hizo efectivo a partir del 5 de septiembre de 2006 ("Effective Date"), por parte de ENAP. Mediante esta operación, ENAP ha suscrito con quince bancos internacionales un contrato bajo la ley de Nueva York denominado "Second Amended and Restated Term Loan Agreement", que modifica el contrato de crédito de fecha 31 de agosto de 2004, que con dicha fecha modificaba un contrato de crédito anterior, de fecha 29 de Agosto de 2003. La actual modificación se refiere a: (i) la consolidación en un solo crédito de los vencimientos del año 2007 al 2009 del principal, de los dos tramos existentes en el crédito vigente (Tramo 1 y Tramo 2), y (ii) la modificación del plazo de vencimiento de las cuotas de principal para llevarlo a un solo pago ("bullet") a 7 años plazo, es decir con vencimiento en septiembre de 2013.

La tasa de interés aplicable a esta nueva operación fue de LIBOR+0,20% para los cuatro primeros años, LIBOR + 0,225 para el quinto y sexto año y LIBOR + 0,25% para el séptimo año.

El cambio en el plazo de crédito, que originalmente tenía amortizaciones en los años 2006 a 2009, significó liberar fondos para el financiamiento de las inversiones de ENAP para los próximos años. El spread sobre la tasa de interés permanece prácticamente inalterado respecto al crédito original (LIBOR+0,20% entre 2006 y 2008 y LIBOR+0,225% en 2009). Dado que se trata de un refinanciamiento de pasivos, esta transacción no tuvo impacto en el nivel de pasivos de ENAP.



(2) CALYON NEW YORK BRANCH

En diciembre de 2006, la Empresa obtuvo un crédito sindicado por un monto de MUS\$150.000, otorgado por un grupo de bancos, actuando como agente el Banco Calyon New York Branch.

Mediante esta operación, ENAP ha suscrito un contrato de crédito sindicado bajo la ley de Nueva York (denominado "Term Loan Agreement"), con un grupo de 12 bancos internacionales. El préstamo tiene un plazo de 7 años, y se pagará en 6 amortizaciones semestrales iguales, cancelando la primera cuota el 14 de junio 2011.

La tasa de interés anual aplicable a esta operación es de LIBOR + 0,175% para los primeros tres años, LIBOR + 0,20% para el cuarto y quinto año y LIBOR + 0,225% para el sexto y séptimo año.

(3) J.P. Morgan Chase Bank Agenciado:

Con fecha 18 de diciembre de 2003, Enap Sipetrol Argentina S.A. obtuvo un préstamo sindicado por MUS\$125.000, a 5 años plazo, con pago de capital e intereses mensuales. Se garantizó con las exportaciones de petróleo y gas de la Cuenca Austral y con una garantía contingente de ENAP. Este préstamo fue sindicado por el JP Morgan Chase Bank, en él participaron 10 bancos extranjeros. La tasa de interés pactada es LIBOR más un spread anual de 0,75%. Con fecha 18 de diciembre de 2008, finalizó esta obligación con J.P. Morgan.

(4) J.P Morgan y Scotiabank

En Diciembre de este año, ENAP contaba con créditos de corto plazo por un total de MUS\$579.840 entre 120 y 180 días. Los créditos fueron tomados con Scotiabank, JP Morgan, ABN AMRO Bank N.V., Calyon y BNP Paribas a tasas que van entre 3,65% y 6,8% anual.

(5) BBVA Banco Francés S.A.

Con fecha 21 de julio de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. obtuvo un préstamo por MUS\$6.000, con pago de capital e intereses al vencimiento el día 19 de enero de 2009, la tasa de interés es de 6,35% anual. A la fecha de emisión de estos estados financieros esta obligación se encuentra pagada.

Con fecha 15 de julio de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. suscribió préstamos por MUS\$30.000 y MUS\$9.000, con pago de capital e intereses al vencimiento, 20 de enero de 2009. La tasa de interés aplicada es de 6,35% nominal anual. A la fecha de emisión de estos estados financieros esta obligación se encuentra pagada.



(6) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (Bladex)

Con fecha 30 de junio de 2009, Enap Sipetrol Argentina S.A., suscribió un préstamo por MUS\$65.000 con vencimiento al 28 de junio de 2010, con pago de capital al vencimiento e intereses semestrales. Este préstamo es garantizado por la Empresa Nacional del Petróleo. La tasa de interés es Libor más 3,5.

(7) ABN AMRO BANK NV

Con fecha 15 de julio de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. suscribió un crédito con ABN AMRO BANK N.V. por MUS\$ 10.000, con pago de capital e intereses al vencimiento. La tasa de interés pactada es de LIBO + 2,2% semestral. Con fecha 12 de enero de 2009 se pagó este crédito.

b. Obligaciones con el Público

El detalle y vencimientos de las obligaciones con el público se presentan en cuadro adjunto:

Descripción	Colocación	Nombre Acreedor	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Garantía	Plazo años	Corriente		
								30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Tipo 144 A (b)	Extranjera	JP Morgan	US\$	Semestral	3,80%	Sin Garantía	10	2.556	2.527	2.528
Tipo 144 A (b)	Extranjera	Deutsche Bank	US\$	Semestral	2,90%	Sin Garantía	10	2.202	2.174	2.161
N° 303 A1 y A2 (a)	Nacional	Banco de Chile	UF	Semestral	2,50%	Sin Garantía	10	1.347	1.165	1.394
B-ENAP - B (c)	Nacional	Banco de Chile	UF	Semestral	2,20%	Sin Garantía	10	8.188	-	-
Totales								14.293	5.866	6.083

Descripción	Colocación	Nombre Acreedor	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Garantía	Plazo años	No Corriente		
								30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Tipo 144 A (b)	Extranjera	JP Morgan	US\$	Semestral	3,80%	Sin Garantía	10	285.127	284.741	283.584
Tipo 144 A (b)	Extranjera	Deutsche Bank	US\$	Semestral	2,90%	Sin Garantía	10	148.966	148.764	147.959
N° 303 A1 y A2 (a)	Nacional	Banco de Chile	UF	Semestral	2,50%	Sin Garantía	10	124.051	106.153	123.459
B-ENAP - B (c)	Nacional	Banco de Chile	UF	Semestral	2,20%	Sin Garantía	10	389.828	-	-
Totales								947.972	539.658	555.002

a) Bonos ENAP I-2002 Serie A Subseries A-1 y A-2:

Con fecha 4 de octubre de 2002, la Empresa inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°303, la emisión de bonos reajustables en unidad de fomento (U.F.), en el mercado local, la cual se efectuó con fecha 22 de octubre de 2002. Esta colocación se efectuó en dos subseries A-1 y A-2, cuyas características son las siguientes:



La colocación de bonos en el mercado local fue por UF 3.250.000. El plazo de vencimiento es de 10 años, los pagos de intereses son semestrales, la tasa de interés es de un 4,25% anual y la amortización del capital realizará al vencimiento.

b) Bonos Internacionales:

Con fecha 5 de noviembre de 2002, la Empresa efectuó la emisión y colocación de bonos del tipo 144 A en el mercado estadounidense, a una tasa de interés de 6,75% anual, por un monto de MUS\$290.000.

Con fecha 16 de marzo de 2004, la Empresa efectuó la emisión y colocación de bonos del tipo 144 A en el mercado estadounidense, a una tasa de interés de 4,875% anual, por un monto de MUS\$150.000.

El plazo de vencimiento de ambas colocaciones es de 10 años. Los pagos de intereses son semestrales y la amortización del capital se realizará al término del período.

c) Bono serie B

Con fecha 15 de enero de 2009, la Empresa inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°303, la emisión de bonos reajustables en unidad de fomento (U.F.), en el mercado local.

La colocación del bono en el mercado local se efectuó durante el mes de enero y fue por monto de UF 9.750.000. El plazo de vencimiento es de 10 años, los pagos de intereses son semestrales, la tasa de interés es de un UF + 4,33% anual, y la amortización de capital es al final del período

20. PROVISIONES

El desglose de este rubro al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es el siguiente:

Provisiones	Concepto	Corriente			No Corriente		
		30-06-09	31-12-08	01-01-08	30-06-09	31-12-08	01-01-08
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
	Provisión por contratos	-	17.700	-	-	-	-
	Desmantelamiento, Costos restauración y rehabilitación	18.000	18.000	500	60.003	63.004	71.660
	Indemnización por años de servicios	-	-	-	149.717	120.353	148.464
	Participación en utilidades y bonos del personal	37.069	35.122	32.657	-	-	-
	Provisión Impuesto Renta (DL)	-	-	-	42.321	5.015	126.359
	Patrimonio negativos inversiones	19.474	7.138	4.365	-	-	-
	Otras provisiones	36.272	50.011	21.138	17.079	11.581	19.616
	Totales	110.815	127.971	58.660	269.120	199.953	366.099

	Provisión por contratos	Desmantelamiento Costos reestructuración rehabilitación	Participación en Utilidades y Bonos del personal	Otras Provisiones	Total
Movimientos en Provisiones					
Provisión Total, Saldo Inicial al 01-01-2008	-	72.160	32.657	319.942	424.759
Provisiones Adicionales	17.700	29.905	27.127	289.520	364.252
Provisión Utilizada	-	-	-20.457	-251.954	-272.411
Reversión de Provisión	-	-21.061	-	-1.370	-22.431
Incremento (Decremento) en el Cambio de Moneda Extranjera	-	-	-4.205	-22.152	-26.357
Otro Incremento (Decremento)	-	-	-	-139.888	-139.888
Provisión Total, Saldo Final al 31-12-2008	17.700	81.004	35.122	194.098	327.924

	Provisión por contratos	Desmantelamiento Costos reestructuración rehabilitación	Participación en Utilidades y Bonos del personal	Otras Provisiones	Total
Movimientos en Provisiones					
Provisión Total, Saldo Inicial al 31-12-2008	17.700	81.004	35.122	194.098	327.924
Provisiones Adicionales	-	6.805	13.685	157.914	178.404
Provisión Utilizada	-	-9.806	-26.520	-128.055	-164.381
Reversión de Provisión	-17.700	-	-	-18.697	-36.397
Incremento (Decremento) en el Cambio de Moneda Extranjera	-	-	3.853	30.217	34.070
Otro Incremento (Decremento)	-	-	10.929	40.315	51.244
Provisión Total, Saldo Final al 30-06-2009	-	78.003	37.069	275.792	390.864



21. INGRESOS ORDINARIOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

	30-06-09 MUS\$	30-06-08 MUS\$
Venta de crudo	79.747	79.748
Venta de gas	39.621	88.078
Venta de productos refinados	2.819.874	6.313.051
Otros ingresos de explotación	93.566	125.443
Totales	<u>3.032.808</u>	<u>6.606.320</u>

22. SEGMENTOS OPERATIVOS

La información por segmento se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocios del Grupo Enap y en segundo lugar, según su distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio del grupo consolidado:

- Exploración y producción, que incluye las operaciones exploratorias de hidrocarburos (petróleo y gas natural) y de la geotermia, así como su desarrollo, producción y comercialización.
- Refinación, logística y distribución, que incluye las actividades destinadas a la adquisición de petróleo crudo y otros insumos para la producción; desarrollar la producción de combustibles (gasolina, petróleo diesel, fuel oil, kerosene, gas licuado, entre otros) y otros productos derivados del petróleo (solventes, bases para la fabricación de asfaltos, etileno y otros productos petroquímicos); el almacenamiento, transporte y comercialización de los mismos en el mercado chileno e internacional, incluyendo el negocio de distribución mayorista en Perú.

El Directorio y el Gerente General de ENAP son los encargados de la toma de decisiones respecto a la administración y asignación de recursos y respecto a la evaluación del desempeño de cada uno de los segmentos operativos anteriormente descritos.



A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades al 30 de junio de 2009 y 2008.

	30 junio 2009 MUS\$			
	Exploración y Producción (E&P)	Refinación, Logística y Comercialización (RL&C)	Otros (1)	Total
Ingresos Explotación	186.601	3.253.215	(497.117)	2.942.699
Venta entre segmentos	90.109	-	-	90.109
Costo de Explotación	(238.018)	(3.027.493)	447.234	(2.818.277)
Gastos y Costo Operativos entre segmentos	-	(90.109)	-	(90.109)
Margen Bruto	38.692	135.613	(49.883)	124.422
Otros Ingresos de Operación	681	22.826	680	24.187
Otros Ingresos entre segmentos	-	-	-	-
Gastos de Administración	(20.068)	(20.504)	(8.905)	(49.477)
Otros Gastos Varios de Operación	(46)	(13.754)	(562)	(14.362)
Costos Financieros	(7.340)	(54.442)	(24.861)	(86.643)
Participación en Ganancia (Pérdida) de Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación	(19)	6.523	(2.318)	4.186
Diferencia de Cambio	(3.501)	34.094	(12.465)	18.128
Otras Ganancias (Pérdidas)	2.849	(499)	2.090	4.440
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	11.248	109.857	(96.224)	24.881
(Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias	6.400	(4.746)	(42.023)	(40.369)
Ganancia (Pérdida) despues de Impuesto	17.648	105.111	(138.247)	(15.488)
Ganancia (Pérdida) Operaciones discontinuas (2)	45.751	-	-	45.751
Ganancia (Pérdida)	63.399	105.111	(138.247)	30.263
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria	(134)	4.045	(617)	3.294
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Mayoritaria	63.533	101.066	(137.630)	26.969
Ganancia (Pérdida)	63.399	105.111	(138.247)	30.263

	30 junio de 2008 MUS\$			
	Exploración y Producción (E&P)	Refinación, Logística y Comercialización (RL&C)	Otros (1)	Total
Ingresos Explotación	319.346	7.174.493	(931.673)	6.562.166
Venta entre segmentos	44.154	-	-	44.154
Costo de Explotación	(241.288)	(7.275.131)	935.744	(6.580.675)
Gastos y Costo Operativos entre segmentos	-	(44.154)	-	(44.154)
Margen Bruto	122.212	(144.792)	4.071	(18.509)
Otros Ingresos de Operación	1.445	7.081	76.982	85.508
Gastos de Administración	(27.188)	(18.659)	(7.503)	(53.350)
Otros Gastos Varios de Operación	(664)	(2.824)	1.144	(2.344)
Costos Financieros	(7.637)	(73.813)	(10.753)	(92.203)
Participación en Ganancia (Pérdida) de Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación	(81)	6.344	(1.377)	4.886
Diferencia de Cambio	(13)	(50.954)	(8.121)	(59.088)
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	88.074	(277.617)	54.443	(135.100)
(Gasto) Ingreso por Impuesto a las Ganancias	(10.495)	49.406	39.991	78.902
Ganancia (Pérdida) despues de Impuesto	77.579	(228.211)	94.434	(56.198)
Ganancia (Pérdida) Operaciones discontinuas	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	77.579	(228.211)	94.434	(56.198)
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Minoritaria	(9)	2.094	(400)	1.685
Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participación Mayoritaria	77.588	(230.305)	94.834	(57.883)
Ganancia (Pérdida)	77.579	(228.211)	94.434	(56.198)

(1) Bajo esta línea se presentan los ajustes de eliminación en consolidación y los resultados generados por el Grupo ENAP, siendo los ítems más significativos; i) las transacciones de ingresos y costos por compra/venta de productos e insumos entre las empresas del Grupo ENAP por MUS\$ 497.117 y MUS\$ 447.234 respectivamente y ii) los impuestos especiales por MUS\$ 42.023, las cuales corresponden al 40% de impuesto adicional al que está afecto el Grupo ENAP, de acuerdo a lo establecido en D.L. 2.398.



(2) Corresponde a los ingresos generados por la venta del proyecto North Bahariya, venta que fue realizada el 31 de marzo de 2009, por MUS\$45.983.

Detalle de ingresos según criterios de segmentación:

Ventas Geográficas	Exploración	Refinación,	Total	Exploración	Refinación,	Total
	y	Logística y		y	Logística y	
	Producción	Comercialización		Producción	Comercialización	
	(E&P)	(RL&C)		(E&P)	(RL&C)	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Nacionales	30.780	2.715.568	2.746.348	84.632	5.945.423	6.030.055
Extranjeras	172.139	114.321	286.460	202.962	373.303	576.265
Total	202.919	2.829.889	3.032.808	287.594	6.318.726	6.606.320

Venta por Productos	Exploración	Refinación,	Total	Exploración	Refinación,	Total
	y	Logística y		y	Logística y	
	Producción	Comercialización		Producción	Comercialización	
	(E&P)	(RL&C)		(E&P)	(RL&C)	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Gas Licuado de Petróleo	-	144.412	144.412	-	286.230	286.230
Gasolinas	-	679.716	678.803	-	1.138.781	1.138.781
Kerosene	-	199.585	199.585	-	472.436	472.436
Diesel	-	1.258.621	1.258.621	-	3.096.732	3.096.732
Petróleo Combustible	-	326.598	326.598	-	756.449	756.449
Otros Productos	-	94.974	94.974	-	156.397	156.397
Gas	39.621	-	39.621	88.077	-	88.077
Crudo	79.747	-	79.747	79.748	-	79.748
Vtas servicios y otros de la explotación:	83.551	125.983	210.447	119.769	411.701	531.469
Total	202.919	2.829.889	3.032.808	287.594	6.318.726	6.606.320

Activos y Pasivos por Segmentos Operativos

Actualmente ENAP no mantiene un control y registro de los activos por segmentos reportables en sus sistemas de reporte interno y tampoco dicha información es utilizada por el directorio como parte del proceso de toma de decisiones de negocio y asignación de recursos. Los pasivos financieros de ENAP están centralizados y controlados a nivel corporativo y no se presentan por segmentos reportables.



23. COSTOS FINANCIEROS

El desglose de los gastos financieros al 30 de junio de 2009 y 2008:

	30-06-09 MUS\$	30-06-08 MUS\$
Intereses de sobregiros y préstamos bancarios	32.620	20.528
Intereses de obligaciones con el público	23.785	16.531
Intereses de obligaciones por leasing	261	275
Gastos por revaloración derivados financieros	9.345	2.862
Gastos por otros	2.329	4.219
Gastos intereses cuentas por pagar	16.761	45.579
Gastos por formalización de deuda	1.542	2.209
Total gastos por intereses	<u>86.643</u>	<u>92.203</u>
Menos: los montos incluidos en el costo de la clasificación de los activos	-	-
Total costo financiero	86.643	92.203
Atribuible a:		
Operaciones continuadas	86.643	92.203
Operaciones descontinuadas	-	-
Total costo financiero	<u>86.643</u>	<u>92.203</u>



24. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO

24.1 Situación fiscal

De acuerdo con la normativa vigente, ENAP incluye dentro de su balance consolidado a sus filiales Enap Sipetrol S.A., Enap Refinerías S.A.

Todas las sociedades del Grupo ENAP presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con la norma fiscal aplicable en cada país.

El resultado del ejercicio al 30 de junio de 2009 y 2008, y sus variaciones desde abril a junio de cada periodo, después de la aplicación de los impuestos correspondientes, es el siguiente:

	01-01-09 30-06-09 MUSS	01-04-09 30-06-09 MUSS	01-01-08 30-06-08 MUSS	01-04-08 30-06-08 MUSS
Gasto (ingreso) por Impuestos Corrientes	28.855	(4.524)	(86.914)	(99.182)
Otro Gasto (ingreso) por Impuesto Corriente	-	(74)	-	-
Gasto (ingreso) por Impuestos Corrientes, Neto, Total	<u>28.855</u>	<u>(4.598)</u>	<u>(86.914)</u>	<u>(99.182)</u>
Gasto Diferido (Ingreso) por Impuestos Relativos a la Creación y Reversión de Diferencias Temporarias	11.514	(22.800)	8.012	13.920
Gasto por Impuestos Diferidos, Neto, Total	<u>11.514</u>	<u>(22.800)</u>	<u>8.012</u>	<u>13.920</u>
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	<u>40.369</u>	<u>(27.398)</u>	<u>(78.902)</u>	<u>(85.262)</u>
	01-01-09 30-06-09 MUSS	01-04-09 30-06-09 MUSS	01-01-08 30-06-08 MUSS	01-04-08 30-06-08 MUSS
Gasto (ingreso) por Impuestos Corrientes, Neto, Extranjero	(2.523)	(4.284)	(8.990)	(12.938)
Gasto (ingreso) por Impuestos Corrientes, Neto, Nacional	31.378	(314)	(77.924)	(86.244)
Gasto (ingreso) por Impuestos Corrientes, Neto, Total	<u>28.855</u>	<u>(4.598)</u>	<u>(86.914)</u>	<u>(99.182)</u>
Gasto por Impuestos Diferidos a las Ganancias por Partes Extranjera y Nacional, Neto				
	01-01-09 30-06-09 MUSS	01-04-09 30-06-09 MUSS	01-01-08 30-06-08 MUSS	01-04-08 30-06-08 MUSS
Gasto (ingreso) por Impuestos Diferidos, Neto, Extranjero	8.441	9.350	650	1.865
Gasto (ingreso) por Impuestos Diferidos, Neto, Nacional	3.073	(32.150)	7.362	12.056
Gasto (ingreso) por Impuestos Diferidos, Neto, Total	<u>11.514</u>	<u>(22.800)</u>	<u>8.012</u>	<u>13.921</u>



24.2 Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables al Grupo ENAP, se presenta a continuación:

Conciliación del Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal con el Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva

	01-01-09 30-06-09 MUSS	01-04-09 30-06-09 MUSS	01-01-08 30-06-08 MUSS
Gasto (ingreso) por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	14.182	20.472	77.007
Efecto Impositivo de Ingresos Ordinarios No Imponibles	(609)	(5.294)	(1.839)
Efecto Impositivo de Gastos No Deducibles impositivamente	1.876	8.382	1.503
Efecto Impositivo de Cambio en las Tasas Impositivas	106	(85)	(203)
Otro Incremento (Decremento) en Cargo por Impuestos Legales	24.814	7.402	2.434
Ajustes al Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal, Total	<u>26.187</u>	<u>(6.925)</u>	<u>1.895</u>
Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	<u>40.369</u>	<u>30.877</u>	<u>78.902</u>

	30-06-09 %	30-06-08 %
Tasa Impositiva Legal (%)	57,00%	57,00%
Efecto en Tasa Impositiva de Ingresos Ordinarios No Imponibles (%)	-2,45%	-1,36%
Efecto en Tasa Impositiva de Gastos No Deducibles (%)	7,54%	1,11%
Efecto en Tasa Impositiva de Cambios en Tasas de Otras Jurisdicciones (%)	0,43%	-0,15%
Otro Incremento (Decremento) en Tasa Impositiva Legal (%)	99,73%	1,80%
Ajustes a la Tasa Impositiva Legal, Total (%)	105,25%	1,40%
Tasa Impositiva Efectiva (%)	162,25%	58,40%

El impuesto sobre sociedades se calcula aplicando el 57% a la base imponible estimada del ejercicio, para las sociedades constituidas en Chile.

Bajo el concepto de otros incrementos o decrementos por impuestos legales, los efectos más importantes están relacionados con la no aplicación del 40% de Impuesto establecido en el D.L. N° 2.398 a las pérdidas tributarias de Primera Categoría obtenidas por ENAP. Asimismo, bajo este concepto se incorpora la aplicación del mencionado impuesto, a las utilidades devengadas obtenidas por su filial ENAP Refinerías S.A.

Los impuestos para las sociedades extranjeras calculan según las tasas impositivas en las respectivas jurisdicciones.

24.3 Impuestos diferidos

De acuerdo a la normativa fiscal vigente en los distintos países donde se encuentran las distintas sociedades que se incluyen en el proceso de consolidación, surgen diferencias temporarias que deben ser reconocidas al momento de cuantificar el correspondiente resultado por impuestos diferidos, las cuales se presentan a continuación:

Activos por Impuestos Diferidos, Reconocidos

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Acumulaciones (o devengos)	11.050	58.947	4.767
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Provisiones	57.148	36.189	24.762
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Contratos de Moneda Extranjera	19.100	24.346	3.361
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Obligaciones por Beneficios Post-Emplo	42.270	33.729	-
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Propiedades, Planta y Equipo	(1.175)	(17.457)	12.761
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Pérdidas Fiscales	110.243	82.072	5.721
Activos por Impuestos Diferidos Relativos a Otros	164.544	181.372	39.028
Activos por Impuestos Diferidos	<u>403.181</u>	<u>399.198</u>	<u>90.399</u>
Importe que Depende de Ganancias Imponibles Futuras en Exceso de Ganancias originadas por la Reversión de una Diferencia temporaria Existente	-	-	-
Naturaleza de Importe que Depende de Ganancias Futuras Imponibles en Exceso de Ganancias Originadas por Reversión de Diferencia Temporaria Existente	-	-	-
Importe Relativo a Pérdida Sufrida en Periodo Presente o Anterior	-	-	-
Naturaleza del Importe Relativo a Pérdida Sufrida en el Periodo Presente o Precedente	-	-	-
Activos por Impuestos Diferidos, no Reconocidos	-	-	-
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Activos por Impuestos Diferidos, Créditos Fiscales, No Reconocidos	63.921	59.760	17.321
Activos por Impuestos Diferidos, No Reconocidos, Total	<u>63.921</u>	<u>59.760</u>	<u>17.321</u>

Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Depreciaciones	5.921	3.727	-
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Amortizaciones	9.619	5.254	21.755
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Acumulaciones (o Devengos)	170.053	182.259	30.745
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Obligaciones por Beneficios Post-Emplo	44.460	21.354	6.243
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Revaluaciones de Propiedades, Planta y Equipo	10.284	13.872	13.878
Pasivos por Impuestos Diferidos Relativos a Otros	65.237	62.495	15.910
Pasivos por Impuestos Diferidos	<u>305.573</u>	<u>288.961</u>	<u>88.531</u>
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Movimientos en Pasivos por Impuestos Diferidos (Presentación)			
Pasivos por Impuestos Diferidos, Saldo Inicial	288.961	88.531	12.988
Incremento (Decremento) en Pasivo por Impuestos Diferidos	16.612	200.430	75.543
Cambios en Pasivos por Impuestos Diferidos, Total	<u>16.612</u>	<u>200.430</u>	<u>75.543</u>
Pasivos por Impuestos Diferidos, Saldo Final	<u>305.573</u>	<u>288.961</u>	<u>88.531</u>



25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Las Sociedades del Grupo ENAP presentan los siguientes saldos y transacciones con partes vinculadas que no forman parte del Grupo:

a) Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corriente			No Corriente		
					30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
0-E	Primax S.A.	Venta de productos	Coligada	US\$	17.771	20.566	22.919	-	-	-
78.335.760-7	Petropower Energia Ltda.	Venta de servicios	Coligada	US\$	16.587	16.602	17	-	1.183	-
78.889.940-8	Norgas S.A.	Venta de productos	Coligada	US\$	1.716	1.564	1.292	-	-	-
76.788.080-4	GNL Quintero S.A.	Venta de terreno	Coligada	US\$	1	6.646	73.289	-	-	-
76.418.940-K	GNL Chile S.A.	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	1.700	1.138	3.757	448	392	150
96.694.400-5	Gas de Chile S.A.	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	-	-	-	-	-	230
99.577.350-3	Empresa Nacional de Geotermia	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	228	830	527	-	-	-
96.856.650-4	Innergy Holding S.A.	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	-	-	5	11.073	11.073	14.274
96.971.330-6	Geotermica del Norte	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	5.872	-	-	-	-	-
99.515.800-0	SK Inversiones Petroquimicas	Cta. cte.mercantil	Relación a través de EPE	US\$	75	60	-	-	-	-
55.100.000-K	Foster Wheeler Ibera	Cta. cte.mercantil	Relación a través de EPE	US\$	94	94	49	-	-	-
59.023.320-4	Man Forrestral AG. Chile	Cta. cte.mercantil	Relación a través de EPE	US\$	1.005	1.005	815	-	-	-
72.151.100-6	Fundación Europea	Cta. cte.mercantil	Relación a través de EPE	US\$	195	195	195	-	-	-
96.607.560-0	Inversiones Concon S.A.	Cta. cte.mercantil	Relación a través de EPE	US\$	157	157	127	-	-	-
Totales					45.401	48.857	102.992	11.521	12.648	14.654



b) Cuentas por pagar

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corriente			No Corriente		
					30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
0-E	Primax S.A.	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	-	1	-	-	-	-
96.655.490-8	Oleoducto Trasandino S.A.	Compra de servicios	Coligada	US\$	-	10	-	-	-	-
78.335.760-7	Petropower Energía Ltda.	Compra de servicio	Coligada	US\$	-	46	723	-	-	-
96.668.110-1	Compañía Latinoamerica Petrolera S.A.	Cta. cte.mercantil	Coligada	US\$	-	-	-	4.412	3.686	4.721
96.971.330-6	Geotermica del Norte S.A.	Compra / venta de divisas	Coligada	US\$	126	46	952	-	-	-
59.023.320-4	Man Forrestal AG. Chile	Compra de servicio	Relación a través de EPE	US\$	1	-	-	-	-	-
0-E	Sigdo Koppers S.A.	Compra de servicio	Relación a través de EPE	US\$	217	-	22	-	-	-
Totales					344	103	1.697	4.412	3.686	4.721

c) Transacciones con partes relacionadas

Transacciones mas significativas

RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	30-06-09 MUS\$	30-06-08 MUS\$
99.577.350-3	Empresa Nacional del Geotermia	Coligada	Venta Servicios	153	-
			Reembolso Gastos	233	-
96.971.330-6	Geotermica del Norte	Coligada	Reembolso Gastos	335	
			Prestamo	5.537	
0-E	Primax S.A.	Coligada	Venta de Productos	80.552	176.580
96.856.650-4	Innergy Holding S.A.	Coligada	Compra de Gas Natural	7.529	4.030
96.655.490-8	Oleoducto Trasandino Chile S.A.	Coligada	Compra de Servicios	1.233	1.560
78.889.940-8	Norgas S.A.	Coligada	Venta de Productos	17.374	18.877
78.335.760-7	Petropower Energia Ltda	Coligada	Compra de Servicios	59.717	40.898



d) Remuneraciones del Directorio

Directorio

Directorio de la Matriz	Cargo	30-06-09 MUS\$	30-06-08 MUS\$
Santiago González Larraín	Presidente	-	-
Carlos Alvarez Voullieme	Vicepresidente	-	-
Rodolfo Krause Lubascher	Director	8	1
Miguel Moreno García	Director	8	6
Iván Pérez Pavez	Director	8	5
Eduardo González Yáñez	Director	3	7
Ramón Jara Araya	Director	-	-
Jorge Matute Matute	Director	8	7
Totales		35	26



Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Gerencia ascienden a MUS\$1.221 por el período terminado al 30 de junio de 2009 (MUS\$1.287 para el periodo 30 de junio 2008). Estas remuneraciones incluyen los salarios y una estimación de los beneficios a corto plazo (bono anual).

Los cargos considerados en la mencionada suma corresponden a 10 ejecutivos superiores: Gerente General de ENAP y 9 ejecutivos que le reportan directamente.

Planes de incentivos al personal clave

ENAP cuenta con un Sistema de Renta Variable (SRV) que aplica a todos sus ejecutivos, con excepción del Gerente General.

El propósito de este sistema es incentivar a éstos a agregar valor a la empresa, mejorando el trabajo en equipo y el desempeño individual.

Los factores que considera el modelo para la determinación del incentivo son los siguientes:

- Los resultados financieros del año obtenidos por la empresa;
- Los resultados de área, que refleja el nivel de cumplimiento de metas alcanzado por cada una de las gerencias de la empresa; y
- Los resultados individuales, que reflejan el porcentaje de cumplimiento de las metas asignadas a cada ejecutivo.

26. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a. Garantías directas Empresa Nacional del Petróleo

a. Garantías directas Empresa Nacional del Petróleo						
Acreedor de la garantía	Deudor		Descripción	Tipo de Garantía	Liberación de garantías	
	Nombre	Relación			2009 MUSS	2010 y siguientes MUSS
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza el fiel cumplimiento de las ordenes del inspector fiscal de obras, acceso temporal a ruta CH - 257, vencimiento diciembre 2009 por UF 43.	Boleta de Garantía Bancaria	2	
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza la Correcta señalizacion de las obras "Acceso temporal a Ruta CH-257" pozo exploratorio Cachapoal , vencimiento diciembre de 2009 por UF43	Boleta de Garantía Bancaria	2	
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Responsabilidad civil en la ejecucion de obras, acceso temporal a ruta CH-257, vencimiento diciembre 2009, por UF 72	Boleta de Garantía Bancaria	3	
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza la Correcta ejecucion de las obras " Acceso temporal a Ruta CH-257" pozo exploratorio Cachapoal , diciembre de 2009 por UF150.	Boleta de Garantía Bancaria	6	
Dirección General de Aeronáutica Civil	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza concesión en "Aeropuerto Mataveri" en Isla de Pascua", con vencimiento en enero 2010 por UF1.452.	Boleta de Garantía Bancaria		57
Dirección General del Territorio Marítimo	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza Costo de retiro y Construcción de las obras al término, con vencimiento en marzo de 2010 por MUSS 31.	Boleta de Garantía Bancaria		31
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantizar correcta aplicación de la señalizacion de las obras acceso temporal pozo exploratorio Dorado, con vencimiento en marzo de 2010, por UF 120	Boleta de Garantía Bancaria		5
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantizar correcta ejecución de las obras acceso temporal pozo exploratorio Dorado, con vencimiento en marzo de 2010, por UF 200	Boleta de Garantía Bancaria		8
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantizar fiel cumplimiento de las ordenes del inspector fiscal de las obras acceso temporal pozo exploratorio Dorado, con vencimiento en marzo de 2010, por UF 120.	Boleta de Garantía Bancaria		5
Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Responsabilidad civil en la ejecucion de obras, acceso temporal pozo exploratorio Dorado, con vencimiento en marzo de 2010, por UF 200.	Boleta de Garantía Bancaria		8
Dirección General del Territorio Marítimo	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Costo retiro de obras y construccion, con vencimiento en marzo 2010, por MUSS 31.	Boleta de Garantía Bancaria		31
BG LNG Trading, LLC-GNL	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza la compra de Gas Natural Licuado, emitida por el Banco Santander, válida hasta el 30 de septiembre de 2009.	Carta de crédito	5.287	
BG LNG Trading, LLC-GNL	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza la compra de Gas Natural Licuado, emitida por el Banco Santander, válida hasta el 30 de septiembre de 2010.	Carta de crédito		1.403
Banco Latinoamericano Exportador (Bladex)	Empresa Nacional del Petróleo	Matriz	Garantiza Obligación contraida por Enap Sipetrol Argentina S.A por el credito ascendente a MUSS65.000	Carta de crédito		65.000

b. Garantías Directas Filiales

Acreedor de la Garantía	Descripción	Tipo de Garantía	Liberación de garantías	
			2009	2010 y siguientes
Chilquinta Energía S.A.	Con fecha 2 de junio de 2005, la Sociedad ha otorgado a Chilquinta Energía S.A., boleta de garantía en moneda extranjera, ascendente a MUS\$ 11.000, MUS\$534, MUS\$279 y MUS\$476, todas válidas hasta el 31 de diciembre de 2009, para garantizar el fiel, íntegro y oportuno pago de todas las obligaciones asumidas por Enap Refinerías S.A. en el contrato de suministro de energía y potencia eléctrica de fecha 29 de abril de 2005.	Boleta de Garantía Bancaria	MUS\$12.289	
BG LNG Trading, LLC-GNL	Garantiza la compra de Gas Natural Licuado, emitida por el Banco Santander, válida hasta el 30 de julio de 2009.	Carta de crédito	MUS\$6.347	
INNOVA Chile	Garantiza el correcto uso de un anticipo otorgado con relación al proyecto 209-7321 "Biocomsa S.A.", otorgado por Banco Chile, válida hasta el 26 de abril de 2010.	Boleta de Garantía Bancaria		MUS\$1.316
INNOVA Chile	Garantiza el fiel cumplimiento del convenio - Ejecución proyecto 209-7321 "Biocomsa S.A.", otorgado por Banco Chile, válida hasta el 26 de abril de 2010.	Boleta de Garantía Bancaria		MUS\$59
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante	Garantiza el buen estado de conservación de las mejoras fiscales, emitida por el Banco Santander, válida hasta el 1 de junio de 2010.	Boleta de Garantía Bancaria		MUS\$0.8

c. Garantías indirectas Empresa Nacional del Petróleo

Acreedor de la garantía	Deudor		Descripción	Tipo de Garantía	Activos comprometidos Tipo	Liberación de garantías	
	Nombre	Relación				2010 y siguientes	Activos
Methanex	Enap Sipetrol Argentina S.A.	Filial	Garantiza cumplimiento de las obligaciones de Sipetrol en Contrato Venta de Gas entre Sipetrol/YPF- Methanex (equivalentes al 30% del contrato). La obligación remanente asciende a 2.357.250.000 SCM(9300 Kcal/m3), a un precio base de 0,75 US\$/MMBtu (escala con el precio del metanol) y con una vigencia máxima de hasta el 08.08.2016.	Solidaria		(*)	
Petropower Energía Ltda.	Enap Refinerías S.A.	Filial	Garantiza las obligaciones de Enap Refinerías S.A. en el Contrato de Procesamiento suscrito con Petropower, con vigencia hasta el año 2018. La obligación garantizada consiste en el pago de servicios de procesamiento por un valor anual de aproximadamente MUS\$18.000.	Solidaria		(*)	
Petropower Energía Ltda.	Enap Refinerías S.A.	Filial	Garantiza las obligaciones de Enap Refinerías S.A. en los diversos contratos suscritos en el marco del proyecto Petropower ((i) Contrato de Contribuciones de Capital en la sociedad (15% de participación), (ii) Contrato de Usufructo del terreno para el proyecto y (iii) Contrato de indemnización en caso de acciones u omisiones dolosas y negligente de Enap Refinerías S.A.). La obligación de efectuar aporte de capital ya esta cumplida, las demás obligaciones no son valuables en dinero en forma anticipada. La vigencia de las garantías es hasta el año 2018.	Solidaria		(*)	
YPF y Panamerican	Innergy Holding S.A.	Filial	Garantiza (en un 25%) cumplimiento de las obligaciones de Innergy en Contrato Compra de Gas con YPF- Bidas - Pluspetrol. La obligación contractual total nace el año 2004 y rige hasta el año 2019. El 25% a que podría ascender la garantía equivale a MUS\$6.000 al 2004, reajustándose anualmente hasta MUS\$12.750 el 2019; que está sujeta al envío efectivo del gas por parte de los acreedores de la garantía.	Solidaria		(*)	
Banco KfW	Eteres y Alcoholes S.A. (Etalsa)	Filial	Prenda de las acciones de Etalsa S.A de propiedad de ENAP, en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2012.	Prenda comercial de acciones	2.087 acciones de Etalsa	(*)	2.087 acciones de Etalsa
Banco KfW	Petrosul S.A.	Filial	Prenda de las acciones de Petrosul S.A de propiedad de ENAP, en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2012.	Prenda comercial de acciones	1.579 acciones de Petrosul S.A.	(*)	1.579 acciones de Petrosul S.A.
Banco BNP Paribas	Productora de Diesel S.A. (Prodisa)	Filial	Prenda de las acciones de Productora de Diesel S.A. De propiedad de ENAP, en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2016.	Prenda comercial de acciones	2.219.987 acciones de Productora de Diesel S.A.	(*)	2.219.987 acciones de Productora de Diesel S.A.
Société Générale	Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.	Filial	Prenda de las acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A. de propiedad de ENAP, en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2015.	Prenda comercial de acciones	50.000 acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.	(*)	50.000 acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.
Banco BNP Paribas	Energía Concón S.A. (ENERCON)	Filial	Prenda de las acciones de Energía Concón S.A. de propiedad de ENAP, en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2020.	Prenda comercial de acciones	176.749 acciones de Energía Concón S.A.	(*)	176.749 acciones de Energía Concón S.A.
Chicago Bridge & Iron Company	GNL Quintero S.A.	Coligada	Garantiza las obligaciones de pago contraídas por GNL Quintero S.A. a prorrata de la participación accionaria de la ENAP en dicha sociedad, bajo los contratos de ingeniería, suministro de equipos y materiales y construcción ("Engineering Contract", "Procurement Contract" y "Construction Contract") firmados el 30 de abril 2007 para la construcción del proyecto GNL, hasta por un monto mensual máximo ascendente a MUS\$ 26.150.	Solidaria		(*)	

(*) La liberación de estas garantías está asociada al cumplimiento de los contratos que le dan origen.

d. Garantías indirectas Enap Refinerías S.A.

Acreedor de la garantía	Deudor		Descripción	Tipo de Garantía	Activos comprometidos		Liberación de garantías	
	Nombre	Relación			Tipo	Valor contable	2010 y siguientes	Activos
Banco KfW	Petrosul S.A.	Filial	Prenda de las acciones de Petrosul S.A de propiedad de Enap Refinerías S.A., en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, ascendente a MUS\$20.921 cuya vigencia es hasta el año 2012 .	Prenda comercial de acciones	3.160 acciones de Petrosul S.A.		(*)	3.160 acciones de Petrosul S.A.
Banco KfW	Eteres y Alcoholes S.A. (Etalsa)	Filial	Prenda de las acciones de Etalsa de propiedad de Enap Refinerías S.A., en garantía del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, ascendente a MUS\$30.500, cuya vigencia es hasta el año 2012.	Prenda comercial de acciones	2.087 acciones de Etalsa		(*)	2.087 acciones de Etalsa
Banco BNP Paribas	Productora de Diesel S.A. (Prodisa)	Filial	Prenda de las acciones de Productora de Diesel S.A. de propiedad de Enap Refinerías S.A., en garantía del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, ascendente a MUS\$110.451 cuya vigencia es hasta el año 2016.	Prenda comercial de acciones	7.769.953 acciones de Prodisa		(*)	7.769.953 acciones de Prodisa
Société Générale	Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.	Filial	Prenda de las acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A. de propiedad de Enap Refinerías S.A., en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2015	Prenda comercial de acciones	50.000 acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.		(*)	50.000 acciones de Compañía de Hidrogeno del Bio Bio S.A.
Citigroup	Energía Concón S.A. (ENERCON)	Filial	Prenda de las acciones de Energía Concón S.A. de propiedad de ENAP Refinerías S.A., en garantía del pago del crédito obtenido para el financiamiento del proyecto, cuya vigencia es hasta el año 2020.	Prenda comercial de acciones	318.148 acciones de Energía Concón S.A.		(*)	318.148 acciones de Energía Concón S.A.

(*) La liberación de estas garantías está asociada al cumplimiento de los contratos que le dan origen.

e. Garantías indirectas Enap Sipetrol S.A.

Acreedor de la garantía	Descripción	Tipo de garantía	Fecha expiración	Activos comprometidos		Liberación de garantías			
				Tipo	Valor contable MUS\$	31-12-2009 MUS\$	Activos MUS\$	31-12-2010 MUS\$	Activos MUS\$
EGAS	Garantía por compromiso mínimo exploratorio por el Bloque 2 - Romana en Egipto.	Stand by	31-12-2010	Indirecta		-	-	10.000	-
EGAS	Garantía por compromiso mínimo exploratorio por el Bloque 8 - Side Abd El Rahaman en Egipto.	Stand by	13-12-2010	Indirecta		-	-	11.700	-
Servicio de Rentas Internas Ecuador	Garantía del 10% de reclamo de pago indebido 2003	Fianza de cobro inmediato	27-10-2009	Directa	32	32	32	-	-



f. Cauciones recibidas de terceros

Al 30 de junio de 2009, la compañía a recibido boletas en garantía de proveedores o contratistas para garantizar el cumplimiento de los contratos de prestaciones de servicios y construcciones por un monto de MUS\$ 25.168.

27. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de este rubro al 30 de junio de 2009, 31 de diciembre de 2008 y 1 de enero de 2008 es la siguiente:

	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Caja y bancos	83.699	85.963	102.702
Fondos mutuos	-	-	17.156
Depósitos a plazo y overnight	781	7.913	18.556
Pactos	-	56.583	-
Totales	<u>84.480</u>	<u>150.459</u>	<u>138.414</u>



28. JUICIOS Y COMPROMISOS COMERCIALES

La Sociedad matriz y sus filiales no registran provisiones por pasivos contingentes ya que en opinión de la administración, en ningún caso, los diversos juicios que a continuación se describen, representan individualmente o en su conjunto, una contingencia de pérdida de valores significativos para la Sociedad.

Juicios:

a. La sociedad matriz posee los siguientes juicios.

Empresa Nacional del Petróleo con Solo de Zaldivar Maria Isabel”. Rol N° 3.703 del Juzgado de Letras de Porvenir, demanda de constitución de servidumbres mineras sobre pozos, ductos, instalaciones, etc., existentes en Estancia Bahía Lomas, indicada en cumplimiento de lo resuelto en causa sobre declaración de prescripción adquisitiva de servidumbres referida en numeral 1 de este informe, la causa en etapa probatoria, suspendida de común acuerdo por las partes Cuantía MUS\$4.874.

ENAP con Ricardo Covacevich Cvitanich, Rol N° 3.533 del Juzgado de Letras de Porvenir. Materia: Demanda de constitución de servidumbres mineras transitorias en predio de la demandada para ejecución de proyecto de exploración sísmica en Tierra del Fuego. Estado: Autorizado uso provisional de las servidumbres. Pendiente notificación demanda.

ENAP con Vladilo Bartulovich Ricardo y otra, Rol N° 395-2008, 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por demanda de constitución de servidumbres mineras en predio de los demandados para ejecución de proyecto Terciario en Continente (Colector 8 pulgadas área Palenque). Autorizada uso provisional de las servidumbres. Prueba rendida. Pendiente medidas para mejor resolver decretadas a solicitud de ambas partes.

Solo de Zaldívia María Isabel con Empresa Nacional del Petróleo, Rol N° 6486, 10° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago. (Rol Exma. Corte Suprema N° 5528-2008). Demanda por acción de reparación de medio ambiente en forma conjunta con acción de indemnización de perjuicios por daño ambiental, ambas conforme a ley 19.300. En subsidio acción de indemnización de perjuicios conforme a régimen general de responsabilidad civil extracontractual. Dictada sentencia definitiva de primera instancia que rechaza en todo las acciones deducidas. Deducidos recursos de casación en la forma y de apelación por la demandante, los que fueron rechazados por la Illtma. Corte de Apelaciones de Santiago. La parte demandante recurrió de casación ante la Exma. Corte Suprema. Este recurso se encuentra pendiente de resolución.



American Warrior Inc con Empresa Nacional del Petróleo, Rol N° 11.575, 8° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago. (Rol I. Corte de Apelaciones de Santiago N° 3554-07). Demanda por cumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios, y Acción de restitución de pago de lo no debido. Dictada sentencia definitiva de primera instancia que rechaza en todo las acciones deducidas. Pendiente apelación deducida por demandante. Equivalente a MUS\$ 2.859.

Cardenas Alvarez Manuel Antonio con ENAP, Rol N° 1011-2005, 3° Juzgado de Letras de Punta Arenas. Materia: Indemnización de perjuicios. Demanda daño moral experimentado por ex trabajador que sufrió accidente laboral y al cual ENAP no le otorgó por 11 años las prestaciones del artículo 29 Ley 16.744. Estado: Vencido el término probatorio. Demandante solicitó se cite a las partes a oír sentencia, ante lo cual ENAP solicitó que se declarara el abandono del procedimiento. Se encuentra actualmente archivada y pendiente la resolución de este incidente. Cuantía MUS\$ 66.

Alderete con Haro y ENAP, Rol N° 1.112/2006 del Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas. Demanda de indemnización de perjuicios por infracción de la ley 19.628. Tribunal había dispuesto separar ambas acciones: la dirigida en contra de la Asistente Social (para que se siguiera conforme al procedimiento ordinario) y la dirigida en contra de ENAP (para que se siguiera conforme al procedimiento sumario). ENAP apeló de la resolución del Tribunal y la Corte acogió nuestra apelación disponiendo que ambas acciones deberá tramitarse en un solo juicio bajo procedimiento ordinario. Pendiente traslado a la Asistente Social para contestar la demanda.

Fierro Gutierrez Luis y otros con ENAP, Rol N° 17.023, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo Punta Arenas. Demanda en juicio ordinario pago de prestaciones laborales, fundada en el supuesto error en la base de cálculo para la procedencia de una bonificación denominada “bonificación de turno”. Se dictó sentencia definitiva de primera instancia, que rechazó la demanda en todas sus partes. La parte demandante recurrió de apelación ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se encuentra pendiente de resolución el recurso interpuesto. Cuantía MUS\$ 155.

Fierro Gutierrez Ricardo Valentín y otros con ENAP, Rol N° 17.022, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo Punta Arenas. Demanda en juicio ordinario pago de prestaciones laborales, fundada en el supuesto error en la base de cálculo para la procedencia de una bonificación denominada “bonificación de turno”. Se dictó sentencia definitiva de primera instancia, que rechazó la demanda en todas sus partes. La parte demandante recurrió de apelación ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se encuentra pendiente de resolución el recurso interpuesto. Cuantía MUS\$ 163.

Edison Hernandez Quezada con CPT Empresas Marítimas S.A. y ENAP”, RIT M-36-2009, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, por despido injustificado y cobro de



indemnización sustitutiva de aviso previo, remuneraciones y cotizaciones previsionales. Demanda de ex trabajador de empresa contratista contra empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, sentencia de primera instancia rechaza en todo la demanda. Demandante deduce recurso de nulidad, quedando así ejecutoriado el fallo, Causa Terminada.

Manuel Riquelme Alvarez con Aliservice S.A. y ENAP”, Rit M-75-2009, 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, por despido injustificado y cobro de indemnización sustitutiva de aviso previo, remuneraciones y cotizaciones previsionales. Demanda de ex trabajador de empresa contratista contra empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal. Sentencia de primera instancia acoge parcialmente la demanda, en cuanto estimar injustificado el despido y condena a las demandadas solidarias al pago de \$273.740, por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.- Demandante deduce recurso de nulidad, encontrándose pendiente su vista y resolución. Cuantía: MUS\$ 1.

Américo Almzarza Gallardo con ENAP, Rol 470-2009, 1º Juzgado de Letras de Punta Arenas, por Incumplimiento de contrato con indemnización de perjuicios y daño ambiental con indemnización de perjuicios. Se acoge excepciones dilatorias presentadas por Enap. Cuantía MUS\$ 1.057.

Empresa Nacional del Petróleo con Cruz Contreras, Cynthia”, Rit O-53-2009, 1º Juzgado de Letras de Punta Arenas, por Desafuero maternal, fijada fecha de lectura y notificación de fallo para el 6 de julio.

Juan Alberto Mansilla Velazquez y otros con VHF Renta Equipo y Otros, RIT O-70-2009, 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, demanda despido injustificado y cobro de indemnización sustitutiva de aviso previo, feriados proporcionales y remuneraciones. Demanda de tres ex trabajadores de empresa contratista contra empleador, demás integrantes de holding empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, fijada audiencia preparatoria para el 2 de julio de 2009.

David Bustamante Miranda con Aliservice S.A. y ENAP, RIT M-99-2009, 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, despido injustificado y cobro de indemnización sustitutiva de aviso previo. Demanda de ex trabajador de empresa contratista contra empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, causa terminada mediante conciliación y pago de Aliservice S.A. a demandante. Cuantía: MUS\$0,425.

Hernán Cárdenas Mansilla con ENAP Magallanes, RIT O-72-2009, 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad



contractual y extracontractual de empleador., citada audiencia preparatoria para el 17 de julio de 2009. Cuantía: MUS\$ 75.

Ramos Zamora Inés del Carmen con ENAP, Rol N° 464-2008, 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por Indemnización de perjuicios. Cónyuge, hijos, conviviente de José Raúl Segundo Álvarez Domínguez, ex trabajador de ENAP fallece en accidente automovilístico, demandan daño moral y lucro cesante experimentado por muerte de cónyuge, padre, y conviviente, respectivamente. Se encuentra vencido el término probatorio y rendida la mayor parte de las pruebas de ambas partes, queda aún por resolver un incidente de nulidad de peritaje formulado por ENAP y la exhibición de documentos por parte de terceros solicitada por ENAP. Cuantía MUS\$ 357

PIPESA S.A. con ENAP Rol N°917-2007 Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. por indemnización de perjuicios. Contratista a quien ENAP encargó la construcción de un gasoducto, demanda a ENAP en juicio arbitral por los efectos patrimoniales y supuestos perjuicios que le provocó el retraso en la ejecución de la obra contratada, supuestamente por causa imputable a ENAP. Contestada la demanda por parte de ENAP. Vigente término probatorio. Cuantía: MUS\$ 2.835. Los honorarios del árbitro fueron fijados en UF 1500, siendo de cargo de ENAP el 50% de dicho valor.

Rodrigo Andres Vargas Delgado con ENAP, Rol N° 1441-08, 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por Indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual interpuesta por estudiante en práctica que habría sufrido quemaduras y trauma en columna en explosión de medidor de flujo en gasoducto, contestada demanda por parte de ENAP. Cuantía MUS\$ 207.

Juan Carlos Quiñones Proboste con Empresa Ingeniería Austral Limitada y ENAP, Rol N° 1288-2008, 3° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por Indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual. Subcontratista demanda solidariamente a ENAP por supuestos incumplimientos del contratista de ENAP, quien a su vez demandó reconvencionalmente al subcontratista. Acogida excepción dilatoria opuesta por ENAP. Pendiente que demandante subsane defectos. Pendiente resolución respecto a solicitud de abandono de procedimiento efectuado por ENAP. Cuantía MUS\$13.

Ampuero y otros con Agencias Marítimas Alphamar y otra Rit O-113-2008, 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por despido injustificado y cobro de indemnización por años de servicios, sustitutiva aviso previo, feriado proporcional y horas extras. Tras dictamen de sentencia condenatoria en contra de ENAP, la Ilustre Corte de Apelaciones de Punta Arenas acoge un recurso de nulidad dejando sin efecto el fallo y rechazando en todo la demanda. Los demandante interponen recurso de unificación de jurisprudencia para ante la Corte Suprema, el que se encuentra pendiente. Cuantía MUS\$ 188.



Retamal y Otros con Agencias Marítimas Alphamar y otra, Rit O-129-2008, 1° Juzgado de Letras de Punta Arenas, por despido injustificado y cobro de indemnización por años de servicios y feriado legal. Con fecha 1 de diciembre de 2008 se interpone demanda por trabajadores en contra de empleador y subsidiariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal 22 de enero tuvo lugar audiencia preparatoria. Se dicta sentencia condenatoria en contra de ENAP. Se presenta recurso de nulidad en contra de la sentencia, el que a la fecha se encuentra para su vista y fallo en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Cuantía MUS\$ 24.

Luis Cardenas Gallegos y otro con VHF Renta Equipos y otros”, Rit O-61-2009, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, demanda despido indirecto y cobro de indemnización sustitutiva de aviso previo, años de servicio, incremento, feriado proporcional y restitución de descuentos no enterados en organismos previsionales y acreedores. Demanda de dos ex trabajadores de empresa contratista contra empleador, demás integrantes de holding empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, Realizada la audiencia de preparación de juicio se llega a un acuerdo que implica el pago de parte de las prestaciones demandadas por VHF y la renuncia de acciones respecto de ENAP.

Jeannette Del Carmen Aguilar Chacón con VHF Renta Equipos y otros, Rit O-65-2009, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, Demanda despido indirecto y cobro de indemnización sustitutiva de aviso previo, años de servicio, incremento, feriado proporcional y restitución de descuentos no enterados en organismos previsionales y acreedores. Demanda de una ex trabajadora de empresa contratista contra empleador, demás integrantes de holding empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, Fijada audiencia preparatoria para el 4 de agosto de 2009.

Francisco Devillaine Gómez con VHF Renta Equipos y Otros, RIT O-76-2009, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, demanda nulidad de despido por no pago de cotizaciones, y pago de remuneraciones y cotizaciones adeudadas, feriado legal y proporcional e indemnización por años de servicio. Demanda de ex trabajador de empresa contratista contra empleador, demás integrantes de holding empleador y solidariamente en contra de ENAP en calidad de empresa principal, fijada audiencia preparatoria para el 31 de julio de 2009.

Juicios Derrame San Vicente: existen 8 causas, por una cuantía de MUS\$60.881 correspondiente a indemnizaciones de perjuicios por responsabilidad extracontractual con motivo del incidente de derrame de petróleo ocurrido el 25 de mayo de 2007.

Demandadas por juicios laborales: 4 causas, de las cuales 2 de ellas corresponden a responsabilidad subsidiaria y/o solidaria por una cuantía ascendente a MUS\$67, las 2 restantes corresponde a juicios directos de ENAP por una cuantía a la fecha es indeterminado ya que las causas se encuentran en etapa preliminar.



Demandada por juicios civiles: 4 causas, de las cuales dos son a favor de ENAP y las otras dos en contra de ENAP por una cuantía de MUS\$4.544, las materias son incumplimiento de contratos MUS\$499, crédito hipotecario MUS\$30, daño moral MUS\$4.015

Demandada por juicios de servidumbre: 2 causas, por una cuantía indeterminada ya que las causas se encuentran en etapa preliminar.

Otros Juicios

Querrela criminal en contra de Julio Enrique Rojas Peñaloza, Rol 346-2008, Delito de fraude al Fisco por hechos anteriores al día 16 de julio de 2005. Se acumula a esta causa denuncia formulada ante el Ministerio Público, Fiscalía Oriente por los mismos hechos señalados anteriormente, ocurridos con posterioridad al día 16 de junio de 2005. Primera instancia, etapa de sumario. Cuantía MUS\$ 3.654.

b. Filiales Enap Refinerías S.A. (ERSA)

a.) Juicios u otras acciones legales en que se encuentre involucrada la Sociedad matriz, filial y empresas de propósito especial:

Demandada por juicios laborales: 31 causas, de los cuales 11 de ellos corresponden a responsabilidad subsidiaria y/o solidaria por una cuantía ascendente a MUS\$440 (6 de ellas indeterminadas); 2 por simulación ascendente a MUS\$862; 8 por indemnización por accidente del trabajo ascendente a MUS\$1.058, 10 por prestaciones laborales ascendente a MUS\$121 (6 de ellas indeterminadas).

Demandada por juicios civiles: 3 causas, una por indemnización por perjuicios por muerte por una cuantía de MUS\$903,1 por cobro ejecutivo de facturas por MUS\$264 y 1 por indemnización de perjuicios civiles por despido injustificado ascendente a MUS\$ 376.

Demandante por juicio criminal: Una causa ascendente MUS\$357.

Reclamante por juicio tributario: Responsabilidad tributaria por Empresa Almacenadora de Combustibles S.A. (EMALCO), sociedad fusionada con Enap Refinerías S.A., por diferencias afectas a tasa de 35% como gasto rechazado ascendente a MUS\$ 326.



c. Enap Sipetrol S.A. y filiales extranjeras

c.1 Enap Sipetrol Argentina S.A.

c.1.1 Proceso de determinación de impuestos adeudados (IVA)

1.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "C", Vocalía de la 8° Nominación, Expediente N° 21.248-I, "Sipetrol Argentina S.A. c/DGI s/ Apelación", período observado octubre 1997 a diciembre 1998, recurso de apelación de 20 de febrero de 2003, monto comprometido MUS\$640,4. Con fecha 27 de diciembre 2008 se solicitó la acumulación de los expedientes 26.944 -I y 26.942 - I a esta causa, y con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la Administración Federal de Ingresos ("AFIP") dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por Enap Sipetrol Argentina S.A. respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

2.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "A", Vocalía de la 2° Nominación, Expediente N° 24.357-I, "Sipetrol Argentina S.A. c/ DGI s/ Recurso de Apelación- Multa por IVA", período observado abril, julio y agosto de 1998, fecha del recurso de apelación 6 de diciembre de 2004, monto comprometido MUS\$ 89,4. Marzo de 2006 la causa fue acumulada al Expediente N°21.248-I.

2.1.- Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4, Secretaría N° 8, Expediente N° 17.772/05, "AFIP c/ Sipetrol S.A. s/ Medida Cautelar Autónoma", embargo preventivo sobre vehículos, monto comprometido MUS\$ 89,4. La medida cautelar se relaciona con los conceptos apelados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, Expediente N°24.357-I. Con fecha 4 de abril de 2008 se solicitó la sustitución de embargo trabado sobre vehículo por una póliza de caución. Por sentencia de fecha 22 de julio de 2008, el juzgado resolvió rechazar el pedido de sustitución de embargo preventivo efectuado. Con fecha 20 de agosto de 2008 se interpuso recurso de apelación. Con fecha 21 de octubre de 2008 el expediente fue elevado a la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV. Con fecha 25 de febrero de 2009, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV resolvió revocar la decisión apelada y admitir la sustitución de embargo propuesta, la que deberá hacerse efectiva luego de constituirse la nueva garantía; con costas a la vencida en ambas instancias. A la fecha el expediente se encuentra en la Sala IV, para ser remitido al juzgado de origen para su implementación. Con fecha 26 de mayo de 2009 fuimos notificados de la interposición del Recurso Extraordinario por parte del Fisco Nacional contra la sentencia dictada por la Sala IV. Con fecha 10 de junio de 2009 se contestó el traslado conferido. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento. Previamente se debe solicitar el levantamiento de los embargos.



3.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "D", Vocalía de la 12° Nominación, Expediente N° 25.011-I, "Sipetrol Argentina S.A. c/ DGI s/ Recurso de Apelación", período observado junio a diciembre de 1999, fecha del recurso 21 de febrero de 2005, monto comprometido MUS\$ 33,6. Autos elevados al Tribunal en Pleno a efecto de resolver sobre la acumulación al Expediente N° 21.248-I. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

4.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "C", Vocalía de la 8° Nominación, Expediente N° 26.942-I, "Sipetrol Argentina S.A. c/ DGI s/ Recurso de Apelación", período observado enero a diciembre de 2000, fecha del recurso 17 de febrero de 2006 monto comprometido MUS\$ 58,7. Desde año 2006 causa acumulada al expediente N° 21.248-I.

5.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "D", Vocalía de 12° Nominación, Expediente N° 29.034 -I, "Sipetrol Argentina s/ Recurso de Apelación", período observado enero a diciembre de 2001, fecha del recurso 14 de febrero de 2007, monto comprometido MUS\$ 152,6. Autos elevados a Tribunal en Pleno para resolver la acumulación al Expediente N° 21.248 - I. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. informó como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Pendiente resolución acumulación. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

6.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "A", Vocalía de la 2° Nominación, Expediente N°31.108-I, "Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Recurso de Apelación", período observado enero 2002 a diciembre de 2004, fecha del recurso 12 de febrero de 2008, monto comprometido MUS\$ 1.264,3. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 10 de Diciembre de 2008, el expediente se encuentra a despacho con la contestación del traslado del Fisco Nacional. Con fecha 25 de febrero de 2009, el expediente sigue a despacho, dado que el Fisco presentó un escrito solicitando se corra vista de la Ley 26.476 (B.O. 24/12/2008), para que tome conocimiento del Régimen de Regularización Impositiva. Con fecha 25 de marzo de 2009, el expediente se encuentra a despacho a los efectos de resolver el traslado del escrito



presentado por el Fisco Nacional sobre la moratoria. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

Enap Sipetrol Argentina S.A. - YPF S.A. - UTE Magallanes.

1.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "B", Vocalía de la 5° Nominación, Expediente N° 25.010-I, "Sipetrol Argentina S.A.-YPF S.A. UTE Magallanes c/ DGI s/ Recurso de Apelación", período observado junio a diciembre de 1999, fecha del recurso 21 de febrero de 2005, monto comprometido MUS\$ 4.777,3. Expediente se encuentra en espera del término período de prueba. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. En diciembre de 2008 se solicitó la acumulación al Expediente N° 21.248-I.

2.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "C", Vocalía de la 9° Nominación, Expediente N° 26.944-I, "Sipetrol Argentina S.A.-YPF UTE MAGALLANES c/ DGI s/ Recurso de Apelación", período observado enero a diciembre de 2000, fecha del recurso 17 de febrero de 2006, monto comprometido MUS\$ 1.903,8. En diciembre de 2006 la causa fue acumulada al Expediente N° 21.248-I.

3.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "C", Vocalía de la 7° Nominación, Expediente N° 29.037-I, "Sipetrol Argentina s/ Recurso de Apelación", período observado enero a diciembre de 2001, fecha del recurso 14 de febrero de 2007, monto comprometido MUS\$651,9. En febrero de 2007, Enap Sipetrol Argentina S.A. interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución 88/06 y solicitó la acumulación al Expediente N° 21.248-I. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

4.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "A", Vocalía de la 12° Nominación, Expediente N° 31.136-I, "Sipetrol Argentina S.A. YPF S.A. - UTE", período observado enero 2002 a diciembre de 2004, recurso de 15 de febrero de 2008, monto comprometido MUS\$ 1.119,7. Con fecha 14 de noviembre de 2008, Resolución del Tribunal mediante la cual resolvió elevar los autos al Tribunal en Pleno, a efectos de tratar la acumulación al Expediente N° 21.248-I. Con fecha 3 de diciembre de 2008, Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP dictó con fecha 21 de noviembre de 2008, la Nota N° 2514/08 (DE



TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento para la liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN 679/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

Enap Sipetrol Argentina S.A. - YPF S.A. - UTE CAM 2/A Sur.

1.- Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "A", Vocalía de la 1° Nominación, Expediente N° 32.306-I, "Sipetrol Argentina S.A. YPF SA Unión Transitoria de Empresas CAM 2/A SUR", período observado enero 2003 a diciembre de 2004, recurso de apelación 9 de septiembre de 2008, monto comprometido MUS\$ 5.948,4. Con fecha 3 de diciembre de 2008 Enap Sipetrol Argentina S.A. denunció como hecho nuevo que la AFIP con fecha 21 de noviembre de 2008, dictó la Nota N° 2514/2008 (DE TEIM), mediante la cual respondió la consulta efectuada por la empresa respecto del procedimiento de liquidación del IVA en el marco del Decreto PEN N° 6579/99 y la Nota Externa DGA 15/05. Con fecha 11 de Diciembre 2008 se solicito acumulación al Expediente N° 21.248-I. Con fecha 02 de febrero de 2009, el Tribunal resolvió correr traslado al Fisco Nacional del recurso interpuesto, de la documental y del hecho nuevo denunciado por la empresa. Asimismo, intimó a Enap Sipetrol Argentina S.A. para que dentro del plazo de 5 días ingrese la suma de MUS\$48,8 en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de librar boleta de deuda. Con fecha 12 de marzo de 2009, se acreditó el pago de la tasa de justicia por MUS\$48,8. Con fecha 03 de julio de 2009 se presentó escrito mediante el cual se informa sobre el acogimiento a la moratoria establecida por la Ley 26.476 y a la condonación de multa. Con dicha presentación se da por concluido el presente procedimiento.

En todos los procesos citados anteriormente los asesores externos legales y tributarios de Enap Sipetrol Argentina S.A. consideran que existen altas probabilidades de obtener una resolución favorable sobre estas contingencias en cuanto a desvirtuar el fondo de la cuestión discutida y no se ha constituido provisión para tal efecto.



c.1.2 Cargos Aduaneros

Enap Sipetrol Argentina S.A.

1.- Dirección General de Aduanas de Comodoro Rivadavia. Expediente N° 12808-141-2008, proceso de repetición de tributos abonados en concepto de derechos de exportación por un monto de MUS\$ 1.365,6. Con fecha 3 de junio de 2009, fue depositada en la cuenta de Enap Sipetrol Argentina S.A. en concepto de devolución la suma de MUS\$ 996,8. Con fecha 18 de junio de 2009 se presentó recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio

Enap Sipetrol Argentina S.A. – YPF S.A. – UTE Magallanes.

1.- Tribunal Fiscal de la Nación, Expediente N° 22.923-A, proceso de determinación de liquidaciones suplementarias de tributos por exportación, fecha del recurso 11 de abril de 2007, monto comprometido MUS\$ 1.414,3. El expediente se encuentra en la etapa probatoria. Con fecha 26 de marzo de 2009, se declaró cerrado el período probatorio correspondiente a la presente causa. Con fecha 10 de junio de 2009 se notificó que el expediente se encuentra para alegar y con fecha 24 de junio de 2009 se alegó sobre la prueba producida

2.- Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente SIGEA N° 12-52279/06, proceso de determinación de impuesto por la importación de mercaderías al Mar Territorial de conformidad con la reglamentación establecida en el Decreto 679/99. Con fecha 20 de julio de 2005 se interpuso Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía de la Nación contra la resolución de AFIP en los términos del art. 94 de la Ley 19.359. El expediente se encuentra actualmente radicado en la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios del Ministerio de Economía desde el 28 de octubre de 2008, pendiente de resolución.

3.- Tribunal Fiscal de la Nación Dirección expediente N° 26.204-A (reclamo Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente N° 13289-32930-2006), proceso de determinación de liquidaciones suplementarias de tributos por exportación, monto comprometido MUS\$ 3.517,9. Con fecha 21 de marzo de 2008 se presentó recurso de revocatoria contra la providencia de la Aduana de Río Gallegos que dispuso rechazar parcialmente la prueba documental e informativa ofrecida en el recurso de impugnación. Contra la resolución que decide confirmar los cargos impugnados, con fecha 4 de junio de 2009 se presentó apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

4.- Tribunal Fiscal de la Nación, Expediente N° 26.203-A (Dirección General de Aduanas de Río Gallegos Expediente N° 13289-31034 -2006). En estos expedientes el Boletín Oficial publicó el 21 de septiembre 2006 y 25 de octubre de 2006 un listado de preajustes al valor aplicable de conformidad al artículo 748 inc. b) del Código Aduanero, monto comprometido MUS\$ 3.235. Con fecha 11 de octubre de 2006 se efectuó la impugnación de los cargos. Posteriormente, se presentó recurso de revocatoria contra la providencia de la Aduana de Río Gallegos que dispuso rechazar parcialmente la prueba documental e informativa ofrecida en el recurso de impugnación. Contra la resolución que decide confirmar los cargos



impugnados, con fecha 4 de junio de 2009 se presentó apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

5.- Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente N° 13289-34826-2006. En este expediente el Boletín Oficial publicó el 25 de octubre de 2006 un listado de preajustes al valor aplicable de conformidad al artículo 748 inc. b) del Código Aduanero. Con fecha 15 de noviembre de 2006 se efectuó la impugnación correspondiente.

6.- Dirección General de Aduanas de Comodoro Rivadavia. Expediente N° 13289-5897-2007, intimación a presentar una garantía sobre el monto de un cargo que no se individualizó en la notificación. Con fecha 28 de febrero de 2008 se presentó recurso de impugnación.

7.- Dirección General de Aduanas de Río Gallegos, Expediente N° SIGEA 14692-1-2009 proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 02 al 07, monto comprometido MUS\$ 131,7. Con fecha 15 de mayo de 2009 presentamos recurso de impugnación contra los cargos formulados.

8.- Dirección General de Aduanas de Río Gallegos. Expediente N° 13289-2302-2007 (Impugnación 02/2007), proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 126 a 130, monto comprometido MUS\$ 812,0. Con fecha 03 de junio presentamos recurso de impugnación contra los cargos formulados.

Enap Sipetrol Argentina S.A. – YPF S.A. – UTE CAM 2/A Sur.

1.- Dirección General de Aduanas de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, proceso de ajuste de liquidaciones de exportaciones correspondientes a los cargos aduaneros N° 13 al 15, monto comprometido MUS\$ 9,7. Con fecha 03 de junio de 2009 se presentó recurso de impugnación contra los cargos formulados.

c.1.3 Otros Juicios, Enap Sipetrol Argentina S.A.

1.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 12.2005/05 "Agüero, Pablo Rubén y Otros C/ F&V Empresa De Servicios S.R.L. y Otros S/ Laboral", los actores reclaman distinto encuadre convencional y diferencias de haberes, monto de la demanda MUS\$ 44,3. Enap Sipetrol Argentina S.A. es demandada por solidaridad laboral. Con fecha 14 de octubre de 2008 se presentó escrito de alegato. La causa se encuentra para sentencia. Con fecha 14 de abril de 2009 se notificó la sentencia de primera instancia mediante la cual se resolvió rechazar la demanda invocada contra la empresa en todas sus partes imponiendo las costas a los accionantes vencidos. Dicha sentencia quedó firme dado que los actores no apelaron la misma.

2.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 2.278/04, "Haberkorn, Luis Alberto C/ Ultramar Argentina S.A. y Otro S/ Despido", juicio laboral, el actor reclama diferencias en la



liquidación final, monto de la demanda MUS\$ 10,1, Enap Sipetrol Argentina S.A. es demandada por solidaridad laboral. Se encuentra en etapa probatoria.

3.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 13.379/08, "Cisneros Maria Cristina c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Laboral", juicio laboral, monto de la demanda MUS\$ 274,9. Se llevó a cabo la audiencia de conciliación (art. 47 ley 1444 Procedimiento Laboral Provincial). Se contestó demanda por parte de Enap Sipetrol Argentina S.A. Se ofreció rendir prueba. Con fecha 03 de marzo de 2009 fue comunicada la resolución mediante la cual se resolvió dar traslado de las oposiciones a las pruebas realizadas por las partes. Se realizó audiencia de prueba a efectos de dirimir la procedencia y utilidad de la prueba ofrecida por ambas partes.

4.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Ciudad de Río Gallegos, Expediente N° 12.492/08, "Toledo, Fernando c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. s/ Laboral", monto de la demanda MUS\$ 37,7, demanda a Enap Sipetrol Argentina S.A. y a YPF S.A. El actor desistió de accionar contra YPF S.A. Se llevó a cabo la audiencia de conciliación (art. 47 ley 1444 Procedimiento laboral Provincial) habiendo Enap Sipetrol Argentina S.A. contestado la demanda. Se ofrecieron las pruebas. Se encuentra en etapa probatoria, produciéndose la prueba testimonial y documental ofrecida.

5.- Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única, Expediente N° 4540/07, "Gomez, Rodrigo Sebastián c/ NYC S.R.L. y Otra s/ Demanda Laboral (Indemnizaciones de Ley)", monto de la demanda MUS\$ 22,4. Demanda promovida contra NYC S.R.L., en su calidad de empleadora, y contra Enap Sipetrol Argentina S.A., como responsable solidaria. Aún en etapa de inicio.

6.- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 60 de la Ciudad de Buenos Aires, Expediente N° 16284/08, "Ovando, Abel C/ Servicios Petroleros S.A. y Otros s/ Ley 22.250", monto de la demanda MUS\$ 5,7. Con fecha 22/08/2008 se contestó la demanda y se abrió prueba. Se rindió prueba testimonial. Pendiente el traslado de la pericia contable realizada por el perito designado a tales fines.

7.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal N° 10 Secretaría N° 9, Expediente N° 2498/08, "Granson, Pedro S/ Sucesión c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. S/ medida cautelar", embargo preventivo, monto del embargo MUS\$303,9, suma que se incrementó con la ampliación de la medida preventiva en MUS\$172,7 por reclamo de daños y perjuicios por la ocupación y movimientos de suelos que se producirían en su propiedad con las actividades desarrolladas en el Yacimiento Pampa del Castillo- La Guitarra, y al devengar de nuevos períodos desde que se ordenara la medida originaria. Con fecha 19 de febrero de 2009 se regularon honorarios de la parte actora por la suma total de MUS\$ 0,9.

Dicha resolución fue apelada por ambas partes con fecha 7 de abril de 2009. El expediente fue elevado a Cámara para su resolución. Con fecha 02 de julio de 2009 se notificó la sentencia de Cámara que confirmó los honorarios de la actora por la suma total de MUS\$1,5.



8.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal N° 10 Secretaría N° 9, Expediente N° 12.500/07, "Granson, Pedro S/ Sucesión c/ Enap Sipetrol Argentina S.A. S/ Servidumbres", juicio de daños y perjuicios, monto de la demanda MUS\$ 1.210,6. En etapa de prueba. Con fecha 31 de marzo de 2009 se notificó el rechazo de la caducidad de instancia solicitada por Enap Sipetrol Argentina S.A. Se dio traslado a la actora de la contestación de la demanda presentada por la empresa.

9.- Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49 de la Ciudad de Buenos Aires, Expte N°. 669/09 "Villar, Carlos Alberto c/Enap Sipetrol Argentina SA s/ Despido" monto de la demanda MUS\$ 235,9. Con fecha 22 de Julio de 2009 se notificó la demanda laboral ordenándose correr traslado de la misma por el término de 10 día hábiles. Encontrándose a la fecha en curso el plazo para contestar la demanda.

10.- Dirección General de Rentas del Chubut. Proceso de Determinación de Oficio conforme los términos de la Disposición SSC N°1/2008 en concepto de pago de regalías por un monto de MUS\$ 1.266,4. Con fecha 2 de julio de 2009 se interpuso Recurso de Reconsideración contra dicha determinación

11.- Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Instancia Originaria "Expte. Enap Sipetrol Argentina SA c/ Provincia del Chubut s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad". Con fecha 3 de julio de 2009 se interpuso demanda a fin de que se declare inconstitucional la Disposición N°1/2008 de la Subsecretaría de Combustibles por la cual la Provincia del Chubut impugnó ciertas Declaraciones Juradas y determinó una deuda por regalías de petróleo crudo en base al valor establecido en aquella disposición. Se solicitó asimismo se ordene una medida de no innovar hasta tanto sea resuelto el fondo del asunto.

c.2 Enap Sipetrol S.A. Sucursal Ecuador (SIPEC)

c.2.1 Juicios Tributarios Fiscales

c.2.1.1.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2002

1.- Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal. Juicio N° 24645 iniciado por PERENCO contra el SRI por Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2002. En el mes de febrero de 2002, SIPEC vendió sus derechos en los Bloques 7 y 21. El Servicio de Renta (SRI) inició una auditoria de los bloque 7 y 21. En este caso en particular, el SRI considera que a partir de ese año los consorcios debían presentar una declaración unificada de impuesto a la renta, lo cual no fue hecho por los socios, quienes siguieron presentando declaraciones individuales. A la presente fecha no existe resolución del Tribunal Fiscal. No existe un monto comprometido para SIPEC, ya que en el ejercicio económico 2002 SIPEC tuvo pérdidas y no se vería afectada por las glosas tributarias.



c.2.1.2.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2003

1.- Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, Juicio N° 26241 contra el SRI por Impuesto a la Renta ejercicio económico 2003 interpuesto mediante Acta de Determinación del SRI No. RNO-ATRADPU2008-0003. Frente a dicho acto administrativo, SIPEC interpuso demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal con fecha 28 de octubre del 2008. Con providencia de 27 de noviembre del 2008, la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, calificó la demanda, otorgando 20 días para que el SRI conteste la demanda. La demanda fue contestada.

Los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal realizaron diligencia de inspección contable y nombraron peritos para que emitan informes. Los peritos ya presentaron sus informes. Monto Comprometido con intereses a la fecha es de aproximadamente MUS\$407,1.

c.2.1.3.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2004

1.- Reclamo Administrativo ante el SRI por Auditoria del Ejercicio Económico 2004 Mediante Acta de Determinación N° 1720080100202, el SRI procedió a determinar a SIPEC el impuesto a la renta y sus anticipos correspondientes al ejercicio económico 2004, levantando glosas por un valor total de MUS\$ 9.896,0. Con fecha 29 de diciembre de 2008, SIPEC presentó ante el Director Regional Norte del SRI el reclamo administrativo a través del cual impugnaba todas las glosas levantadas por el SRI.

Mediante Resolución administrativa No. 117012009RREC008428 de 15 de junio del 2009 (en adelante “Resolución impugnada”), notificada a SIPEC en la misma fecha, el SRI aceptó parcialmente el reclamo administrativo propuesto por SIPEC, aceptando una parte de la glosa relativa a Combustibles, disminuyéndola de MUS\$52,4 a MUS\$20,7; ratificando el contenido del resto de glosas que fueron objeto de impugnación y disponiendo el pago del impuesto supuestamente adeudado de MUS\$2.356,7 más intereses a partir del 17 de abril del 2005, hasta la fecha de pago; más el valor de MUS\$471,3 correspondiente a la sanción por recargo de la obligación tributaria determinada, arrojando un total de MUS\$2.828,0. Los intereses no se detienen con la presentación de demandas de impugnación. Con fecha 13 de julio de 2009 SIPEC presentó ante el Tribunal Fiscal juicio de impugnación de las glosas antes referidas, para lo cual presentó garantía bancaria por 10% de la cuantía impugnada, causa que aún no ha sido sorteada ante ninguna sala del Tribunal Fiscal. Monto Comprometido con intereses a la fecha es de aproximadamente MUS\$3.786,7.

2.- Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1, Juicio de excepciones N° 24626-A, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del 2004. Cuantía MUS\$4,0. Mediante Resolución No. 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cantón Quito, dejó sin efecto la determinación tributaria. Se solicitó se decrete el archivo de la causa.



c.2.1.4.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2005

1.- En el año 2007 la Dirección Nacional de Hidrocarburos, inició un proceso de auditoria especial a las inversiones costos y gastos de Operación y Tasa de Servicios de la Sucursal de Sociedad Internacional Petrolera S.A. por ejercicio económico 2005. De esta auditoria la DNH concluyó que existen gastos financieros por intereses no deducibles por un valor de, MUS\$1.743,9 por exceso de registro del Impuesto a la Renta de MUS\$ 191,5, exceso de cálculo de las amortizaciones de producción MUS\$959,1, compra de licencia del software PETREL MUS\$ 60,5, diferencia no justificada entre inventario físico y contabilidad MUS\$0,1. Mediante escrito ingresado a secretaria del Ministerio de Minas y Petr6leos, el 20 de diciembre del 2007, SIPEC present6 sus objeciones a los comentarios del Director Nacional de Hidrocarburos ante el Ministro de Minas y Petr6leos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido respuesta alguna. El Ministerio de Energía y Minas no puede imponer correctivos tributarios por lo que sus informes y conclusiones ser6n referenciales para cualquier acci6n que inicia el SRI. El SRI no ha iniciado, hasta el momento, ning6n proceso de determinaci6n por los conceptos mencionados en este ac6pите. En caso de que el SRI acoja el informe actual de la DNH podría generar una contingencia a la fecha con intereses de MUS\$3.625,8.

2.- Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1, Juicio de excepciones, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del 2005. Determinaci6n Tributaria MUS\$56,7. Mediante Resoluci6n No. 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cant6n Quito, dej6 sin efecto la determinaci6n tributaria. Se solicit6 archivo de la causa el que a6n se encuentra pendiente.

c.2.1.5.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2006

1.- Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1, Juicio de excepciones No. 25621, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por concepto de impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del a6o 2006. Mediante Resoluci6n No. 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cant6n Quito, dej6 sin efecto la citada resoluci6n. Se solicit6 archivo de la causa. A6n no se resuelve.

c.2.1.6.- Juicios Tributarios Fiscales ejercicio económico año 2007

1.- Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1, Juicio de excepciones No. 26221, propuesto contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales del 2007. Mediante Resoluci6n N° 02305 de 22 de octubre del 2008, la Directora Metropolitana Financiera Tributaria del cant6n Quito, dej6 sin efecto la determinaci6n tributaria. Se solicit6 archivo de este juicio de excepciones. Pendiente su resoluci6n.

c.2.2 Juicios Laborales

1.- Juzgado Cuarto de Trabajo de Pichincha. Juicio No. 2007-0967, que sigue Tapia Cuji Marco Antonio en contra de SIPEC, en el que reclama indemnizaciones por el valor de MUS\$33,6 por concepto del 15% de utilidades del año 2006. Con fecha 28 de octubre del 2008, el Juez resolvió rechazar la demanda por falta de legítimo contradictor. El actor con fecha 06 de noviembre del 2008, interpuso un Recurso de Apelación ante el Superior del cual se espera pronunciamiento. La Corte Superior en mayo de 2009 se ratificó en el fallo del inferior. En junio 2009 Marco Tapia presento recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

2- Juzgado Cuarto de Trabajo de Pichincha. Juicio N° 2008-0390, que sigue Ricardo Vinicio García Linto en contra de las subcontratistas URAZUL, ARB, SAE y a SIPEC como contratante, en el que reclama indemnizaciones y utilidades. Exhibición de documentos, 19 de enero del 2009. La Audiencia definitiva tendrá lugar el 12 de febrero del 2009. Cuantía MUS\$190,0 SIPEC considera que no tiene ninguna obligación contractual con el demandante.

3- Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha. Juicio N° 2008-0446, reclama derechos laborales y utilidades. El 24 de Octubre del 2008, tuvo lugar la Audiencia de Contestación, con descargo de las pruebas correspondientes. Con fecha 10 de diciembre del 2008, se realizó la exhibición de los documentos solicitados por el actor. La Audiencia Definitiva se llevó acabo el día 09 de enero del 2009. En abril 2009 se suscribió un acuerdo transaccional por MUS\$120,0 que fueron imputados a utilidades 2008 del resto de trabajadores sin que esto haya tenido un costo para SIPEC. El acuerdo transaccional fue aprobado mediante sentencia y el juez archivó la causa.

4.- Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha. Juicio N° 2008-0499, que sigue Jaidy Jefferson González en contra de las subcontratistas URAZUL, ARB, SAE y a SIPEC como contratante. Reclama Indemnización por despido intempestivo, pago por concepto de desahucio, 15% de utilidades de los años de 2003 al 2008. Audiencia de Conciliación 27 de mayo del 2009. Cuantía MUS\$120,0. SIPEC considera que no tiene ninguna obligación contractual con el demandante. En Mayo de 2009 el actor desistió de la causa.

5.- Juzgado Segundo de Trabajo de Pichincha. Juicio N° 2008-0801, que sigue Tapia Cuji Marco Antonio en contra de SIPEC, en el que reclama indemnizaciones por el valor de MUS\$ 120,0 por concepto del 15% de utilidades del año 2007, del 1 de enero al 2 de noviembre del 2007. La Audiencia preliminar está fijada para el 30 de noviembre del 2009.

6.- Reclamo propuesto en diciembre del 2007, ante la Dirección Regional del Trabajo de Quito por el 15% de utilidades de los ejercicios económicos 2005, 2006 y 2007, planteado por un grupo de 51 empleados de la empresa contratista SAE, compañía con la cual SIPEC contrató servicios de mantenimiento. El Director Regional del Trabajo inició proceso revisión. SIPEC ha presentado todos los argumentos legales pertinentes para demostrar la



legitimidad de la forma en que se distribuyeron las utilidades de los años 2005, 2006 y 2007, y la falta de derecho de los reclamantes. SIPEC inclusive, trató de consignar las utilidades del ejercicio económico 2007 ante dicha autoridad para que sea ésta la que reparta conforme corresponda, sin embargo, la Autoridad del Trabajo no aceptó dicha consignación. Con fecha 21 de noviembre del 2008, se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación ante el Director Regional del Trabajo de Quito, donde se adjuntaron al proceso las pruebas respectivas. Aún no existe pronunciamiento alguno. Es imposible determinar el monto comprometido en esta causa, ya que no se puede conocer si el Ministerio aceptará o rechazará el reclamo. En caso de que acepte el reclamo la resolución podrá ser parcial o total, esto es reconociendo utilidades por 2005, 2006 y/o 2007, o únicamente por los años 2006 y 2007, además podrá resolver que todos o parte de los trabajadores de SAE dependiendo de sus labores tengan derecho. El Ministerio del Trabajo rechazó el reclamo determinando que no hay lugar al pago de utilidades por los ejercicios 2006 y 2007. SIPEC llegó a un acuerdo con los empleados de SAE mediante el cual les pagó utilidades desde 1 a 31 de mayo de 2008, esto es desde la vigencia del mandato laboral 8 y con fecha 31 de marzo de 2009 se suscribió con la gran mayoría de ex – empleados de SAE un finiquito que da por terminada las relaciones laborales sin ningún reclamo pendiente. Este finiquito fue suscrito ante el inspector del trabajo de Quito, quien lo avaló.

7.- Juzgado de lo Civil de Orellana. Juicio Especial de Acción de Protección N° 529-2008 propuesto por 21 empleados de SAE en contra de SIPEC, donde reclaman ser contratados de forma directa por SIPEC. El 2 de diciembre del 2008, se llevó a cabo la Audiencia Pública en donde se dio contestación a la Acción de Protección. Con fecha 12 de diciembre del 2008 el Juez de lo Civil de Orellana resolvió conceder la Acción de Protección y disponer a SIPEC su inmediata contratación. El 17 de diciembre del 2008, fue presentado el Recurso de Apelación ante la Corte Superior de Sucumbíos con jurisdicción en Orellana por parte de SIPEC el cual ha sido calificado. La Corte Superior de Sucumbíos considero que no tenía jurisdicción para conocer el caso ya que existían otros caminos por la vía ordinaria para presentar el reclamo.

8.- Inspector del Trabajo de Orellana. Denuncia presentada por ex – empleados de ECUAMBIENTE. Propuesto por ex – empleados de la contratista de servicios ambientales ECUAMBIENTE. Audiencia tuvo lugar el 11 de junio de 2009, SIPEC argumentó que se trata de servicios técnicos especializados. No se determina monto aún.

c.3 Egipto

Apelación en juicio por rescisión de contrato de arrendamiento, devolución de oficinas y cobro de rentas ante Corte de Apelaciones de El Cairo por sentencia dictada en causa N°379/2006. Se demanda a la compañía el pago de 90 mil libras egipcias, que ascienden a MUS\$15,0.

Las apelaciones presentadas fueron aplazadas.



Si bien la empresa no está en condiciones de hacer un pronóstico del resultado del juicio, no se ha constituido provisión, pero dado el informe de los expertos, lo mas probable es que al menos en uno de los caso se dicte sentencia desfavorable.

d. Compromisos Comerciales:

La Sociedad mantiene los siguientes compromisos comerciales en relación al desarrollo de sus operaciones:

1- Petropower Energía Ltda.

Con ocasión de la celebración del partners agreement entre Enap Refinerías S.A. y Foster Wheeler en relación al proyecto Petropower en enero de 1996, Enap Refinerías S.A. otorgó una declaración de responsabilidad respecto de las obligaciones emanadas del mismo contrato.

En relación con el proyecto Petropower, la Sociedad matriz firmó en 1994 un contrato donde se compromete a pagar una tarifa de procesamiento anual de aproximadamente MUS\$17.400, a cambio del derecho de operar su planta de coquización e hidrotratamiento, además de pagar una tarifa anual de aproximadamente MUS\$9.900 por el abastecimiento de ciertos productos energéticos. Este acuerdo que se firmó está sujeto a escalamiento anual hasta el vencimiento del contrato en 2018.

Otras condiciones de los acuerdos obligan, en caso de una reducción en los ingresos anuales definida en el contrato de procesamiento y demás acuerdos del negocio y después que el Operador de la planta ha aportado con el 10% de dicho déficit, a que Enap Refinerías S.A. y su matriz ENAP, contribuyan con el 50% del saldo y Foster Wheeler con el otro 50% del saldo de dicha reducción, que de ocurrir no debería exceder los MUS\$1.400 al año.

Adicionalmente, Enap Refinerías S.A. adquirió la obligación de comprar o programar la venta de los activos de Petropower Energía Ltda por no menos de MUS\$43.000 en la fecha de término programada del respectivo contrato (año 2018) o en cualquier otra fecha que sea acordada mutuamente entre las partes.

2.- Innergy Holding S.A.

ENAP se ha comprometido a aportar del orden de los MUS\$48.430 como participación en el capital de la coligada Innergy Holding S.A., de los cuales ya se encuentran enterados al 31 de diciembre de 2008 MUS\$44.700.

Innergy Holding S.A. y sus filiales presentan una situación patrimonial, resultado operacional y del ejercicio, negativos. Al respecto los accionistas se encuentran estudiando nuevas alternativas de negocios que permitan asegurar la continuidad operacional de la compañía.



3.- GNL Quintero S.A.

ENAP garantiza en forma solidaria las obligaciones de pago contraídas por GNL Quintero S.A. a prorrata de la participación accionaria de la ENAP en dicha sociedad (20%), bajo los contratos de ingeniería ("Engineering Contract"), suministro de equipos y materiales ("Procurement Contract") y construcción ("Construction Contract") firmados con CB&I UK Limited, con Southern Tropic Material Supply Company Limited y con CBI Montajes de Chile Limitada, respectivamente, con fecha 30 de abril de 2007 para la construcción del proyecto GNL. La garantía asciende a un monto mensual máximo de MUS\$ 26.150.

4.- GNL Chile S.A.

Con fecha 31 de mayo de 2007, Enap Refinerías S.A. suscribió un contrato de suministro de gas natural (Gas Sales Agreement) con la sociedad GNL Chile S.A. que le permitirá garantizar la seguridad de suministro necesario para la operación de su Refinería de Aconcagua en la comuna de Concón.

Dicho contrato, tiene una duración de 21 años a partir del ECOD, y le permite acceder a una capacidad de regasificación de 3,2 millones de metros cúbicos por día, y a la misma cantidad de gas natural en la medida que se cuente con los contratos de suministro de GNL. En la misma fecha, GNL Chile S.A. suscribió un contrato con BG que permite a Enap Refinerías S.A. acceder a una cantidad contractual anual máxima de GNL, equivalente a 2,2 millones de metros cúbicos de gas natural por día. Se estima que el inicio del suministro de gas natural tenga lugar durante el segundo semestre de 2009. Las obligaciones contraídas por Enap Refinerías S.A. bajo el contrato de suministro de gas natural, han sido garantizadas por su matriz Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

El referido contrato de suministro es parte del conjunto de contratos comerciales del Proyecto GNL, cuyo cierre definitivo tuvo lugar el 31 de mayo de 2007. Dicho proyecto tiene por objeto la compra de gas natural licuado (GNL) proveniente del exterior, su almacenamiento y regasificación en la Planta de Regasificación que se ubica en las comunas de Quintero y Puchuncaví de la Región de Valparaíso del país y suministro de gas natural a la zona central del país.

5.- Innergy Soluciones Energéticas S.A.

Enap Refinerías S.A. tiene suscrito un contrato con Innergy Soluciones Energéticas S.A., por el suministro de trescientos setenta mil metros cúbicos de gas natural hasta el año 2018.



6.- Petróleos Marinos de Chile Ltda.

Con fecha 1 de mayo de 2006, Enap Refinerías S.A. suscribió un contrato con Petróleos Marinos de Chile Ltda., para transportar por esta última, Fuel Oil, IFOS y Cutter stock por medio de un oleoducto que conecta el Terminal Quintero de propiedad de Enap Refinerías S.A., con el terminal de combustibles ubicado en Greda Alta de propiedad de Puerto Ventanas S.A. Mediante dicho contrato, Enap Refinerías S.A. se obliga a movilizar por cada año de vigencia del contrato, a todo evento, la cantidad de 550.000 TM como mínimo. La vigencia del contrato es de 36 meses contados desde el 1 de mayo de 2008, fecha de inicio de las operaciones del oleoducto.

c) Restricciones:

c.1) La Matriz

En el mes de noviembre de 2007 fueron levantadas las restricciones estipuladas como covenants en los préstamos sindicados.

Al 30 de junio de 2009, la Empresa no mantiene restricciones y cumplimientos de covenants con sus bancos acreedores y bonos con el público.

c.2) Enap Sipetrol Argentina S.A.

La legislación aplicable a esta Sociedad exige que el 5% de las utilidades del ejercicio debe ser destinadas a la constitución de una reserva legal, cuenta integrante del patrimonio neto, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social ajustado.

d. Otras contingencias:

Enap Refinerías S.A. (ERSA).

El 25 de mayo de 2007 se produjo un derrame de crudo en la Bahía de San Vicente, Región del Bío Bío, durante la descarga de petróleo de la Nave “New Constellation” al Terminal B de la Refinería BíoBío, perteneciente a Enap Refinerías S.A. (ERSA).

Como consecuencia del siniestro se han notificado, al 31 de diciembre de 2007, 11 demandas por indemnización de perjuicios en contra de ERSA, cuya cuantía asciende a un equivalente de MUS\$82.303. Las demandas, salvo la del Consejo de Defensa del Estado, son de pescadores y recolectores de algas y mariscos; los procesos respectivos roles 4, 6, 7, 25, 26, 28, 33, 37, 38 y 39, todos del año 2007, se ventilan conforme al procedimiento establecido en el DL. 2.222 ante ministros de la I. Corte de Apelación de Concepción. Hay dos causas en los Juzgados de Letras de Talcahuano, una iniciada por la I. Municipalidad de Talcahuano Rol 3020, cuya cuantía es indeterminada y otra demanda civil indemnizatoria interpuesta por algunos dueños de restaurantes de Caleta Lengua, Rol 2099, ascendente a MUS\$705.



El valor de MUS\$82.303 se descompone, aproximadamente, en un 17% por concepto de daño moral, un 14% por daño emergente, un 40% por lucro cesante o pérdidas de ganancias y un 28% por daño ecológico.

En el transcurso del año 2008, la Sociedad fue notificada de 8 demandas, 6 de ellas ante la I. Corte de Apelaciones de Concepción, Roles 40, 42, 1, 9, 10 y 13, por una cuantía ascendente a MUS\$147.125 y una ante el Juzgado de Letras de Talcahuano, Rol 108, por un total de MUS\$74.

La empresa ha calificado a estos juicios como hechos no esenciales, porque cuenta con argumentos jurídicos y antecedentes suficientes para estimar, razonablemente, que enervará las acciones judiciales deducidas en su contra, mediante la demostración de la existencia de los siguientes hechos: a) Falta de legitimación activa de parte importante de los demandantes; b) Atribución al siniestro de efectos ecológicos inexistentes por parte de los actores; c) Inexactitud respecto de la causa del Incidente invocada por los actores; d) Falta de relación de causalidad entre los daños invocados y el Incidente: tal como lo señalan diversos estudios, la contaminación denunciada por los demandantes es previa al Incidente; e) Exclusión legal de una parte importante de los daños invocados por los demandantes: el régimen jurídico aplicable (Ley de Navegación) sólo contempla como posibles objeto de indemnización el lucro cesante y las medidas razonables de restauración del medio ambiente y f) Falta de consistencia entre la magnitud de las cantidades demandadas y la significación o tamaño económico de las actividades supuestamente afectadas, pues se arguye que los daños totales ascienden a un equivalente aproximado de MUS\$195.000, respecto de una industria económica cuyos ingresos anuales no exceden los MUS\$500.000.

En relación con los juicios cabe consignar que la I. Corte de Apelaciones de Concepción por sentencia de 14.11.07, confirmada por la E. Corte Suprema el 18.12.07 rechazó todos los recursos de protección interpuestos en contra de Enap Refinerías S.A. con motivo del siniestro, dejando constancia que “no puede achacarse a las recurridas la comisión de un acto u omisión arbitraria, vale decir, producto de su solo querer o mero capricho, ya que según se ha explicitado, consta que las líneas o ductos submarinos eran supervisados y controlados previos a operar en labores de trasvasije...” y “... que el supuesto escenario de ausencia de medidas concretas de frente a la emergencia ambiental que ha dejado entrever los recurrentes, no es tal tanto es así que la línea o ducto fracturado fue reemplazado y por ello fue autorizada su operación ...”, considerando éste que debe relacionarse con el undécimo, en que la I. Corte da por cumplido por la empresa el “Plan de Contingencia para el Control de Derrames de Hidrocarburos, LPG y Productos Químicos”.

Enap Refinerías S.A. cuenta con seguros de responsabilidad civil que han sido activados y que cubrirían esta eventual contingencia.

Al mejor entender de la administración la eventual contingencia podría corresponder a una posible multa o sanción pecuniaria impuesta por la autoridad competente, la cual por su carácter sancionatorio no se encuentra cubierta por seguro alguno, pero de ser así en ningún



caso su monto modificaría en forma significativa la situación patrimonial que la empresa exhibe en sus estados financieros.

d.1) Enap Sipetrol Argentina S.A.

d.1).1 Sumario Penal Cambiario - Banco Central de la República Argentina

Banco Central de la República Argentina, Sumario Cambiario BCRA N°3221, Expediente N°40288/02, "Sipetrol Argentina S.A. y Otro, S/Ley N°19.359", por presuntas infracciones a los incisos e) y f) del artículo N°10 de la Ley del Régimen Penal Cambiario, por: i) la omisión de ingresar y de negociar el 70% de los cobros de exportaciones de hidrocarburos, durante el período entre el 19 de enero de 2001 y 10 de diciembre de 2002, por un monto de MUS\$63.008,9 y ii) los presuntos ingresos tardíos respecto de dos exportaciones cuyos vencimientos fueron el 11 de noviembre de 2002 y el 10 de diciembre de 2002, por una suma total MUS\$602,6. Se presentaron los descargos, se ha producido la totalidad de la prueba y alegato sobre el mérito de la misma. En tales condiciones el próximo paso sería la remisión del expediente a la Justicia en lo Penal Económico de la Capital Federal por parte del Departamento de Sustanciación de Sumarios Cambiarios del BCRA. Con fecha 22 ed mayo de 2009 se presentó escrito mediante el cual se denuncia hecho nuevo e insisten en el archivo de las actuaciones.

Enap Sipetrol Argentina S.A. - YPF S.A. UTE Magallanes

1.- Banco Central de la República Argentina, Sumario Cambiario BCRA N°3582; Expediente N°21.427/04 "Sipetrol Argentina S.A. y Otros, S/Ley N°19.359", por presuntas infracciones a los incisos e) y f) del artículo N°10 de la Ley del Régimen Penal Cambiario, por la omisión de ingresar y de negociar el 70% de los cobros de exportaciones de hidrocarburos, durante el período entre el 4 de marzo de 2002 y el 02 de mayo de 2002 por un monto de MUS\$10.516,6. Se presentaron los descargos y se dispuso la apertura a prueba del sumario. Con fecha 22 de mayo de 2009 se presentó escrito mediante el cual se denuncia hecho nuevo e insisten en el archivo de las actuaciones.

d.1.2 Aplicación de Derechos de Exportación sobre Área Aduanera Especial.

Con fecha 10 de octubre de 2006, el Ministerio de Economía y Producción argentino, mediante Resolución N°776, estableció que debía aplicarse el derecho de exportación creado por la Ley N°25.561 y sus normas complementarias a las exportaciones de gas, petróleo y sus derivados que se realicen desde el Área Aduanera Especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur. Asimismo, instruyó a la Dirección General de Aduanas para que aplique las alícuotas correspondientes a las exportaciones de petróleo crudo, gas y sus derivados. Como consecuencia, la Dirección General de Aduanas en Nota Externa N°56/06, de fecha 18 de octubre de 2006, instruyó a la Aduana para que formulara cargos por dicho concepto a las empresas exportadoras de mercaderías incluidas en



determinadas posiciones arancelarias, a partir de la entrada en vigencia de los Decretos números 310/02, 809/02 y 645/04 y sus normas complementarias, según corresponda.

Con fecha 16 de noviembre de 2006, Enap Sipetrol Argentina S.A. presentó ante el Ministerio de Economía y Producción, un Reclamo Impropio contra la Resolución N°776 del Ministerio de Economía y Producción y la Nota Externa N°56 de la Dirección General de Aduanas, solicitando se decrete la suspensión de las medidas cuestionadas y oportunamente se revoquen las mismas.

No obstante, el Reclamo Impropio interpuesto por la Sociedad, con posterioridad al mismo, con fecha 16 de enero de 2007, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N°26.217 por la cual se prorroga la vigencia del derecho de exportación de hidrocarburos creado por el art. 6 de la Ley N°25.561, aclarándose que dichos derechos también resultan de aplicación para las exportaciones que se realicen desde el área aduanera especial creada por la Ley N°19.640. Cabe señalar que los preceptos de la nueva normativa tornaron abstractos los argumentos esgrimidos en el Reclamo Impropio. Sin embargo, la Sociedad ha insistido en su aplicación.

Según estimaciones de la Sociedad, un eventual reclamo retroactivo sobre las operaciones de exportación realizadas desde el año 2002, alcanzaría aproximadamente MUS\$5.800 al 31 de diciembre de 2006.

Dado lo descrito precedentemente, el marco legal y la ausencia de un reclamo específico al cierre de los presentes estados financieros, la administración y fiscalía no ha considerado necesario contabilizar provisión al respecto.

d.1.3 Ministerio de Economía y Producción. Resolución MEyP N°101/2007. Con fecha 16 de enero de 2008 se interpuso recurso de reconsideración contra la resolución MEyP N°101/2007 ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

d.1.4 Secretaría de Energía. Mediante Resolución N°1781/2006, la Secretaría de Energía notificó a Enap Sipetrol Argentina S.A. la aplicación de una multa a la empresa titular de la Concesión de Explotación Hidrocarburífera del Área Magallanes, YPF S.A., por incumplimiento de las obligaciones emergentes de los Artículos 31 y 69 inc. a) y d) de la Ley 17.319 y las Resoluciones N°105/92, 189/80, 24/04 y 342/93.

d.1.5 Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Río Gallegos, Secretaría Penal N°2, Expediente N°1413/05 "Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz s/Denuncia". La denuncia proviene del informe que, la Secretaría de Energía de la Provincia de Santa Cruz, remitió a la Fiscalía de Estado señalando que se detectó un derrame de hidrocarburos en el mar, específicamente área Magallanes. Se realizaron diversas actuaciones que culminaron el 23 de febrero de 2007 en que, por pedido del Fiscal de la causa, se ordenó recibir declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Penal Procesal a dos profesionales de esa época. Después de las declaraciones, el Juzgado realizó otras pruebas, y decretó el procesamiento de ambos funcionarios. Esta resolución fue apelada por ambos ante la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, presentándose las defensas respectivas con fecha 8



de octubre de 2007, encontrándose la causa en la actualidad en trámite ante el mencionado tribunal.

Cualquiera sea la solución a que arribe la Cámara, ella no comprometerá el patrimonio de Enap Sipetrol Argentina S.A., dado que el monto de los embargos es personal y asciende a la suma de MUS\$5,7 por cada uno.

d.2) Ecuador, Sucursal Enap Sipetrol S.A. (SIPEC)

d.2.1 Asunto Toma de Crudo.

1.- La Contraloría General del Estado ha iniciado un proceso de auditoría sobre la utilización de 420 barriles para uso en el reacondicionamiento de un pozo (Paraíso 20) ante lo cual SIPEC ha presentado todos los justificativos y argumentos. SIPEC explicó que el crudo fue utilizado para reacondicionamiento de uno de sus pozos y que nunca fue facturado a PETROPRODUCCION. Hasta la presente fecha no existe un pronunciamiento de la Contraloría General del Estado sobre este asunto.

Por denuncia de la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) de mayo de 2008 se inició proceso de indagación previa ante Fiscal de Pichincha, quien se inhibió de conocer la causa por falta de competencia remitiendo el proceso al Fiscal de Orellana. El fiscal de Orellana no ha resuelto sobre la causa. Si bien ésta es una causa penal un fallo negativo podría tener incidencia en acciones tendientes a la caducidad del contrato de PBH, las mismas que consideramos son poco probables.

En mayo de 2009 el fiscal de Francisco de Orellana resolvió desestimar la acción por considerar que no existía delito alguno y el Juez de Francisco de Orellana vista la desestimación del Fiscal resolvió archivar la causa con lo que concluyó el proceso.

e) Cauciones obtenidas de terceros

Al 30 de junio de 2009, ENAP ha recibido boleta en garantías de proveedores o contratista para garantizar el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios y construcciones, por un importe total de MUS\$ 24.189.

Enap Refinerías S.A.

En relación con los proyectos: Petropower, Petrosul, Etalsa, Hidrógeno con AGA, Prodisa y Enercon, la sociedad cuentan con la garantía de Empresa Nacional del Petróleo para cumplir con las obligaciones de Enap Refinerías S.A. emanadas de los respectivos contratos comerciales.



Enap Sipetrol S.A.

Enap Sipetrol S.A. ha recibido de los distintos proveedores y contratistas, una serie de garantías por un importe aproximado de MUS\$8.490.

29. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El detalle de los gastos realizados por concepto de medio ambiente al 30 de junio de 2009 y 2008 es el siguiente:

a. ENAP

Proyecto	Fecha desembolso	Clasificación	Descripción	30-06-2009 MUS\$	30-06-2008 MUS\$
Riles	31-03-2009	Resultado	Trasporte aguas de reinyección Isla Tierra del Fuego	7	341
Normalización de Instalaciones	31-03-2009	Resultado	Manejo de aguas servidas Bahía Laredo.	15	52
Gestión de Permisos ambientales	31-03-2009	Resultado	Gestión de permisos ambientales de proyectos	316	60
Proyecto Pasivos Ambientales	31-03-2009	Resultado	Remediación de fosas	7.265	3.320
Remediaciones ambientales	31-03-2009	Resultado	Trabajos medio ambientales ejecutados por Adm. de Isla y Continente	979	833
Manejo de Residuos	31-03-2009	Resultado	Contrato de retiro disposición de Rises y Respel.	341	15
Totales				8.923	4.621

El detalle de los gastos a desembolsar posterior al 30 de junio de 2009 es el siguiente:

Proyecto	Clasificación	Descripción	MUS\$	Fecha en la cual se estima que los desembolsos sean realizados
Riles	Resultado	Trasporte aguas de reinyección Isla Tierra del Fuego	976	Dic-09
Normalización de Instalaciones	Resultado	Manejo de aguas servidas Bahía Laredo.	1.431	Dic-09
Gestión de Permisos ambientales	Resultado	Gestión de permisos ambientales de proyectos	440	Contra proyecto
Proyecto Pasivos Ambientales	Resultado	Remediación de fosas	3.000	Contra proyecto
Remediaciones ambientales	Resultado	Trabajos medio ambientales ejecutados por Adm. de Isla y Continente	300	Dic-09
Manejo de Residuos	Resultado	Contrato de retiro disposición de Rises y Respel.	332	Pagos mensuales
Totales			6.479	

b. Enap Refinerias S.A.

Proyecto	Clasificación	Concepto	30-06-2009 MUS\$	30-06-2008 MUS\$
Nueva unidad de alquilación	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	7.100	-
Ampliación capacidad de producción de diesel bajo azufre	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	792	10.261
Mejoramiento manejo drenaje estanques Gasolina y	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	51	-
Instalación sellos dobles bombas proceso	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	163	-
Instalación sistema manejo drenajes y aguas lluvia Qtro	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	62	-
Mejora Sistema Tratamiento de Aguas Aceite	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	2.184	1.053
Instalación sellos dobles bombas proceso	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	494	-
Mitigación Impacto Ambiental por Operación	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	-	866
Disminución material particulado	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	-	18
Disminución emisión de riles	Activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos	-	891
Subtotal Proyectos			10.846	13.089

Gastos Operativos Unidad Medioambiente				
Servicios Medioambiente	Gasto	Asesorías	134	670
Servicios por mantención	Gasto	Asesorías	4	14
Depreciación	Gasto	Depreciación	32	33
Disposición residuos	Gasto	Asesorías	2.007	1.853
Subtotal Gastos Unidad Medioambiente			2.177	2.570

Gastos Medio Ambiental Unidades Operativas				
Planta de ácido	Gasto	Costos operacionales de la planta	249	279
Planta de azufre	Gasto	Costos operacionales de la planta	84	83
Planta Desulfurización de Gasolina	Gasto	Costos operacionales de la planta	2.292	4.401
Planta Desulfurización de Diesel	Gasto	Costos operacionales de la planta	23	27
Striper aguas ácidas (S.W.S.)	Gasto	Costos operacionales de la planta	306	338
Tratamiento efluentes	Gasto	Costos operacionales de la planta	306	341
Subtotal Gastos Medio Ambiente Unidades Operativas			3.260	5.469

TOTALES			16.283	21.128
----------------	--	--	---------------	---------------

Compromisos Futuros

Proyecto	Clasificación	Concepto	Importe del Desembolso	Fecha Estimada del Desembolso
Nueva unidad de alquilación	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	134.341	30-06-2011
Ampliación capacidad de producción de diesel bajo azufre	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	37.459	30-06-2010
Mejoramiento manejo drenaje estanques Gasolina y Kerosene	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	142	31-12-2009
Instalación sellos dobles bombas proceso	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	145	31-12-2009
Instalación sistema manejo drenajes y aguas lluvia Qtro	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	2.280	31-12-2010
Mejora Sistema Tratamiento de Aguas Aceite	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	9.785	20-09-2009
Instalación sellos dobles bombas proceso	Costo de un activo	Contratos de construcción, asesorías, materiales y equipos *	1.634	31-12-2009
		(*) Todos los compromisos futuros representan obras en curso de construcción e infraestructura.		
Totales			185.786	



c. Enap Sipetrol S.A.

Pais	Clasificación (Resultado o activo)	Descripción	al 30-06-09 MUS\$	al 30-06-2008 MUS\$
Ecuador	Activo	Inversiones Medio Ambientales relacionadas con proyectos	104	82
Ecuador	Resultado	Gasto operativo de unidad gestión ambiental	202	152
Ecuador	Resultado	Gasto medio ambientales unidades operativas	184	152
Argentina	Activo	Inversiones Medio Ambientales relacionadas con proyectos	157	131
Argentina	Resultado	Gasto operativo de unidad gestión ambiental	242	194
Argentina	Resultado	Gasto medio ambientales unidades operativas	357	306
Egipto	Resultado	Gasto medio ambientales unidades operativas	1	-
Total			<u>1.247</u>	<u>1.017</u>

Nota 1: Incluye: Monitoreo Ambiental, Equipo Menor, Remediación, Contingencias, Implementación SGA, Manejo y disposición de desechos.

Nota 2: El resto de la sociedad que forma parte del grupo consolidado no ha realizado gastos por concepto de medio ambiente durante los periodos informados.

30. 30. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

El detalle del rubro es el siguiente:

	Total Corriente			Total No Corriente		
	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$	30-06-09 MUS\$	31-12-08 MUS\$	01-01-08 MUS\$
Acreedores comerciales	1.594.365	1.535.414	2.483.441	3.504	3.229	3.770
Acreedores varios	1.009	1.660	1.189	-	-	-
Otras cuentas por pagar	59.946	63.842	65.226	325	328	188
Totales	<u>1.655.320</u>	<u>1.600.916</u>	<u>2.549.856</u>	<u>3.829</u>	<u>3.557</u>	<u>3.958</u>

31. GASTOS DEL PERSONAL

La composición de esta partida al 30 de junio de 2009 y 2008 es el siguiente:

Gastos del personal	30-06-2009 MUS\$	30-06-2008 MUS\$
Sueldos y Salarios	74.310	83.140
Beneficios a Corto Plazo Empleados	5.240	65.442
Otros gastos de personal	2.379	4.634
Otros beneficios a largo plazo	15.217	12.509
Totales	<u>97.146</u>	<u>165.725</u>



32. OPERACIONES DISCONTINUADAS

North Bahariya

En sesión N° 214 de fecha 28 de Agosto de 2007, se autorizó iniciar proceso de venta del proyecto.

El 14 de abril de 2008, la filial Sipetrol International S.A. y la empresa Egipcia Sahara North Bahariya Limited, suscribieron un Sale and Purchase Agreement por el cual Sipetrol International S.A. se comprometió a ceder su participación total en el Bloque North Bahariya ubicado en el Western Desert de Egipto.

Dicha operación se perfeccionó el 9 de Marzo de 2009, momento en el que Ministerio del Petróleo dio su aprobación y el control de North Bahariya fue traspasado al adquirente. El valor de venta fue de MUS\$65.000 más intereses, originando una utilidad MUS\$45.751.

Los resultados de las explotaciones en interrupción definitiva que han sido incluidos en la cuenta de resultados consolidada se detallan a continuación:

	30.06.09 MUS\$	30.06.08 MUS\$
Ingresos	1.266	10.885
Gastos	<u>(1.531)</u>	<u>(4.989)</u>
Utilidades antes de impuestos	(265)	5.896
Gastos de impuesto a la renta atribuibles	<u>-</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>(265)</u>	<u>5.896</u>
Utilidad (pérdida) de la venta de la operación	<u>46.016</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>46.016</u>	<u>-</u>
Total Resultado de las operaciones descontinuadas	<u><u>45.751</u></u>	<u><u>5.896</u></u>



33. **ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS EN DESAPROPIACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA:**

El detalle de los activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta es el siguiente:

	30.06.09	31.12.08	01.01.08
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Participación en North Bahariya - Egipto	-	17.508	20.400
Oficina Edificio Libertador - Magallanes	-	-	366
Total	-	17.508	20.766

34. **HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 30 de junio de 2009 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2 de la ley N° 18045 de Mercado de Valores, en la norma de Carácter General N° 30 y en la circular N° 1072 de la Superintendencia, informamos operación de emisión y colocación de bonos en el mercado internacional por parte de Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). Con fecha 30 de junio, ENAP, suscribió un contrato de venta de los bonos (Purchase Agreement) con las siguientes instituciones financieras internacionales BNP Paribas Securities Corp, HSBC Securities Inc. (USA) y Santander Investment Securities Inc., quienes actuaron como Lead Underwriters.

La emisión del bono antes referida es por un monto de MUS\$ 300.000 a un plazo de 10 años, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital al final de dicho periodo. La tasa de carátula del bono fue de 6.25% (Cupón) y la tasa de emisión (yield) fue de 6.367% aproximadamente, lo que corresponden a 287,5 puntos base (2,875%) de margen o spread sobre el bono del tesoro a 10 años de los Estados Unidos de América.

La totalidad de los fondos obtenidos de la colocación serán destinados al refinanciamiento de pasivos existente. Los fondos producto de esta emisión serán recibidos por ENAP el día miércoles 8 de julio de 2009 (Closing date).

Con fecha 11 de agosto de 2009 ENAP recibió comunicación escrita de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) sobre designación de don Axel Christensen De La Cerda como miembro del Directorio de la Empresa Nacional Del Petróleo, en reemplazo de don Eduardo González Yáñez.
